

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31594

Mendoza, Martes 5 de Abril de 2022

Normas: 22 - Edictos: 271

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	16
ORDENANZAS	18
DECRETOS MUNICIPALES	31
Sección Particular	34
CONTRATOS SOCIALES	35
CONVOCATORIAS	45
IRRIGACION Y MINAS	51
REMATES	52
CONCURSOS Y QUIEBRAS	54
TITULOS SUPLETORIOS	65
NOTIFICACIONES	68
SUCESORIOS	86
MENSURAS	93
AVISO LEY 11.867	101
AVISO LEY 19.550	102
REGULARIZACIONES DOMINIALES	107
CONCURSO PÚBLICO	109
LICITACIONES	110

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 138

MENDOZA, 13 DE FEBRERO DE 2022

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, su titular, Farm. ANA MARIA NADAL, a partir del día 13 de febrero de 2022.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y por la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 409

MENDOZA, 01 DE ABRIL DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-02122276-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 712 de fecha 29 de marzo de 2022, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Defensora General del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARTA CECILIA SAINT ANDRÉ, D.N.I. N° 26.339.974, en el cargo de Defensora General del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 410

MENDOZA, 01 DE ABRIL DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-02122098-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 711 de fecha 29 de marzo de 2022, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez de la Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. RODRIGO EMILIANO GAUNA HENRIQUEZ, D.N.I. N° 28.700.625, en el cargo de Juez de la Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 392

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01213713-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de CORVALÁN VIALE, ANGEL FERNANDO, en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 01- Agente - Servicio Cuerpo Profesional y Administrativo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 03 y 09 obra la documentación del aspirante, de la cual surge que se encuentran cumplidos

los requisitos, conforme la normativa vigente, para su designación;

Que en orden 07 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1º del Decreto acuerdo N° 35/2022;

Que resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2022– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad de conformidad a la planilla adjunta en fs. 34;

Que en orden 37 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos de orden 19 y al Volante Preventivo de Cargo Vacante de orden 26;

Que en orden 49 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al pedido de desafectación que obra en orden 39 con la debida intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en orden 43;

Que en orden 55 obra Subvolante de Imputación Preventiva, comprobante N° 04/2022 por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 915.369,67);

Que en orden 58 obra reserva presupuestaria Volante de Imputación Definitiva (CUC 906), Comprobante N° 284/2022, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$ 337.241,46);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 11 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 36 y 37 de la Ley N° 9356 y su reglamentación vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión el cargo que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 01 –Agente - Servicio Cuerpo Profesional y Administrativo – U.G.E. J99014 - del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CORVALÁN VIALE, ANGEL FERNANDO	1989	34.676.235

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 393

MENDOZA, 30 DE MARZO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-00970664-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de GARCIA VILLEGAS, MARÍA LUCÍA, en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 01- Agente - Servicio Cuerpo Profesional y Administrativo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 03, 23 y 36 obra la documentación de la aspirante, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente, para su designación;

Que resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2022– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad de conformidad a la planilla adjunta en fs. 19;

Que en orden 20 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto acuerdo N° 35/2022;

Que en orden 38 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia, a los cálculos de orden 33 y al Volante Preventivo de Cargo Vacante de orden 34;

Que en orden 51 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al pedido de desafectación que obra en orden 41 con la debida intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en orden 45;

Que en orden 57 obra Subvolante de Imputación Preventiva, comprobante N° 03/2022 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 929.158,22);

Que en orden 60 obra reserva presupuestaria Volante de Imputación Definitiva (CUC 906), Comprobante N° 283/2022, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 48/100 (\$ 342.321,48);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 09 y 25, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 36 y 37 de la Ley N° 9356 y su reglamentación vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión el cargo que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 01 –Agente - Servicio Cuerpo Profesional y Administrativo – U.G.E. J99014 - del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
GARCIA VILLEGAS,MARÍA LUCÍA	1990	35.184.065

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/04/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 215

MENDOZA, 07 DE MARZO DE 2022.-

Visto el expediente N° EX-2022-00977039--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se gestiona la asignación de funciones inherentes al cargo Clase 011 – Jefe de Departamento, Código Escalafonario: 05-1-03-09, de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a favor de la Técnica MARÍA ALEJANDRA MORILLAS, C.U.I.L. N° 27-29222505-4 y el pago de Suplemento por Subrogancia.

Que la Técnica MARÍA ALEJANDRA MORILLAS presta servicios en la Unidad Organizativa: 01 - Ministerio de Hacienda y Finanzas y revista un cargo Clase 008 – Encargado de Primera, Código Escalafonario: 05-1-03-06.

Que el Suplemento por Subrogancia se encuentra legislado por el Artículo 64 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias.

Que en el Orden N° 8 del expediente de referencia, se encuentra el Visto Bueno que tramita la excepción a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Que en el Orden N° 22 del expediente N° EX-2022-00977039--GDEMZA-DGADM#MHYF, la Oficina de Servicios Administrativos - Sueldos de la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos elaborados por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por ello, atento lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias, por los Artículos 28 y 29 de la Ley N° 9.356 y su reglamentario vigente y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 14 del expediente de referencia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Asígnense las funciones inherentes al cargo Clase 011 – Jefe de Departamento, Código Escalafonario: 05-1-03-09, de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a favor de la Técnica MARÍA ALEJANDRA MORILLAS, C.U.I.L. N° 27-29222505-4, quien se encuentra encasillada en un cargo Clase 008 – Encargado de Primera, Código Escalafonario: 05-1-03-06.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior y conforme con lo previsto por el Artículo 64 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias, auto-rícese el pago del Suplemento por Subrogancia a la profesional arriba mencionada, a partir del dictado de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2° - Aclárese que la Técnica MARÍA ALEJANDRA MORILLAS, C.U.I.L. N° 27-29222505-4, continuará incorporada en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, establecido por el Artículo 59 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias, en el que fue incluida mediante Resolución N° 032-HyF-21, prorrogada en último término por Decreto-Acuerdo N° 2230/21; con el porcentaje indicado en la misma y en la clase que Subroga.

ARTÍCULO 3° - El gasto que ocasione lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96074 41101 000 U.G.G. H30659 - Presupuesto Vigente Año 2022.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 268

MENDOZA, 16 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-00390734-GDEMZA-DPG#MEIYE en el cual se tramita la renuncia del agente ADOLFO DAVID CASTRO, al cargo que ocupa en la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que en Orden 2 obra la renuncia del Médico Veterinario Adolfo David Castro, CUIL N° 20-12044586-4, al cargo efectivo CLASE 008, Profesionales de la Salud (Régimen Salarial 27 – Código Escalafonario 3-04-01), de la Unidad Organizativa 07 – Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 19 de enero de 2022;

Que en Orden 12 obra informe de la Dirección de Provincial de Ganadería, donde consta que el mencionado agente ha cumplido con la presentación del informe de inventario a su cargo;

Que en Orden 16 se informa la situación de revista del Señor CASTRO, efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de notificada la norma legal de aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello, conforme con lo establecido por los Artículos 15 Inciso m) y 59 del Decreto 560/73 y la Ley N° 24241 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del 19 de enero de 2022, la renuncia presentada por el Médico Veterinario ADOLFO DAVID CASTRO, CUIL N° 20-12044586-4, al cargo efectivo CLASE 008, Profesionales de la Salud (Régimen Salarial 27 - Código Escalafonario 3-04-01), de la Unidad Organizativa 07– Dirección Provincial de Ganadería, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24241 y modificatorias.

Artículo 2° - El Señor ADOLFO DAVID CASTRO, en el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Médico Veterinario ADOLFO DAVID CASTRO, quién con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de

tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 336

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2022

VISTO el expediente N° EX-2021-04372593-GDEMZA-DMI#MEIYE, en el cual se solicita la rectificación del Decreto N° 1449/21; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1449/21 se tramitó la renuncia por jubilación del agente Marcelo Daniel Calvo, D.N.I. 11.964.207;

Que por un error involuntario en el Artículo 1º del mencionado decreto se colocó como fecha de renuncia 21 de julio de 2021 cuando correspondía 20 de julio de 2021;

Que en orden a ello y conforme el Artículo 49 de la Ley N° 9003, el irregular cumplimiento de algún requisito expresa o implícitamente exigido por el orden jurídico para el acto administrativo, constituye un vicio de éste;

Que a su vez el Artículo 50 de la citada Ley sostiene que los vicios se clasifican, de acuerdo a su gravedad, en muy leves, leves, graves y groseros;

Que el acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda, según el Artículo 77 Inciso a) de la señalada Ley y con efectos retroactivos, de conformidad con el Artículo 78 de la misma norma;

Que por ello, conforme lo dispuesto por los Artículos 77 Inciso a) y 78 de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía en el expediente EX-2021-04372593-GDEMZA-DMI#MEIYE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1449/21 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 20 de julio de 2021, la renuncia presentada por el agente de la Dirección de Minería de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía y Energía, Procurador MARCELO DANIEL CALVO, D.N.I. 11.964.207, C.U.I.L. N° 20-11964207-9, CLASE 010 – Jefe División (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-03-08) de la citada repartición, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio por la Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1761

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2021

Visto el expediente 942-H-2013-04362, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantienen diferentes entidades, con el Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia obran facturas y comprobantes por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en los años 1994, 1996, 1997 y 1998;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias agregadas en el expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Declárese incobrable el monto total adeudado por diferentes entidades, al Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce", del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS DONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.969,72), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 63

MENDOZA, 21 DE ENERO DE 2022

Visto el expediente 5514-H-2009-04238, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la entidad SWISS MEDICAL GROUP S.A., con el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia obran facturas y comprobantes por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en los años 1997, 1998, 2001, 2009, 2010 y 2011;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital "Dr. Humberto Notti" ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias agregadas en el expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por SWISS MEDICAL GROUP S.A., al Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 10.938,05), según el

detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 304

MENDOZA, 22 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2020-05904341- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. HÉCTOR HUGO SANTONOCITO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 09 del expediente de referencia se presenta el Sr. Héctor Hugo Santonocito, DNI N° 11.925.277, CUIL N° 20-11925277-7, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba, en la Subdirección de Auditoría del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de julio de 2021, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de julio de 2021, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 017 - Cód. 15-1-04-03 – Subdirector.

Dn. HÉCTOR HUGO SANTONOCITO, clase 1955, DNI N° 11.925.277, CUIL N° 20-11925277-7.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. HÉCTOR HUGO SANTONOCITO, DNI N° 11.925.277, CUIL N° 20-11925277-7, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. HÉCTOR HUGO SANTONOCITO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 372

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-01812092- -GDEMZA-MGTYJ en el cual se solicita se otorgue en carácter de subsidio la suma de \$ 100.000,00 a favor del Sr. ARIAS, ROBERTO GUSTAVO, a fin de solventar parte de los gastos de combustible, hospedaje y peajes, que demande su participación en el Campeonato AMERICAS & CARIBE DE AGILITY FCI, a llevarse a cabo en la Ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, desde el día 7 al 10 de abril de 2022, según detalle de orden 5 (IF-2022-01849584-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) e informe de orden 9 (NO-2022-01909060-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD);

Por ello, habiéndose diligenciado el volante de imputación preventiva, lo informado por la Dirección de Deporte Federado y Alto Rendimiento, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Deportes y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 6457, 8706 y 9356, Decreto Acuerdo N° 4096/07 y la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia, Acuerdo 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Texto Ordenado por Acuerdo 6374/17 y modificatorio);

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Otórguese en carácter de subsidio la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) a favor del Sr. ARIAS, ROBERTO GUSTAVO, D.N.I. N° 23.547.772, a fin de solventar parte de los gastos de combustible, hospedaje y peajes, que demande su participación en el Campeonato AMERICAS & CARIBE DE AGILITY FCI, a llevarse a cabo en la Ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, desde el día 7 al 10 de abril de 2022, según detalle de orden 5 (IF-2022-01849584-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) e informe de orden 9 (NO-2022-01909060-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD).

Artículo 2°- Deléguese al Sr. Subsecretario de Deportes, PROF. CARLOS FEDERICO CHIAPETTA, la facultad de suscribir el convenio previsto por el punto 4.1.2. apartado b) del Instructivo aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia. Artículo 1°- Otórguese en carácter de subsidio la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) a favor del Sr. ARIAS, ROBERTO GUSTAVO, D.N.I. N° 23.547.772, a fin de solventar parte de los gastos de combustible, hospedaje y peajes, que demande su participación en el Campeonato AMERICAS & CARIBE DE AGILITY FCI, a llevarse a cabo en la Ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, desde el día 7 al 10 de abril de 2022, según detalle de orden 5 (IF-2022-01849584-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) e informe de orden 9 (NO-2022-01909060-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD).

Artículo 3°- El control de gestión del subsidio otorgado por el Artículo 1° del presente decreto estará a cargo de la Dirección de Deporte de Alto Rendimiento de la Subsecretaría de Deportes.

Artículo 4°- El gasto autorizado por el Artículo 1° del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2022:

U.G DE CREDITO: S99107 43104 243

U.G. DE GASTO: S96416

Artículo 5°- El responsable de recibir y ejecutar los fondos es el Sr. ARIAS, ROBERTO GUSTAVO, D.N.I. N° 23.547.772, y deberá rendir cuenta documentada de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, a los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 20

MENDOZA, 31 DE MARZO DEL 2022

VISTO:

El Expte.N° EX-2022-00827080-GDEMZA-DGADM#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que a través de NO-2022-00827560-GDEMZA-DGADM#MHYF, la Dra. Laura Beatriz Rigoni, Recaudadora N° 112, presenta su renuncia al cargo de Recaudadora Fiscal de la Administración Tributaria Mendoza, designada como tal mediante Resolución Ministerial N° 356-HyF-2002, en razón de haber recibido los beneficios de la jubilación ordinaria previstos por la Ley N° 24.241.

Que resulta necesario delegar la tramitación de las boletas de deuda asignadas a la mencionada

Profesional y los juicios de apremio iniciados o pendientes de ello, a fin de evitar dilaciones y paralizaciones en la gestión de cobro.

Que en PV-2022-01664620-GDEMZA-DGR_ATM, el Director General de Rentas otorga el visto bueno a lo expuesto en el ACTO-2022-01623031-GDEMZA-DGR_ATM, a través del cual el Departamento de Gestión de Cobranzas informa que no existen observaciones para que las Boletas de Deuda asignadas oportunamente a la renunciante, se reasignen al Dr. Claudio Rulli, Recaudador N° 165.

Por ello y en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 124 del Código Fiscal y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Laura Beatriz Rigoni, Recaudadora N° 112, al cargo de Recaudadora Fiscal de esta Administración Tributaria Mendoza, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición.

Artículo 2° - Deléguese en el Dr. Claudio Rulli, Recaudador N° 165, la prosecución de todas las boletas de deuda y todos los juicios de apremio, en el estado en que se encuentren y que fueran oportunamente asignados a la Dra. Laura Beatriz Rigoni, Recaudadora N° 112.

Artículo 3° - Notifíquese a través del Departamento de Gestión de Cobranzas a los interesados de la presente Resolución, conforme lo preceptuado por el Artículo 124 del Código Fiscal. Comuníquese a las Delegaciones dependientes de la Dirección General de Rentas y a los Tribunales Tributarios de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 40

General Alvear, 04 de abril de 2022.

VISTO: El expediente EX – 2022-01846710-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 347/22; N° 85/22; N° 2195/21; N° 157/22, teniendo presente que en el último remate no existieron oferentes; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que teniendo presente el estado sanitario en el cual convivimos y no obstante, que el remate se efectúa al aire libre, se deberá cumplir con las medidas sanitarias establecidas por protocolo, al momento de llevarse a cabo el remate (distanciamiento entre personas, uso de tapabocas, etc.).

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llévase, nuevamente, a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 347/22: equino hembra, pelaje cebruno oscuro con lucero en la frente, pico blanco calzado bajo en patas y manos; Causa N° 85/22: equino macho, padrillo, pelaje zaino con lista en la frente; Causa N° 2195/21: equino macho, pelaje zaino con lucero en la frente; Causa N° 157/22: equino macho, pelaje zaino oscuro con mosca en la frente y corona en pata del lado de montar.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 06 de abril de 2022 en el corral privado habilitado, sito en R. Nac. 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 07e abril de 2022, a las 10 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Designese a la Martillera Pública Patricia Andrea Montivero, matricula N° 3370, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo el valor de la hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4096

V I S T O:

La Comunicación H.C.D. N° 13-D-2022; caratulada: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO N° 319/2022 REF: AUMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS AGENTES MUNICIPALES; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Ley N° 5892 -Estatuto Escalafón Municipal- prescribe que el Departamento Ejecutivo podrá otorgar aumentos de remuneraciones en atención a circunstancias debidamente justificadas, sujetos a confirmación ratificatoria del Honorable Concejo Deliberante.

Que el Departamento Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley N° 5892, en cuanto a la aplicación de la remuneración mínima de cada categoría escalafonaria establecida en la última Convención Colectiva de Empleo Municipal a nivel provincial.

Que no se ha realizado la Paritaria Provincial Municipal en los términos de la Ley N° 5892, resultando por lo tanto razonable y conveniente adoptar las decisiones pertinentes en virtud de las facultades precedentemente referenciadas.

Que en tal sentido, se suscribió el día 18 de marzo de 2022 un Acta Acuerdo con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales SOEM representado por el señor Secretario General, Dr. Dugar Eduardo Chappel, el Dr. Ricardo García y el señor Alberto Reinoso, mediante el cual se acordó otorgar un aumento del 42% en cuatro tramos acumulativos; a saber, 12% en el mes de marzo, 10% en el mes de junio, 10% en el mes de setiembre y 10% en el mes de diciembre, sobre la asignación de la clase de la categoría A; aumentar en \$8.000 el ítem no remunerativo 2020, que lo eleva a la suma total de \$20.000 en seis (6) etapas, un aumento de \$3000 en marzo y aumentos de \$1000 en los meses de junio, julio, setiembre, octubre y diciembre, siempre que la recaudación mensual genere los recursos económicos suficientes para afrontar su costo; aumentar los operativos especiales de \$5900 a \$7500 a partir del mes de marzo 2022 y por último aumentar la escolaridad primaria, media y por discapacidad a la suma de \$500.

Que la Ordenanza N° 4086/2021 prevé en el presupuesto de gastos vigente la suma necesaria para aplicar a esta medida, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 121° y 124° de la Ley N° 1079.

Que reunido este H. Cuerpo, debatido los alcances y efectos del Decreto N° 319 de fecha 21 de marzo de 2022 dictado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Mendoza, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídos los Concejales presentes, y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar, resultando oportuno y conveniente su ratificación.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones emergentes de la Ley N° 1.079.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1º: Ratifíquese el Acta Acuerdo Municipal suscripta en fecha 18 de marzo de 2022, entre los representantes del Departamento Ejecutivo, señora Secretaria de Hacienda, Dra. Patricia Sánchez, señora Secretaria de Gestión Pública, Lic. Érica Rojas y el señor Apoderado General, Dr. Nicolás Giordano y del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, señor Secretario General, Dr. Dugar Eduardo Chappel, Dr. Ricardo García y señor Alberto Reinoso.

ART. 2º: Dispóngase un aumento de las remuneraciones de los agentes municipales escalafonados del 42% (cuarenta y dos por ciento) en cuatro tramos acumulativos; 12% en el mes de marzo 2022, 10% en el mes de junio 2022, 10% en el mes de setiembre 2022 y 10% en el mes de diciembre 2022, sobre la asignación de la clase de la categoría A. Dicho porcentaje se considerará a cuenta de lo que se determine

en caso de convocarse a una Convención Colectiva de Empleo Municipal a nivel provincial para el ejercicio 2022, siempre y cuando el salario bruto resultante sea mayor al establecido por el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ART. 3º: Dispóngase un aumento del ítem no remunerativo 2020, de Pesos ocho mil (\$8.000) según el siguiente detalle:

Pesos tres mil (\$3000) en el mes de marzo 2022.

Pesos un mil (\$1000) en los meses de junio, julio, setiembre, octubre y diciembre 2022.

ART. 4º: Dispóngase un aumento de los operativos especiales de fin de semana, a partir del mes de marzo 2022, ascendiendo el nuevo valor a la suma de Pesos siete mil quinientos (\$7.500,00).

ART. 5º: Dispóngase un aumento de la escolaridad primaria, media y por discapacidad a la suma de Pesos quinientos (\$500,00).

ART. 6º: Por Contaduría General y Dirección de Finanzas dése el tratamiento presupuestario que corresponda a los efectos del cumplimiento de lo acordado.

ART. 7º: Por División Notificaciones, notifíquese al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en calle Eusebio Blanco 555 de la Ciudad de Mendoza y a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en calle Belgrano 1358 de Ciudad de Mendoza.

ART. 8º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

SOL SALINAS

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO

Boleto N°: ATM_6022448 Importe: \$ 1248
05/04/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 4097

V I S T O:

El Expte./P. N° 1865-D-2022, caratulado: "DIRECCION LEGAL Y TECNICA – OTROS – PROYECTO DE ORDENANZA – 40 AÑOS GESTA HEROICA DE MALVINAS." (Expediente Electrónico N° 7336-2022); y

CONSIDERANDO:

Que la guerra por las Islas Malvinas disputada en el otoño austral de 1982, fue un conflicto que duró algo más de dos meses, dejó unos 1.000 muertos y heridas abiertas hasta hoy de lado y lado.

Que aunque terminó hace casi 40 años, el conflicto territorial sigue abierto y Argentina no ha cesado en su reclamo de soberanía sobre las islas.

Que las Islas Malvinas, situadas en el Mar Argentino a unos 600 km, aproximadamente, de la costa patagónica, poseen una superficie de 11.718 km² y se componen de dos islas principales, Soledad y Gran Malvina, y aproximadamente 200 islotes más pequeños.

Que a partir del año 1765 fueron ocupadas por las autoridades españolas del Virreinato del Río de la Plata, luego de algunos hechos diplomáticos y militares entre Francia, España y Gran Bretaña.

Que en la década de 1820 las autoridades argentinas con asiento en Buenos Aires tomaron posesión de las islas empleando el mismo principio que constituyó la Nación Argentina e incluso nombrando a Luis Vernet Gobernador de las islas el 10 de junio de 1829.

Que el 3 de enero de 1833 las Islas Malvinas fueron usurpadas por la corbeta británica Clio, y las autoridades argentinas vigentes fueron expulsadas.

Que dicha situación se prolongó hasta el 2 de abril de 1982, año en que se inició la Operación Rosario de recuperación de las islas por fuerzas militares argentinas, dando inicio al Conflicto de Malvinas de 1982.

Que, siendo las 12:30 horas del día 2 de abril de 1982, en una emotiva ceremonia, se produjo con las formalidades de rigor, el arrió de la bandera británica y el izamiento, por primera vez después de 149 años, de la enseña nacional.

Que el pabellón nacional flameó hasta el 14 de junio de 1982 en las islas, momento en el cual fueron nuevamente usurpadas por el Imperio Británico.

Que la Constitución Nacional, en su reforma vigente desde el año 1994, expresa en su Disposición Transitoria Primera que “la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

Que el Ministerio de Defensa ha designado el establecimiento de la comisión “MALVINAS 40” con el objetivo de mantener viva la memoria de la defensa de la soberanía del pueblo argentino y honrar a nuestros héroes. El llamado de la comisión insta a las instituciones a participar por distintas aristas en la producción de conocimiento, la conciencia ciudadana, la cultura y el impacto en la sociedad.

Que por otro lado, Mendoza fue la provincia donde nació Pedro Edgardo Giachino, quien escribió una página épica. En las operaciones de recuperación de Las Malvinas, Giachino fue jefe de una patrulla de Comandos Anfibios y Buzos Tácticos que desembarcó el 1 de abril de 1982 durante la noche, en una playa al sur de Puerto Argentino. Intentaba obtener la rendición de Rex Hunt, gobernador colonial, mientras las tropas argentinas ingresaban a la capital isleña. Al ver que no podía lograr la rendición británica, avanzó solo hacia el interior de la casa del Gobernador, derribando una puerta. Allí una ametralladora lo hirió a quemarropa. La misión del Capitán Giachino se había cumplido; el Gobernador se rindió antes que las tropas argentinas hicieran su entrada a Puerto Argentino. El precio fue la vida de nuestro héroe, quien murió minutos después a causa de las severísimas heridas recibidas. (<https://www.argentina.gob.ar/armada/historia-naval/heroes-navales/capitan-de-fragata-pedro-e-giachino>).

Giachino recibió de manera póstuma la «Cruz al Heroico Valor en Combate», la máxima condecoración militar de la República Argentina; fue ascendido post mortem al rango de Capitán de Fragata de Infantería de Marina y declarado «Héroe Nacional» (Ley N° 24.950 modificada por Ley N° 25.424) junto con otros combatientes argentinos fallecidos en la guerra de Malvinas.

Que el Intendente de la Ciudad de Mendoza Víctor Fayad, en ocasión de inaugurar un busto en la plaza Almirante Brown, resaltó la figura del Capitán de Fragata, expresando “Constituye un ejemplo de coraje, compromiso y entrega para con la paz y es un ejemplo para las generaciones actuales y venideras.”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

O R D E N A:

ART. 1º: Instituir el año 2022 en la Ciudad de Mendoza, como “40 AÑOS DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”, con el objetivo de mantener viva la memoria de la defensa de la soberanía del pueblo argentino y honrar a nuestros héroes, disponiendo que en toda la papelería oficial se incorpore, en su margen superior, a modo de membrete institucional, la leyenda “40 AÑOS DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”.

ART. 2º: A través del Departamento Ejecutivo realícense jornadas de vigilia, difusión y reflexión en torno a la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, como así homenajes y reconocimientos a los caídos, a sus familias, y a los veteranos y veteranas de Malvinas, en el marco de los “40 AÑOS DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. Veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

SOL SALINAS
Vicepresidente

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
Secretario

Boleto N°: ATM_6022436 Importe: \$ 1416
05/04/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Ordenanza N°: 840

VISTO: El Expediente N° 1001-11990/2.021 caratulado “Departamento de Rentas eleva Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2.022”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos, de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda, de Hacienda y Presupuesto y Economía, de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural, de Promoción e Integración Social y Equidad de Género y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-247;

Que a fs. 1 Secretaria de Hacienda conjuntamente con la Subdirección de Rentas eleva informe general de las modificaciones e incorporaciones de las distintas áreas para la elaboración del Proyecto de Tarifaria 2.022 y detalla los porcentajes que sugieren en el incremento de los servicios que presta el Municipio para el año 2.022;

Que de fs. 3 a 37, se adjuntan todos los informes correspondientes realizados por cada área con detalles y consideraciones;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que los porcentajes de incrementos

solicitados por la distintas áreas en cuanto a los servicios que cada una presta, es real y consecuente con la inflación que presenta hoy la economía de nuestro país y también la proyectada para el año próximo, ya que los costos de insumos y mano de obras sufren incrementos, los cuales debemos tener en cuenta, por tanto solicitamos la aprobación del mismo;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

ORDENA:

Artículo 1º: Apruébase la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Año 2.022 según consta a fs. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Expediente N° 1001-11990/2.021.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN,
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RICARDO MORCOS

Presidente H.C.D.

JULIO EDUARDO MERCADO

Secretario H.C.D.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6014139 Importe: \$ 552
05/04/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 842

VISTO: El Expediente N° 1001-12054/2.021 caratulado "Secretaría de Hacienda eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento 2.022"; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos, de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda, de Hacienda y Presupuesto y Economía, de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural, de Promoción e Integración Social y Equidad de Género y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través del Dictamen N°21-246;

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2.021 ingresó el Proyecto de Presupuesto 2.022;

Que en fs. 1 a 44 del expediente referido Secretaria de Hacienda adjunta Informe y Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento 2.022;

Que para la elaboración del presente presupuesto se ha tenido en cuenta las necesidades y proyectos de

cada una de las áreas que integran este Municipio, asignando de manera eficiente los recursos tanto provinciales, nacionales como de origen municipal;

Que el estudio realizado por los Ediles de todas las Comisiones, considera que este proyecto de presupuesto ha sido elaborado con el objetivo de brindar los servicios correspondientes y mejorar la calidad de vida de los vecinos del Departamento, también distribuyendo los ingresos provenientes de las coparticipaciones correspondientes y los ingresos propios, por lo que sugieren su aprobación;

Que en Sesión Especial de fecha 13 de diciembre de 2.021, el H. Cuerpo trató y aprobó el Proyecto de Presupuesto 2.021 en forma general y en forma particular artículo por artículo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

ORDENA:

Artículo 1º: Fijase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Junín, para el Ejercicio 2.022, en la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$1.966.259.187,51), según detalle en Planillas Anexas.-

Artículo 2º: Estimase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$1.766.170.789,38), según detalle en Planillas Anexas. El Cálculo de Recursos está destinado a atender las erogaciones de acuerdo a la distribución que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Estimase el Financiamiento en la suma de Pesos DOSCIENTOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100, (\$200.088.398,13) de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza

Artículo 4º: Fijase el Presupuesto de Gastos a nivel de Jurisdicción 01 "DEPARTAMENTO EJECUTIVO", en la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 51/100, (\$1.890.259.187,51). El Crédito Presupuestario será distribuido por su Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, a nivel de partida principal.-

Artículo 5º: Fijase el Presupuesto de Gastos a nivel de Jurisdicción 02 "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", en la suma de Pesos SETENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100, (\$76.000.000,00). El Crédito Presupuestario será distribuido por su Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, a nivel de partida principal.-

Artículo 6º: La registración de la ejecución en las erogaciones, se efectuará de conformidad al Acuerdo 3278/01 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 7º: PLANTA DE PERSONAL:

Fijase la planta de personal en la cantidad de cargos que se detallan en las planillas anexas. Dicha planta no podrá aumentarse durante el transcurso del año.

a) DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

1. Cargos de la Planta de Personal Superior.....24
 2. Cargos de la Planta de Personal Permanente.....369
 3. Cargos Horas Cátedras Planta Permanente (18 hs. cátedras).....1
 4. Cargos de la Planta de Personal Temporaria:173
- En dicha cantidad no están incluidos los cargos previstos en el apartado 5), 6), 7), 8) del presente punto.
5. Cargos de Horas Cátedras Temporarias para Subsec. de Deportes.....435 horas cátedras.
 6. Cargos de Horas Cátedras Temporarios para la Dir. de Cultura290 horas cátedras-
 7. Personal Contratado Docente de Jardines Maternales (Convenio SEOS).....72
 8. Horas Cátedras Jardines Maternales (Convenio SEOS).....24 horas
- El Departamento Ejecutivo queda autorizado a realizar las contrataciones de personal bajo las modalidades dispuestas por la Ley 5.892, Artículo 15.

b) HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

1. Cargos de Autoridades Superiores.....12
2. Cargos de Personal No Escalonado o fuera de nivel.....10
3. Cargos de la Planta Permanente.....3

Artículo 8º: PLANTA DE PERSONAL D.E. –

A) CREACIONES DE CARGOS EN PLANTA PERMANENTE

Los cargos creados podrán ser cubiertos en forma interina hasta el efectivo llamado a concurso. Los mismos se encuentran detallados en la Planilla Anexa denominada “CREACIÓN DE CARGOS NUEVOS PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE D.E. 2022” y que forma parte integrante de esta Ordenanza.

B) CREACIONES DE CARGO EN PLANTA TEMPORARIA.

Los cargos creados podrán ser cubiertos en forma interina hasta el efectivo llamado a concurso. Los mismos se encuentran detallados en la Planilla Anexa denominada “CREACION DE CARGOS NUEVOS PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO D.E. 2022” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

C) JERARQUIZACIONES Y/O TRANSFORMACIONES DE CARGOS EN PLANTA PERMANENTE D.E.

Transfórmese los cargos que se detallan en la Planilla Anexa denominada “JERARQUIZACIÓN O TRANSFORMACION DE CARGOS PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE D.E. 2022” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

D) JERARQUIZACIONES Y/O TRANSFORMACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIA D.E.

Transfórmese los cargos que se detallan en la Planilla Anexa denominada “JERARQUIZACION Y/O TRANSFORMACIÓN DE CARGOS PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIA D.E. 2022” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

Artículo 9º: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.1 INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYOR RECAUDACIÓN.

Si durante el transcurso del ejercicio la recaudación obtenida supera la proyección del cálculo de recursos previsto, el Departamento Ejecutivo podrá aumentar el cálculo de recursos y consecuentemente incrementar las Partidas de Erogaciones, destinándolas a las erogaciones que se consideren prioritarias. Previo cumplimiento con los términos previstos por la Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal – y Decreto Reglamentario 1671/05 establecidos para el ámbito municipal.-

En todos los casos deberá comunicarse al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (treinta) días de producirse el incremento presupuestario.-

1.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE CADA JURISDICCIÓN:

Facultase al Departamento Ejecutivo a disponer las modificaciones de partidas y subpartidas de Jurisdicción del Departamento Ejecutivo, cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el presente Presupuesto.

Las modificaciones deben cumplir previamente con los términos previstos por la Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal – y Decreto Reglamentario 1671/05 establecidos para el ámbito municipal.

En todos los casos se deberá comunicar al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (días) de producida la modificación de partida.

1.3 INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS.

Autorizase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas Especiales necesarias o incrementándolo en las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones originadas por recursos provenientes de:

- a) Operaciones de crédito público, con autorización previa del Honorable Concejo Deliberante bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal.
- b) Donaciones, herencias o legados a favor del Municipio, con destinos específicos.
- c) Leyes u Ordenanzas Especiales que tengan afectación específica.
- d) Convenios, Adhesiones, Leyes, Decretos Provinciales o Nacionales, en vigencia en el ámbito municipal como así también los aportes o bienes no reintegrables y/o reintegrables del Gobierno Provincial, Nacional y/u otros entes, afectados a los fines específicos.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, quedando condicionada la utilización de las respectivas Partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos, excepto cuando por la naturaleza del convenio firmado debe iniciarse el proceso del gasto sin el efectivo ingreso de los recursos, Art. 31 Ley 8.706 de Administración Financiera.

- e) Aportes de Juicios ganados por el Municipio.

En todos los casos deberá comunicar al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (treinta) días de producirse el incremento presupuestario.-

Artículo 10º: REMUNERACIONES Y RÉGIMEN DE LICENCIAS PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO, COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO ESCALAFON MUNICIPAL LEY N° 5.892

1. REMUNERACIONES: Es de aplicación el Régimen de Remuneraciones y demás adicionales, suplementos y/o bonificaciones instituidos por Leyes Provinciales, Ordenanzas Municipales de Junín vigentes y/o Convenciones Paritarias, que regulen en materia salarial y escalafonaria para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

2. ADICIONALES, SUPLEMENTOS Y COMPLEMENTOS A LA REMUNERACION: Se liquidarán conforme a lo normado por Acta de Paritaria Provincial N° 20/2.004, homologado por el Decreto Provincial N° 2632/04, y Decreto Municipal N° 42/2005, Resolución N° 3/2005 del Honorable Concejo Deliberante y sus modificatorias.-

3. BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD DE FUNCIONARIOS O AUTORIDADES FUERA DE NIVEL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Se abonará a cada funcionario o autoridad fuera de nivel tanto del D.E. como del H.C.D., el adicional por antigüedad, en los términos del Artículo 3º inciso II.1 del Acta N° 20 de la Comisión de Paritarias Municipales de Mendoza, homologada por el Decreto Provincial N° 2.632/04. Tomando a los efectos de su cálculo el sueldo básico de la clase 13-I por el coeficiente del 1,50 y ese será la base de cálculo para la bonificación por Antigüedad correspondiente al cargo de Intendente Municipal y para los demás cargos se les aplicará el porcentaje determinado en el Artículo 11º de la presente ordenanza para cada cargo. A dicho importe se le aplicará el porcentaje que resulte de la cantidad de años de antigüedad que acrediten en la función pública. Sólo se abonará a los funcionarios o cargos fuera de nivel tanto del D.E. como del H.C.D., la antigüedad establecida en el presente artículo. Tomando como monto máximo o tope de antigüedad, el importe de la base de cálculo de la misma que le corresponda a cada cargo.

4. ASIGNACIONES FAMILIARES: Para su liquidación se aplicará el Régimen previsto por Acta de Paritaria Provincial N° 23 y N° 52 y sus modificatorias. Quedan incluidos en el presente régimen de asignaciones familiares, las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante.-

5. SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO: Se abonará en dos cuotas correspondientes al primero y segundo semestre del año, liquidando el 50 % de la mayor remuneración mensual nominal devengada por todos los conceptos, excluido el salario familiar, dentro del semestre respectivo, en forma proporcional al tiempo trabajado en el período mencionado, Ley N° 4.924.-

6. RÉGIMEN DE LICENCIA: Será de aplicación el régimen establecido por Ley N° 5.811, quedando incluido bajo este régimen de licencia, solamente para el otorgamiento, las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo y Deliberativo.

7. REMUNERACIONES DE CARGOS DOCENTES Y DE HORAS CATEDRAS: Será de aplicación el Régimen Docente de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 11º: REMUNERACIONES DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

Las remuneraciones de las autoridades superiores estarán constituidas por el 70 % como sueldo básico y el resto compensación funcional de mayores erogaciones que originen el efectivo desempeño de la función, fijándose la remuneración mensual del Intendente Municipal en la equivalente al cargo de Subdirector Clase 13-I de la escala de haberes de los empleados municipales de Junín con todos los adicionales remunerativos y/o no remunerativos correspondientes a dicha clase, incluido el adicional por responsabilidad profesional y el full-time. A dicha sumatoria se le aplicará el coeficiente del 1,85. El presente importe será determinado a través de la Secretaría de Hacienda mediante la elevación del detalle respectivo, con la fórmula aplicada, procediendo el D.E. al dictado de la norma legal respectiva.

Las remuneraciones de las demás autoridades se determinarán aplicando la siguiente escala porcentual sobre la remuneración del Intendente Municipal:

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO - PORCENTAJE

Secretario de Gobierno 78%

Secretario de Obras 78%

Secretario de Servicios Públicos 78%

Secretario de Hacienda 78%

Asesor Legal 68%

Contador General 68%

Subsecretaría de Desarrollo Social 68%

Subsecretario de Deportes 68%

Subsecretario de Servicios Públicos 68%

Director de Promoción Económica 65%

Director de Recursos Físicos 65%

Director de Compras y Suministros 65%

Director de Industria, Comercio, Veterinaria y Bromatología 65%

Delegado Municipal de La Colonia 65%

Director de Turismo 65%

Director de Prensa 65%

Director de Vivienda 65%

Abogado 65%

Tesorero Municipal 60%

Director de Gestión Cultural 40%

Director de Producción Artística 40%

Coordinador de Intendencia 40%

AUTORIDADES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE - PORCENTAJE

Presidente 68%

Vice. Presidente 1º 68%

Vice- Presidente 2º 68%

Concejales 68%

Secretario 50%

Pro- Secretario 45%

Secretarios Privados 35%

Artículo 12º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se registrarán en un todo a los Acuerdos N° 2.514 y 3.587 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 13º: DECRETOS Y LEYES ADHERIDOS: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante se adhieren a las normas provinciales como: viático dentro y fuera del país, estipulados mediante Decreto Provincial N° 1869/04, del cual el Municipio se encuentra adherido por el Decreto Municipal 279/2018, Ley 7.453, Resolución del Honorable Concejo Deliberante 2.958/2018.- Disposiciones del Código Fiscal de la Provincia no contempladas en el Código Tributario Municipal.

Artículo 14º: LOCACIONES DE SERVICIOS: Facultase al Departamento Ejecutivo a contratar en la forma establecida por el Artículo 144º, apartado m. de la Ley 8.706 de Administración Financiera y sus modificatorias mediante el pago de honorarios y/o retribuciones con imputación a la Partida Presupuestaria Servicios, Honorarios.

Artículo 15º: INVERSIÓN FÍSICA O REAL: BIENES DE CAPITAL Y OBRAS PÚBLICAS

Fijase la suma de \$65.800.000,00 (Pesos SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) el Crédito Presupuestario para invertir en la adquisición de Bienes de Capital.

Fijase la suma de \$228.774.187,51, (Pesos: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON /100) para el Plan de Obras Públicas Municipales del Ejercicio 2022. El mismo se encuentra detallado en la Planilla Anexa, asignándoles los montos a invertir en cada una de las obras al momento en que la Secretaría de Obras Públicas eleve al presupuesto oficial mediante el expediente de gasto correspondiente.

Tanto la inversión en Bienes de Capital como la del Plan de Obras Públicas serán atendidos con los fondos provenientes del P.I.M., los Aportes de Fondos con Afectación Específica y del Financiamiento de Remanentes de Ejercicios Anteriores.

El Departamento Ejecutivo podrá realizar las modificaciones necesarias dentro del plan de obras públicas, debiendo comunicarlas al H. Concejo Deliberante dentro de los (30) días de producirse. Esto en virtud de los mayores costos que se pudieran producir, de las necesidades de obras no previstas y de la obtención de financiamiento.

Artículo 16º: VENTA DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES O RODADOS.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar los bienes de dominio público en desuso que posee el Estado Municipal, dentro del marco que establecen las Leyes N° 8.706 y 1.079 y sus modificaciones.-

Artículo 17º: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

a) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) para atender las Obras de Infraestructura de Bibliotecas Populares.

b) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos: QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) para atender las Obras de Infraestructura de los Clubes del Departamento.-

c) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos: QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) para atender las Obras de Infraestructura de O.N.G. sin fines de lucro.-

d) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de \$4.000.000,00, (Pesos: CUATRO MILLONES CON 00/100), para atender el costo de la mano de obra y materiales para la construcción, terminación y ampliación de las viviendas de emergencia social, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas Municipales N° 145/2010, 152/2010 y 349/2013.

e) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos: SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) para atender las Obras de Infraestructura de Centro de Jubilados del Departamento.-

f) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), para atender parte de las Obras de Infraestructura ejecutadas por los vecinos en forma particular y consistentes en gas, agua y cloacas.-

g) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.500.000,00), para atender el costo de la mano de obra y materiales para la terminación de la Construcción de Oficinas del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

h) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos CINCO MILLONES CON 00/100, (\$5.000.000,00) para atender el costo de la mano de obra y materiales para la Restauración del Solar Histórico de Orfila, en un todo de acuerdo al convenio suscripto y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 837/2021.-

i) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100, (\$ 5.600.000,00) para la ampliación de las Oficinas de Desarrollo Social, construcción de Archivo de Contaduría y Construcción de Oficina para AySAM ubicado en el predio de AySAM, frente al viejo edificio municipal.

Artículo 18º: El Departamento Ejecutivo queda autorizado a realizar las modificaciones presupuestarias que considere conveniente de acuerdo a la Proyección de Recursos de la Dirección de Finanzas de la Provincia para el Ejercicio 2.022, la refinanciación de la deuda consolidada, los resultados del cierre del Ejercicio 2.021 con respecto al Remanente del Ejercicio anterior, la determinación de la deuda flotante y la reapropiación de las obras públicas en ejecución.-

Dichas modificaciones deberán ser comunicadas al Honorable Concejo Deliberante dentro de los (30) treinta días de producirse la misma.

Artículo 19º: AFECTACION DE FONDOS PROPIOS PARA PAGO DE HABERES DE JARDINES MATERNALES.

Será de aplicación la Ordenanza 59/2004.

Artículo 20º: AFECTACION DE FONDOS PROPIOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS, AYUDA SOCIAL DIRECTA Y/O BECAS DE PROGRAMAS PROVINCIALES DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar fondos propios, en forma transitoria para hacer frente a erogaciones que deriven de los convenios especiales por Programas Provinciales del Área de Desarrollo Social, oportunamente suscriptos, cuando por algún motivo los organismos que deben remitir dichos fondos no lo hagan regularmente, siempre que se tenga la seguridad y certeza que estos fondos serán transferidos por los organismos.

Los fondos nacionales y/o provinciales percibidos hasta el monto devengado de los gastos financiados según lo indicado precedentemente, se considerarán como reintegro de los fondos de rentas generales que la Municipalidad aporte para evitar la interrupción de la prestación del servicio.

Artículo 21º: PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE JUICIOS

Fijase en la suma de \$12.000,000,00(PesosDOCE MILLONES CON 00/100) el crédito presupuestario para el Ejercicio 2.022, previsto en el presente presupuesto, con destino al pago de juicios contra el Municipio.

Artículo 44º de la Ley 6.754 y sus modificaciones.

Artículo 22º: PARTIDA PRESUPUESTARIA APORTES DE CAPITAL

a) Autorizase al Departamento Ejecutivo a aportar la suma de \$ 3.000.000,00 (Pesos TRES MILLONES CON 00/100) prevista en el crédito presupuestario para el Ejercicio 2022, en la Partida Aportes de Capital, con destino a incrementar el Capital Social del Establecimiento Vitivinícola Raíces de Junín S.A.

b) Autorizase al Departamento Ejecutivo a aportar la suma de \$2.000.000,00 (Pesos DOS MILLONES CON 00/100) prevista en el crédito presupuestario para el Ejercicio 2022, en la Partida Aportes de Capital, con destino a incrementar el Capital Social de Junín Punto Limpio S.A.S.

Artículo 23º: AFECTACION DE FONDOS PROPIOS PARA PAGO DE OBRAS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, PROVINCIAL Y/O NACIONAL

Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar fondos propios, en forma transitoria para hacer frente a erogaciones que deriven de los convenios especiales suscriptos con el Gobierno Municipal, Provincial y/o Nacional para la ejecución de obras, cuando por algún motivo los organismos que deben remitir dichos fondos no lo hagan regularmente, siempre que se tenga la seguridad y certeza que estos fondos serán transferidos por los mismos.

Los fondos Municipales, Provinciales y/o Nacionales percibidos hasta el monto devengado de los gastos financiados según lo indicado precedentemente, se considerarán como reintegro de los fondos de rentas generales que la Municipalidad aporte para evitar la interrupción de la ejecución de las obras.

Artículo 24º: REEMBOLSO POR CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, TERMINACIÓN Y REFACCIÓN DE VIVIENDAS

El Departamento Ejecutivo queda autorizado a reembolsar las obras por construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 145/2010, N° 152/2010, 349/2013 y 841/2021.

Artículo 25º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN,
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_6014248 Importe: \$ 5136
05/04/2022 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 361

MENDOZA, 30 de Marzo de 2022

Vista la Sanción N° 4096/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 13-D-2022 y Nota Electrónica N° 7018-2022 caratulada: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO N° 319/2022 REF: AUMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS AGENTES MUNICIPALES;" y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N°

4096/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

Lic. ERICA ROJAS

Boleto N°: ATM_6022440 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 362

MENDOZA, 30 de Marzo de 2022

Vista la Sanción N° 4097/2022, recaída en Expediente H.C.D. N° 1865-D-2022 y Expediente Electrónico N° 7336-2022 caratulado:"DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA – OTROS – PROYECTO DE ORDENANZA – 40 AÑOS GESTA HEROICA DE MALVINAS."; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4097/2.022.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

Lic. ERICA ROJAS

Boleto N°: ATM_6022437 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Decreto Municipal N°: 1460

Ciudad de Junín, Mza, 14 de Diciembre de 2021.

Visto el contenido del expediente municipal N° 11990/2021 caratulado Subdirección de Rentas Eleva Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2022.-

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante sanciona la correspondiente Ordenanza.,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNIN

DECRETA

ARTICULO 1º) Promúlguese la Ordenanza N° 840/2021 de la Municipalidad de Junín.

ARTICULO 2º) Tome debida intervención secretaria de Hacienda y Subdirección de Rentas.

ARTICULO 3º) Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Municipal.

Agrim. HECTOR FRANCISCO RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SEBASTIÁN SALINAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_6014160 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1463

Ciudad de Junín, Mza, 14 de Diciembre de 2021.

Visto el contenido del expediente municipal N°12051/2021 caratulado: Secretaria de Hacienda, eleva Propuesta de Gasto Y Cálculo De Recursos Financiamiento 2022

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante sanciona la correspondiente Ordenanza.,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNIN

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promúlguese la Ordenanza N° 842/2021 de la Municipalidad de Junín.

ARTICULO 2º) Tome debida intervención Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 3º) Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Municipal.

Agrim. HECTOR FRANCISCO RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SEBASTIAN SALINAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_6014252 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comuníquese la constitución de **TERMICASSA S.A.S.**, por instrumento privado, de fecha 08 de Noviembre de 2021, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: AGUSTÍN, Esteban José, DNI 31.123.934, CUIT 20-31123934-2 de nacionalidad argentina, nacido el 21/08/1984, 37 años de edad, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ecuador 141 B° Mauricio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; y CHAZARRETA, Carlos Enrique, DNI 25.353.029, CUIT 20-25353029-5, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1976, 45 años de edad, de profesión Comerciante, estado civil casado, con domicilio en Barrio Solares de Brown M-H C-6 Las Heras, provincia de Mendoza; 2. Denominación: TERMICASSA S.A.S.; 3. Domicilio social y fiscal: Brasil 150, Barrio Mauricio, Carrodilla, Lujánd de Cuyo, provincia de Mendoza; 4. Objeto: las siguientes actividades: I) Comercial; II) Importación y Exportación; III) Transporte; IV) Inmobiliaria. 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas e integradas en un 100%, por los socios de la siguiente manera: AGUSTÍN, Esteban José, suscribe la cantidad de 1.350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; CHAZARRETA Carlos Enrique suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: el socio AGUSTÍN, Esteban José aporta 1 Máquina Proyectadora de concreto marca TURBOSOL modelo MINI AVANT valuado en \$ 1.350.000,00; Total de Bienes de Uso aportados por el socio \$ 1.350.000,00; el socio CHAZARRETA Carlos Enrique aporta 1 Compresor marca Kommmberg KB Modelo BC3020M 3HP 200 Lt. Valuado en \$ 122.000,00 y 1 Lote herramientas varias valuadas en \$ 28.000,00; Total bienes de cambio aportado por el socio \$ 150.000,00; criterio de valuación posible Valor de Realización, según su estado de conservación, no superando los mismos, los valores corrientes de plaza. El valor se ha obtenido a partir del precio promedio en mercados especializados en cada uno de los bienes; lo que surge del Dictamen de fecha 8 de Noviembre de 2021, efectuado por el Contador Público Nacional Cristian Charbel Mirchak, Matricula 8486; 7. Administradores y representantes legales: Administrador Titular: CHAZARRETA, Carlos Enrique, DNI 25.353.029, CUIT 20-25353029-5, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1976, 45 años de edad, de profesión Comerciante, estado civil casado, con domicilio en Barrio Solares de Brown M-H C-6 Las Heras, provincia de Mendoza; Administrador Suplente: AGUSTÍN, Esteban José, DNI 31.123.934, CUIT 20-31123934-2 de nacionalidad argentina, nacido el 21/08/1984, 37 años de edad, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ecuador 141 B° Mauricio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, todos por plazo indeterminado. 8. Órgano de Fiscalización: se prescinde. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5960247 Importe: \$ 720
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: Socios: a) Pamela Rosa Broitman, documento nacional de identidad número 25.443.268, CUIL/T 27-25443268-2, argentina, comerciante, nacida el 20 de Diciembre de 1976, con domicilio en Barrio La Bastilla Manzana 3 casa 14 – Las Heras - Mendoza – Argentina; 2º) Fecha Contrato Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 10/03/2022. 3º) Denominación: **UMABRO S.A.S.** 4) Domicilio: calle Juan Lafinur N° 320 – Coronel Dorrego – Guaymallén - Mendoza - Argentina 5º) Objeto Social: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00.-), y estará representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIENTO (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) La socia Pamela Rosa Broitman suscribe la cantidad de mil (1000) acciones por un total de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIENTO (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y durarán en el cargo por un plazo indeterminado. Se designa como Administradora Titular a la Sra. Pamela Rosa Broitman y como Administrador Suplente de la sociedad a la Sra. Susana Edith Trostanetzky. 9º) Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de la Administradora titular de la Sociedad. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_5996466 Importe: \$ 672
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

ALFA WINE 22 S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 30/03/2022, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: El Señor MAURICIO OMAR GIACOMO, DNI: 24.861.028, Cuit/I: 20-24861028-0, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio real en Monteagudo 785, Godoy Cruz, DEPARTAMENTO: Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA y no tener su capacidad restringida; el Señor GONZALO EDUARDO BAYARDI MARTINEZ, DNI: 31.220.046, Cuit/I: 20-31220046-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 29 de noviembre de 1984, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Pasaje Correa 2874, Villa Nueva, DEPARTAMENTO: Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA y no tener su capacidad restringida. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 30/03/2022. 3º) Denominación: ALFA WINE 22 S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Anzorena 808, DEPARTAMENTO Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) COMERCIAL; B) SERVICIOS; C) INDUSTRIALES; D) TRANSPORTE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCION; E) INMOBILIARIA; F) COMERCIO INTERNACIONAL; E) INMOBILIARIA; F) COMERCIO INTERNACIONAL; G) MANDATARIA; H) PECUARIAS; I) SILVICULTURA Y FORESTACIÓN; J) FIDUCIARIA; K) FINANCIERA; L) AGROPECUARIAS 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), representando por 1000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto e integrado en un Setenta y Cinco por ciento (75%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobantes de gastos de constitución, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: Administradores Titulares: Mauricio Omar Giacomo, DNI: 24.861.028 Administradores Suplentes.: Gonzalo Eduardo Bayardi Martinez: D.N.I.: 31.220.046 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6020479 Importe: \$ 552
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

ISIDRIS S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Alejandra Beatriz Guerra, titular de Documento Nacional de Identidad número 13.425.159, CUIT/CUIL N° 27-13425159-5, nacida el día 19/12/1958, con domicilio en San Gabriel 112 Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil divorciada en primeras nupcias, Adriana Patricia Guerra titular del Documento único de Identidad número 13.992.990, CUIT/CUIL N° 27-13992990-5, nacido el día 15/06/1960, con domicilio en calle, Toledo 2638 Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada con Carlos Alberto Cairo y de ocupación jubilada, María Marcela Guerra, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.662.194, CUIT/CUIL N° 27-18 662194-3, nacido el día 14/10/1967, con domicilio en Guardia Vieja, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil divorciada en primeras nupcias y de ocupación ama de casa y el señor Ricardo Néstor Guerra, titular de Documento Nacional de Identidad número 12.138.525, CUIT/CUIL N° 20-12138525-3, nacido el día 04/01/1956, quien manifiesta ser divorciado en primeras nupcias, de ocupación jubilado 2) Fecha de Acto Constitutivo: 8/02/2022. 3) Denominación: ISIDRIS S.A. 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Don Bosco 22, Ciudad, Capital, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: fiduciaria de administración. 6) Plazo de duración: Será de 30 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000). 8) Órgano Administrativo: Director Titular: la Sra. ALEJANDRA GUERRA y Director Suplente: MARÍA MARCELA GUERRA constituyendo domicilio especial en Don Bosco 22, Ciudad, Capital, Mendoza, ejercerán sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. - 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: la representación legal y el uso de la firma estará a cargo del Presidente o del Director que lo remplace, 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6022308 Importe: \$ 528
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

MACHININGMG S.A.S. Instrumento constitutivo, 16 de Noviembre de 2021. Sra. GODOY ALEJANDRA FRANCISCA, nacida el 23 de Mayo de 1969, DNI N° 20.983.111, estado civil casada, argentina, comerciante, con domicilio en BASE SAN MARTIN 2736 – BARRIO ANTARTIDA, LUZURIAGA, MAIPU, MENDOZA, CUIT: 27-20983111-8, el Sr. MARCO ADOLFO ANIBAL nacido el 28 de Febrero de 1961, DNI N° 14.279.835, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en BASE SAN MARTIN 2736 – BARRIO ANTARTIDA, LUZURIAGA, MAIPU, MENDOZA, CUIT: 20-14279835-3 y el Sr. MARCO MAURO ALBERTO nacido el 13 de Septiembre de 1993, DNI N° 37.615.211, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en BASE SAN MARTIN 2736 – BARRIO ANTARTIDA, LUZURIAGA, MAIPU, MENDOZA, CUIT: 20-377615211-2 DENOMINACIÓN: MACHININGMG S.A.S, Duración: 90 años contados desde su constitución; DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: BASE SAN MARTIN 2736 – BARRIO ANTARTIDA – LUZURIAGA – MAIPU - MENDOZA; OBJETO: COMERCIAL, TRANSPORTE, SERVICIOS, FABRICACIÓN, REPARACION Y CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAL, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ACTIVIDAD AGROPECUARIA. CAPITAL SOCIAL: \$300.000, representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y con derecho a un voto por accion, suscribiendo el Sr. MARCO ADOLFO ANIBAL EL (40%), es decir la suma de \$120.000 equivalente a (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y con derecho a 1 voto por accion, la Sra. GODOY ALEJANDRA FRANCISCA EL (30%), es decir la suma de \$90.000 equivalente a (90) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y con derecho a 1 voto por accion y el Sr. MARCO MAURO ALBERTO EL (30%), es decir la suma de \$90.000 equivalente a (90) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y con derecho a 1 voto por accion. Integrando el capital social en dinero en efectivo, equivalente al 25% del capital social es decir por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) el que sera depositado en un Banco Publico o Privado de la Provincia a nombre del Administrador Titular, el 75% restante se integrara en un plazo de 2(DOS) meses a partir de la fecha de la firma del presente instrumento; Administrador titular: MARCO ADOLFO ANIBAL D.N.I. 14.279.835, Administrador suplente: GODOY ALEJANDRA FRANCISCA, D.N.I.:20.983.111. La administración de la sociedad la tiene a su cargo el Administrador titular juntamente con la representación

de la misma. FISCALIZACIÓN: se prescinde; FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Cierra el 31 de Diciembre de c/año.

Boleto N°: ATM_6022315 Importe: \$ 576
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

"**LIDMY DESARROLLOS S.A.S.**" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Yuliana Alejandra, ALVAREZ MONROY DNI N° 95.133.130, CUIT 27-95133130-4, colombiana, nacida el 07/07/1991, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en la calle Diego Castillo n° 1810, departamento de San Rafael, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 31 de marzo de 2.022; 3º) Denominación: LIDMY DESARROLLOS S.A.S.; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle Diego Castillo n° 1810, CP: 5.600, San Rafael, Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A.1. FABRICACIÓN; 2. COMERCIALES; 3. DE CREDITO; 4. MANDATARIA; 5. DISTRIBUCIONES; 6. CONSTRUCCIÓN; 7. INMOBILIARIA; 8. TRANSPORTE; 9. GASTRONÓMICA; 10. TURISMO Y HOTELERÍA; B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN y C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), representado por 900 acciones de valor nominal de Pesos MIL (\$1.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho de uno (1) a cinco (5) votos por acción; el socio suscribe e integra el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Yuliana Alejandra, ALVAREZ MONROY suscribe la cantidad de 900 (novecientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000) valor nominal de cada una y con derecho de uno (1) a cinco votos por acción; 8º) Composición del Órgano de administración: Administradora Titular: Yuliana Alejandra, ALVAREZ MONROY, y Administrador Suplente: Brayam Steven, DIAZ PARADA, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_6022329 Importe: \$ 528
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

"Comunicase la constitución de **CENTRAL GOURMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Carlos Javier JUAREZ PELAYES, argentino, DNI 26.936.241, CUIT/L: 20-26936241-4, nacido 12/10/1978, 43 años, comerciante, soltero, domicilio en calle Pueyrredón N°312, PB, Depto 02, Ciudad, Capital, Mendoza; José Miguel FRUSTAGLIA, argentino, DNI 10.655.251, CUIT/L: 20-10655251-8, nacido el 05/03/1953, 68 años, divorciado judicialmente de primeras nupcias, comerciante, domicilio en Barrio Dalvian Mza 33 Casa 22, Distrito Capital, Mendoza y Walter Enrique KOCH, argentino, DNI 21.877.572, CUIT/L: 20-21877572-2, nacido 17/03/1971, 50 años, comerciante, casado en 1º nupcias, domicilio en calle América N°1681, Juana Koslay, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, San Luis.-2º) Fecha del acto constitutivo 16/12/2021 3) Denominación: "CENTRAL GOURMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º) Domicilio sede social se ha fijado en calle Aristides Villanueva N°298, Ciudad, Capital, Mendoza.- 5º) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Explotación de negocios del ramo gastronómico como restaurante, bar, confitería, pizzería, venta de toda clase de productos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol, venta de comida rápida, venta de comida mediante delivery, venta de toda clase de artículos y productos alimenticios pre-elaborados y elaborados, instalación de comedores industriales y estudiantiles; comercialización de cualquier otro producto o modalidad de orden gastronómico; alquiler de insumos de características gastronómicas como vasos, sillas, manteles,

servilletas, mesones, etcétera; servicio de decoración para eventos, degustaciones; adquisición, creación y administración de franquicias; servicios de catering, venta del servicio de expendio mecánico de alimentos como máquinas de café y de productos alimenticios, fabricación de repostería, panadería y pastas, organización de todo tipo de eventos sociales con o sin servicio de catering, servicio de delivery, degustaciones; b) Explotación de polirubro para la compra-venta de productos alimenticios, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, representación de productos alimenticios, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales; c) Explotación del servicio de traslado de productos alimenticios mediante flota de vehículos propios o rentadas; d) Explotación del servicio de ESPARCIMIENTO como animaciones, organización de eventos para diversión y/o culturales y/o musicales y/o sociales en sus diversas formas; instalación de salón de fiestas, locación de productos para fiestas como peloteros, castillos inflables y otros afines; creación de productos multimedia, medios y/o sistemas, entre otros, como la utilización de películas de video, máquinas y de video- juegos, por medio de su fabricación, alquiler, venta, concesión y/o cualquier otro tipo de contratación, permitidas y/o autorizadas por el AFSCA; comercialización de productos alimenticios de creación propia o de terceros como proveedor mayorista, a tales fines podrá participar en licitaciones privadas y/o públicas llamadas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y/o cualquier otro ente público.- A los fines de ejecución del objeto social podrá participar en licitaciones públicas y privadas, en concursos de precios. Cualquiera de todas estas actividades podrán prestarse a lo largo de todo el país y en el exterior. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7º) Monto del capital social: pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) 8º) Órgano de administración: GERENTE TITULAR, quien regirá los destinos de la sociedad, para que actúen en forma indistinta, a los señores Carlos Javier JUAREZ PELAYES, José Miguel FRUSTAGLIA y Walter Enrique KOCH, cuyos datos constan ut supra; la que estará en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley general de sociedades, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma.-10º) Órgano de Administración: Gerente Titular en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_6022337 Importe: \$ 1032
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

ALMO S.A.S. Constitución: En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera, constitución 1. Socio Camargo Ernesto Fidel con DNI 14.950.892; CUIT 23-14950892-9, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Octubre de 1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Riojita 253, San Roque, Maipú, Mendoza; resuelve por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. 2.DENOMINACION: "ALMO S.A.S.". 3. DOMICILIO: calle La Riojita 253, San Roque, Maipú, Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS TURÍSTICO, B) AGENCIA DE VIAJES, C) COMERCIALES, D) COMERCIALES, E) PROVEEDOR DEL ESTADO 5.DURACIÓN: Treinta (30) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) el socio Camargo Ernesto Fidel con DNI 14.950.892 suscribe la cantidad de cien (100) acciones representativas del cien por ciento (100%) del capital social e integra en este acto el representado PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, e integra el treinta por ciento (30%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el Depósito en escribanía con acta notarial. 7. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular al Sr. Socio Camargo Ernesto Fidel con DNI 14.950.892; CUIT 23-14950892-9, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Octubre de 1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Riojita 253, San Roque, Maipú, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente al Sr. Alcaino Domingo Vicente DNI

8.369.422; CUIT 20-8369422-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1950, con domicilio en Ruta Provincial 50 N.º 17790, San Roque, Maipú, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6022352 Importe: \$ 528
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

EDICTO CONSTITUCION "UP AJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" Por instrumento constitutivo con fecha 08/03/2022, quedo constituida la sociedad "**UP AJ S.A.S.**".- Accionistas: señor Julio Rubén PINO argentino, con D.N.I. N° 12.044.791, CUIT N° 20-12044791-3 quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Inés Gonzales, haber nacido el 05/07/1958, ser plenamente capaz de ejercicio, de profesión Comerciante, estar domiciliado en calle Cerro Campanario N° 1.573, B° Kobe, Luzuriaga Maipú, Mendoza y el señor Armando Juan PINO, argentino, D.N.I. 8.239.097, CUIT 23-08239097-9, nacido en fecha 09/07/1950, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Blanca D'Ovidio, ser plenamente capaz de ejercicio, de profesión Comerciante y domiciliarse en Calle Los Alamos N° 2700, San Francisco Del Monte, Guaymallén, Mendoza. Denominación: UP AJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.). Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio de la sede social, legal y fiscal en Calle Perito Moreno N° 625, Godoy Cruz, Mendoza, OBJETO La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: COMERCIALES: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, pizzería, patio cervecero, cafetería, servicio de lunch, elaboración, distribución y venta de toda clase de productos alimenticios y productos pre-elaborados y elaborados, así como también la explotación de comedores comerciales, industriales, estudiantiles y cualquier otra actividad que se relacione con la actividad gastronómica. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO: equipamiento gastronómico, asistencia técnica a equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de máquinas, instalaciones, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semi elaborados naturales o artificiales relacionados con la industria gastronómica. LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la provisión de bienes y/o servicios relacionados con su objeto. EVENTOS: Organización y Producción de eventos relacionados con la gastronomía, culturales, educativos, competencias artísticas, torneos, con fines de esparcimiento y/o concurrencia a eventos y/o exposiciones relacionadas con su objeto. Alquiler de espacios destinados a la realización de los citados eventos. Capital Social PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-) representado por DOSCIENTAS (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos un mil (\$1000,00.-) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socios o no, según determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o a los gerentes. GERENTE TITULAR: Julio Rubén Pino y GERENTE SUPLENTE: Armando Juan Pino. La sociedad prescinde del órgano de control. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente titular designado y por el Administrador suplente designado en caso de ausencia del primero.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6022381 Importe: \$ 744
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

"**DUCUE S.A.S.**".COMUNICA (ART.37 LEY 27349. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simples, conforme las siguientes previsiones:1) Socio: RUFINA DURAN ARANCIBIA, dni n° 94.108.559, cuit n° 27-94108559-3, de nacionalidad boliviana, nacida el 1 de Setiembre de 1971, de

profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en manzana D casa 6 - B° Mori - Los Corralitos - Guaymallén, Provincia de Mendoza ; 2) Fecha del acto constitutivo: a los treinta y un día del mes de Marzo de 2022. 3) Denominación: "DUCUE S.A.S." 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Manzana D casa 6 - B° Mori - Los Corralitos - Guaymallén, Provincia de Mendoza 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas en la construcción, reparación, modificación, ampliación de obras de todo tipo, construcción de edificios tanto en obras de pequeña o gran envergadura, pudiendo actuar como contratista o subcontratista o propietario. Reparación y mantenimiento, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, y demás prestaciones conexas a la ejecución y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería civil, privadas o públicas.- La asistencia técnica, asesoramiento y solución de desperfectos relacionados con los ítems señalados. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de mano de obra con aporte de materiales e insumos o sin el en los rubros de instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas y agua, colocación de techos e impermeabilizaciones, refacciones, modificaciones, pintura, pisos y demás prestaciones conexas a la ejecución y mantenimiento de obras de construcción, de ingeniería civiles de todo tipo, privadas o públicas.- La asistencia técnica, asesoramiento y solución de desperfectos relacionados con los ítems señalados. Servicios de saneamiento de ambientes, mantenimiento y desarrollo de parques y jardines, instalación, reparación, construcción y mantenimiento de piscinas y natatorios MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el desempeño de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como Proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.- LICITACION: Podrá presentarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o cualquier otro sistema de contratación, vinculados con el objeto social. 6) Plazo de Duración: Será de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: pesos cien mil (\$100.000,-) 8) Órgano de administración: La administración. GERENCIA: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una gerencia, la que será integrada por un gerente titular y un suplente. El plazo de duración de los gerentes será por tiempo indeterminado. Todas las resoluciones que adopte la gerencia, deberán incorporarse a libro de actas único. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de representante legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de corresponder. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año. 12) Miembros del Órgano de Administración: Acuerdan las partes que el primer Directorio será constituido: ADMINISTRADOR TITULAR la señora RUFINA DURAN ARANCIBIA, como ADMINISTRADOR SUPLENTE: La señora MARIBEL CUELLAR RAMIREZ.

Boleto N°: ATM_6022616 Importe: \$ 960
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

"UROCUYO S.A.S." CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 04/04/2022. 1.-SOCIOS: ROMEO Leonardo Rafael, edad 38 años, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Médico, con domicilio en Barrios Lagos de Torreón, Manzana I Casa 21 , Maipú, Mendoza,, DNI N° 30.536.102, CUIT N° 20-30536102-0, QUINTEROS BITTAR, María Eugenia, edad 35 años, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Contadora, con domicilio en Barrio Lagos del Torreón, Manzana I Casa 21, Maipú, Mendoza, DNI N° 32.627.896 CUIT N° 27-32627896-9. 2.- DENOMINACIÓN: "UROCUYO S.A.S". 3.- Sede social: Av Mitre 574 – 2° piso – Departamento 4 – Ciudad – Provincia de Mendoza 4.- OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a

la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL de \$ 4.400.000, representado por 4.400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: ROMEO LEONARDO RAFAEL DNI 30.536.102 con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: QUINTEROS BITTAR, MARIA EUGENIA DNI N° 32.627.896, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6022675 Importe: \$ 624
05/04/2022 (1 Pub.)

MEN EDIFICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Por instrumento constitutivo con fecha 23/03/2022 quedo constituida la sociedad "MEN EDIFICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".1) Accionista: señora GONZALEZ María Fernanda, DNI: 20.932.179, CUIT: 27-20932179-9, nacida el 30 de Septiembre de 1969, estado civil: casada en primeras nupcias, profesión u ocupación: abogada, con domicilio real sito en Mitre 870, 2°4, Capital, Mendoza. 2) Denominación: "MEN EDIFICACIONES S.A.S". 3) Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INMOBILIARIA: a) construcción, compraventa de todo tipo de inmuebles, desarrollos de tipo inmobiliarios, ejecución de negocios y construcciones de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 2) FIDUCIARIA Y MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración de emprendimientos comerciales; ya sea de conformidad a lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente; la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que puede legalmente constituirse, con excepción de fideicomisos financieros; así como el ejercicio de mandatos, representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones,

administrativas y gestiones de negocios.- Podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en todos los contratos aludidos. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público. En los casos en que para el cumplimiento del Objeto Social sea necesario la gestión de título habilitante, la Sociedad procederá a obtener el mismo cumpliendo con requisitos, registros y presentaciones necesarias a tal efecto. CAPACIDAD JURÍDICA: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración 90 años contados a partir de la fecha de constitución. 6) Capital Social El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), y estará representado por CIENTO (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo de la Ley N° 27.349. En tal supuesto regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Gerente titular a: GONZALEZ María Fernanda, DNI: 20.932.179, con domicilio real sito en Mitre 870, 2°4, Capital, Mendoza y Gerente suplente a MENDEZ Juan Pablo, DNI: 18.710.867, con domicilio sito en Loria 5782, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. Órgano de Administración: La administración y la representación de la sociedad, estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socio o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o los gerentes. 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: 06015177 Importe: \$ 2112
04-05/04/2022 (2 Pub.)

AGRIFOOD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Por instrumento constitutivo con fecha 23/03/2022 quedo constituida la sociedad "AGRIFOOD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 1) Accionista: señora BONFILS Claudia Noemí, DNI: 21.526.830, CUIT: 27-21526830-1, nacida el 19 de Abril de 1970, estado civil: divorciada, profesión u ocupación: licenciada en bromatología, con domicilio real sito en Los Crisantemos 13, Valle de Chacras, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza y la Sra. PUGLIA María Carolina, DNI N° 21.949.594, CUIT: 27-21949594-9, nacida el 13 de diciembre de 1970, estado civil: casada en primeras nupcias, profesión u ocupación: ingeniera agrónoma, con domicilio real sito en Perú 674, Capital, Mendoza. 2) Denominación: "AGRIFOOD S.A.S". 3) Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: 1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: laboratorio de análisis de todo tipo, estudios, auditorias, asistenta técnica, asesoría, consultoría, formación, elaboración de informes periciales, proyectos, registros sanitarios, y actividades vinculadas, relativas a productos agropecuarias y agrícolas y de la industria alimenticia en general, con herramientas de diagnóstico y control para la seguridad agroalimentaria, garantizando la inocuidad y calidad de los alimentos, respetando las reglamentaciones vigentes que rigen la materia. 2) COMERCIAL: Mediante la comercialización de los productos descriptos en todos los apartados anteriores, en cualquiera de sus etapas. La compra venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, todos relacionados con las actividades descriptas precedentemente. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier servicio, producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen con el objeto social. 4) FIDUCIARIA Y MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo,; ya sea de conformidad a lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente; la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que puede legalmente constituirse, con excepción de fideicomisos financieros; así como el ejercicio de mandatos, representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestiones de negocios.- Podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en todos los contratos aludidos. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público. En los casos

en que para el cumplimiento del Objeto Social sea necesario la gestión de título habilitante, la Sociedad procederá a obtener el mismo cumpliendo con requisitos, registros y presentaciones necesarias a tal efecto. CAPACIDAD JURÍDICA: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración 90 años contados a partir de la fecha de constitución. 6) Capital Social El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), y estará representado por CIENTO (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo de la Ley N° 27.349. En tal supuesto regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Gerente titular a: BONFILS Claudia Noemí, DNI: 21.526.830, CUIT: 27-21526830-1, nacida el 19 de Abril de 1970, estado civil: divorciada, profesión u ocupación: licenciada en bromatología, con domicilio real sito en Los Crisantemos 13, Valle de Chacras, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza y Gerente suplente a PUGLIA María Carolina, DNI N° 21.949.594, CUIT: 27-21949594-9, nacida el 13 de diciembre de 1970, estado civil: casada en primeras nupcias, profesión u ocupación: ingeniera agrónoma, con domicilio real sito en Perú 674, Capital, Mendoza. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. Órgano de Administración: La administración y la representación de la sociedad, estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socio o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o los gerentes.- 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_6015456 Importe: \$ 2208
04-05/04/2022 (2 Pub.)

HORMI & SUELO S.A.S. "Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada de acuerdo a las siguientes previsiones: 1) Socios: Luis Daniel Pagnotta, argentino, con DNI 17.184.703, nacido el 19/05/1964, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Madre Selva número 2595, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza y Marta Judith Pagnotta, argentina, con DNI 39.533.678, nacida el 10/03/1996, licenciada en administración, soltera y domiciliada calle Madreselva número 2595, Barrio Utma, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza; 2) Fecha del Acto constitutivo: Veintidós de Febrero de Dos Mil Veintidós; 3) Denominación: Hormi & Suelo S.A.S.; 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Tirasso número 1651, departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; 5) Objeto Social: Constructora, Financiera, Inmobiliaria, Refacciones y Mejoras, Fabricación e Instalación de Estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; Materiales y Elementos para la Construcción, Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos, pinturas, cerramientos. artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción; 6) Monto del Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000), representado en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil valor nominal cada una; 7) Suscripción del capital: Los socios suscriben el 100% del Capital social: el señor Luis Daniel Pagnotta suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil de valor nominal cada una y la señora Marta Judith Pagnotta suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil de valor nominal cada; 8) Integración del capital social: se integra completamente acreditandose tal circunstancia en acta notarial de constatación; 9) Órgano de Administración: Administrador titular Luis Daniel Pagnotta, argentino, con Documento Nacional de Identidad 17.184.703 y Marta Judith Pagnotta, argentina, con Documento Nacional de Identidad 39.533.678, los cuales ejercen sus funciones por tiempo indeterminado; 10) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de órgano de fiscalización; 11) Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia; 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año"

Boleto N°: ATM_6017189 Importe: \$ 1104
04-05/04/2022 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

“CONVOCATORIA” Mendoza, 15 de Mayo de 2022. **IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE MENDOZA** Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, se convoca a los Señores Socios a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de Abril de 2022, a las 18:30 hs en Primera Convocatoria y a las 19:00 hs en Segunda Convocatoria, en el local de la Iglesia, sito en calle Paso de Los Andes N° 1275 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.- 2. Designación de dos Socios para refrendar el Acta respectiva.- 3. Aprobación de Memoria, Balances Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2020. 4. Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_5996289 Importe: \$ 864
05-06-07-08/04/2022 (4 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Científico Cultural de Estudios Naturistas, Parapsicológicos y Antropológicos**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2022 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Av. Mathus Hoyos 7878, distrito de Colonia Segovia, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente: Orden del día: 1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente, el Secretario y el Titular de la Comisión Revisora de Cuentas suscriban el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados contables, anexos, informe del auditor externo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3. Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 5. Renovación completa de la Comisión Directiva. 6. Elección de un Revisor de Cuentas titular y de un Revisor de Cuentas suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Se recuerda a los asociados que, si a la hora fijada en primera convocatoria no existiera quorum suficiente, la asamblea se realizará una hora después con la cantidad de asociados que estuvieran presentes siendo válidas todas las decisiones que se tomen.

Boleto N°: ATM_6013120 Importe: \$ 384
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Iglesia Argentina Samaeliana de Amor a Cristo**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2022 a las 12.00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Av. Mathus Hoyos 7878, distrito de Colonia Segovia, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente, el Secretario y el Titular de la Comisión Revisora de Cuentas suscriban el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados contables, anexos, informe del auditor externo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3. Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 5. Renovación completa de la Comisión Directiva. 6. Elección de un Revisor de Cuentas titular y de un Revisor de Cuentas suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Se recuerda a los asociados que, si a la hora fijada en primera convocatoria no existiera quorum suficiente, la asamblea se realizará una hora después con la cantidad de asociados que estuvieran presentes siendo

válidas todas las decisiones que se tomen.

Boleto N°: ATM_6013127 Importe: \$ 384
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular Arturo Jauretche** CONVOCA a todos sus socios a reunirse en Asamblea General el día 28 de abril de 2022 a las 20 hs en su sede ubicada en calle Berutti 549 de la ciudad de Gral. San Martín Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura Acta Asamblea anterior. 2) Lectura de Memoria, Informe Comisión Fiscalizadora y correspondiente al periodo 2021. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_6020440 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL LA SUPERIORA** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 22 de Abril de 2.022, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria para el día 22 de Abril de 2.022, a las 20:00 horas, en el local ubicado en calle Elvira Bustos y 25 de Mayo de La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Autorizar las firmas de Escrituras traslativas de Dominio de venta, Boletos de Compraventas, Actas de Entrega de Posesión, adjudicación y escrituración a terceros distintos al socio originario. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria, están a disposición de los asociados en la vivienda ubicada en calle Saavedra 342 Barrio Integración de La Consulta, San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 17:00 a 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_6016690 Importe: \$ 264
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular Pbro. Celestino Arce**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintitrés de abril de dos mil veintidós a las 10 hs. En primer instancia y a las 11 hs. En segunda instancia, en el local ubicado en Pje. San Cristóbal 1716 B° Metalúrgico de Godoy Cruz, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con la Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea, 2) Presentación de Balance 2021 3) Responsabilidad de los administradores por el llamado fuera de término. 4) Tratamiento de Memoria y Balance cerrados al 30 de setiembre 2021. 5) Renovación de Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_6020011 Importe: \$ 168
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

ASSOCIAZIONE SAMMARINESE DI CUYO comunica que el día 23 de abril de 2022 a las 17 horas, en la sede de la Asociación sita en calle Los Carolinos s/n del distrito Tres de Mayo, del Dpto. de Lavalle, se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea respectiva; 2. Tratamiento del Balance Anual correspondiente al año 2021 con sus correspondiente Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, otros Estados Complementarios, Anexos, Notas e Informes, 3- Información general sobre la marcha de la Asociación y futuros proyectos para la misma. 4-Cambio del revisor de cuentas, para subsanar observación de personería jurídica. Se informa que, de acuerdo con el art. 13 del Estatuto, si a la hora fijada no se logra la mayoría simple, pasada una hora se deliberará con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Boleto N°: ATM_6020504 Importe: \$ 216
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

EL **SINDICATO UNICO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MENDOZA**, convoca a sus afiliados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 48º de los estatutos vigentes a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Mayo de 2022 en la Sede de la Entidad Gremial sito en calle Montevideo N° 523, Ciudad, Mendoza, a las 15 hs. ORDEN DEL DIA 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior.- 2º) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Secretario General y Secretario de Actas, firmen la misma.- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2021.- 4º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021.- 5º) Consideración y Aprobación de la Capitalización de los Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores. - COMISION DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_6022311 Importe: \$ 240
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

EL **SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (S.E.O.C.Y T.)** de la Provincia de Mendoza cita a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2.022 a las 17 horas en el Círculo de Periodistas de Mendoza, con domicilio en calle 9 de Julio 3.063 de la ciudad de Mendoza y de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Estatuto de la Entidad y en donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Nombramiento de Vicepresidente y 2 (dos) Secretarios para suscribir el Acta.- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.- 3º) Cálculo de Gastos y Recursos para el ejercicio venidero.- 4º) Fijación de cuota mensual para quienes quieran ingresar a la Mutual en vías de constitución en el Sindicato.- 5º) Autorización para licitar el automóvil marca Fiat Cronos para uso puro y exclusivo de la asociación sindical.- 6º) Autorización para recibir ofertas respecto a algún inmueble para el futuro funcionamiento de la Asociación Sindical. Podrán participar de la Asamblea los afiliados a la entidad que cumplan los requisitos estatutarios. No conseguido el quórum de la mitad más uno de los afiliados a la hora señalada, la Asamblea se llevará a cabo válidamente una hora después. Pablo Moran. Hugo Gómez. Alfredo Miranda.

Boleto N°: ATM_6022345 Importe: \$ 1008
05-06-08/04/2022 (3 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DEL SOL I Y II, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2022, a las 18 horas en la Capilla del Barrio, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Designación de dos socios para que con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los ejercicios 2017 y 2018 correspondientes a la gestiona anterior. 3) Consideración y aprobación de los ejercicios 2019 y 2020 correspondientes a la gestiona actual. 4) Renovación y designación del nuevo Consejo Directivo.

Boleto N°: ATM_6022394 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA LUJAN DE CUYO”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril del 2022 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Sáenz Peña

Nº 31, distrito Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2. Consideración de las Memorias: a) Desde el día 01/01/2020 al día 31/12/2020; y b) Desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021; y 3. Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales, cerrados al día: a) 31/12/2020; y b) 31/12/2021.

Boleto N°: ATM_6022497 Importe: \$ 216
05/04/2022 (1 Pub.)

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA. - DISTROCUYO S.A. - Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2.022, a las 10,30 horas en la sede social de la entidad, en Avenida Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: I).- Designación de Representantes de Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. II).- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora; correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.- III).- Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.- IV).- Consideración de la Gestión Del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.- V).- Consideración y Resolución acerca de las Retribuciones de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.- VI).- Elección De Ocho (8) Directores Titulares Y Ocho (8) Suplentes; Cinco (5) Titulares Y Cinco (5) Suplentes Por La Clase "A", Dos (2) Titulares Y Dos (2) Suplentes Por La Clase "B", Y Un (1) Titular Y Un (1) Suplente Por La Clase "D".- VII).- Elección De Tres (3) Síndicos Titulares Y Tres (3) Suplentes; Dos (2) Síndicos Titulares Y Dos (2) Suplentes Por La Clase "A", Y Un (1) Síndico Titular Y Un (1) Suplente Por Las Clases "B" Y "D". Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia".

Boleto N°: ATM_6016653 Importe: \$ 2160
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

S.A.CIPA CICIA, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria con domicilio en calle Dr. Moreno 1565 P.A. -Las Heras-Mendoza-, convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2022 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y consideración de memoria, Estado Patrimonial, Cuadros Anexos, Inventario General, Estados de Resultados, Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 2.- Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3.- Elección por finalización de mandato de un (1) Director Titular, Sr. José Jesús Millán. 4.- Elección por finalización de mandato de un (1) Director Suplente, Sr. Carlos Alberto Alegret. 5.- Elección por finalización de mandato de un (1) Síndico Suplente, Contador Guillermo Eduardo Buchín. 6.- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 7.- Elección de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_6019914 Importe: \$ 792
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OÍDO, S.A.: Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día martes 26 de abril del 2022 a las veintiuna horas, en calle San Lorenzo 441 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, su aprobación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor y demás información correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2021. 3. Elección de Directorio.

4. Cualquier otro dato de interés referido a la Clínica de Nariz, Garganta y Oído S.A.

Boleto N°: ATM_6021756 Importe: \$ 840
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE MENDOZA Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, se convoca a los Señores Socios a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 2022, a las 18:00 hs en Primera Convocatoria y a las 19:00 hs en Segunda Convocatoria, en el local de la Iglesia, sito en calle Paso de Los Andes N° 1275 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. -2. Designación de dos Socios para refrendar el Acta respectiva.-3. Explicación por parte del Presidente por qué la Asamblea se realiza fuera de término. 4. Aprobación de Memoria, Balances Generales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2020.5. Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_6011670 Importe: \$ 720
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

CONVOCATORIA MUTUAL EMPLEADOS BANCO NACION ARGENTINA SAN MARTIN MENDOZA – MEBNA – conforme a lo dispuesto por el artículo 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 20 de marzo de 2022 se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2022 a las 20 horas en la sede de la Mutual con domicilio en el Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje 4, Sector A, Local 4, en la Ciudad de Gral. San Martín –Mendoza para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario; 2. Consideración del tratamiento fuera de término de los estados contables cerrados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021; 3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora, Informe del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020; 4. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora, Informe del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021; 5. Consideración de la situación económica y financiera de la Mutual; 6. Constitución de la Junta Electoral; 7. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandatos para el periodo 2022/2026; 8. Proclamación de las autoridades electas.

Boleto N°: ATM_6017400 Importe: \$ 1152
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

DISPROVET S.A.C.I.F.yA. CONVOCATORIA: El directorio de DISPROVET S.A.C.I.F.yA. convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 21 de Abril de 2022, a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en callejón Domínguez S/N, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Aprobación de constitución de Fideicomiso. Produciéndose el cierre del Registro de Asistencia a las Asamblea el día 18 de Abril de 2022 a las dieciséis horas.

Boleto N°: ATM_6019226 Importe: \$ 600
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

Asociación APOYO FAMILIAR MENDOZA (AAFME) - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse el día 22 de abril de 2022 a las 19:30 hrs, en primera convocatoria a realizarse en la sede de Barrio Virgen del Pilar, Manzana G casa 9, en Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza., a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Explicación de las causas de la convocatoria fuera de término de los ejercicios N° 27, 28 y 29 cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020

respectivamente. 2) Designación de dos socios para que firmen el acta. 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, por los ejercicios N° 27, 28 y 29 cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020 respectivamente. 4) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes a los ejercicios N° 27, 28 y 29 cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020 respectivamente. 5) Solicitar a la Asamblea de socios, el aval para que la Comisión Directiva, continúe en su mandato hasta la realización de la próxima asamblea para renovación de autoridades.

Boleto N°: ATM_6014088 Importe: \$ 1680
31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA CARLETI S.A. – CUIT 30-51275765-7 Convoca a los Sres/as. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2.022 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de San Martín N° 681 de Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 - Definición del destino del sector industrial de la empresa. 3 – Otros temas de interés de los accionistas. Se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Nota: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, salvo disposición en contrario del estatuto. Los directores y el síndico tienen derecho y obligación de asistir con voz a todas las asambleas. Sólo tendrán voto en la medida que les corresponda como accionistas.

Boleto N°: ATM_6015249 Importe: \$ 1800
31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Abril de 2022, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda convocatoria una hora después; en la Sede Social de **VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA**, en calle Don Bosco N° 275, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 43 finalizado el 30 de noviembre de 2021. 3º) Destino del Resultado.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6016002 Importe: \$ 840
31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fojas 78/81, 86 y 112 del expediente judicial CUIJ: 13-04726129-9 ((012052-264109)), "**MEKECHUK BRYAN JHON C/ PAVOT D OR SOCIEDAD ANONIMA P/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA**" del Tribunal de Gestión Asociada Segundo de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, se convoca a los señores accionistas de PAVOT D' OR S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 18 de abril de 2022 a las 08:30 horas en la sede del Tribunal en forma MIXTA, es decir, bajo la siguiente modalidad: para el oficial de justicia y el Sr. Guevara Daniel Eduardo, perito interventor designado en autos, de forma PRESENCIAL, quienes se deberán presentar ante la Mesa de Entradas del Segundo Tribunal de Gestión Asociada, ubicado en Av. España 480, sexto piso ala norte, Palacio de Justicia, munido de su DNI y la correspondiente cédula de notificación que acredite su citación y, para el resto de los interesados, partes y demás convocados por edictos, de forma REMOTA, la que se llevará a cabo mediante la plataforma Microsoft Teams y para lo

cual deberán denunciar en el expediente referido, en caso de no haberlo hecho aún, con dos (2) días de anticipación, la dirección de sus respectivos correos electrónicos a fin de recibir el link de invitación a la reunión. El orden del día de la asamblea es el siguiente: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Constancia y Consideración de la documentación requerida según Art. 234 de la Ley: 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados al 31 de julio de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 3) Constancia y consideración de RENDICIÓN DE CUENTAS detallada y documentada como FIDUCIARIA designada, respecto a la PROPIEDAD RURAL adquirida en dominio fiduciario por la Sociedad a EL GALLEGO S.A. (Individualizada en el pto. 1.3 del FIDEICOMISO BENNET) según "PROYECTO, desde la fecha de adquisición y hasta la actualidad (1.5 y 6.5.a) del FIDEICOMISO "BENNETT"). 5) Constancias de utilidades de la sociedad provenientes de la explotación de la PROPIEDAD RURAL, y distribución de las mismas con arreglo al art. DECIMO OCTAVO del contrato social 6) Remoción del actual Directorio de la Sociedad 7) Elección del nuevo Directorio. 8) Acción social de Responsabilidad a ejercer sobre el Director saliente. 9) Designación del nuevo FIDUCIARIO de la PROPIEDAD RURAL adquirida en fideicomiso por 1a Sociedad. Se informa a los interesados que deberán comparecer con diez minutos de anticipación a la hora fijada para la audiencia y que ante cualquier duda también podrán consultar con la línea gratuita de información 0800-6665878. (Ac.28243) o comunicarse al cel. 2616803855.

Boleto N°: ATM_6012931 Importe: \$ 3240
29-30-31/03 04-05/04/2022 (5 Pub.)

PROVEEDORES DE INSUMOS PARA BODEGAS S.A. Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio social de la sociedad para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración acerca del aumento de capital. Modificación del Estatuto; 3) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria ante la Dirección de Personas Jurídica de Mendoza. Únicamente en caso que se encontrare prohibida, limitada o restringida la libre circulación de las personas como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarado a raíz de la pandemia Covid-19 y, por lo tanto, se impida una reunión presencial para esa fecha, la misma se celebrará en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, por medio de la plataforma "Meet", cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas o sus representantes que no puedan comparecer a la misma en virtud de las medidas dispuestas siempre que comuniquen sus asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Boleto N°: ATM_6014112 Importe: \$ 1800
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación N° 789825, FABRA MARTA LIDIA, perforará en su propiedad calle Camino Ganadero S/N°, Distrito Villa, San Carlos, 12", 200 m, para uso Agrícola, N.C. 16-2506732-6275899.

Boleto N°: ATM_6020486 Importe: \$ 96
04-05/04/2022 (2 Pub.)

Expediente Irrigación N° 786777, FLECHA DE LOS ANDES S.A., perforará en su propiedad de calle Clodomiro Silva S/N°, Distrito Vista Flores, Tunuyan, 250 m 12", para uso Agrícola, N.C. 15-2477218-6275280.

Boleto N°: ATM_6020496 Importe: \$ 96
04-05/04/2022 (2 Pub.)

Expediente Irrigación N° 710619-25-2011, SUCESIÓN ANGELINO ARENAS, HOY JOSE CARLOS ORFILA Y OTROS, perforarán en su propiedad de calle Camino a Estancia Silva S/N°, Distrito Gualtallary, Tupungato, 12"/8", 250 m, para uso Agrícola, en Sustitución del Pozo n° 14/206, en N.C. 14-99-00-0400-382309.

Boleto N°: ATM_6020500 Importe: \$ 96
04-05/04/2022 (2 Pub.)

Irrigación Expediente N° EX2022-01944071-GDEMZA-DGIRR: Titular: FAZZIO FRANCISCO. Tramita permiso de perforación (por sustitución de perforación, Pozo N°15/349) a 130 metros de profundidad, en 12" en su propiedad ubicada en: Calle Los Cuatro S/N°; Dto. Cordón Del Plata; Dpto. Tupungato; N.C. N° 1499001300350630; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_6020508 Importe: \$ 144
04-05/04/2022 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2022-01910875-GDEMZA-DGIRR, Titular MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, perforará pozo para agua, de abastecimiento poblacional, en 12". Calle Guardia Vieja s/n°, Distrito Vistalba de Luján de Cuyo. NC 06-2508379-6346940-0000-7. En términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_6020511 Importe: \$ 144
04-05/04/2022 (2 Pub.)

REMATES

Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 945 caratulados: "URCOLA LUIS ALBERTO C/ ALBORNOZ JOSE LUIS P/ CAMBIARIA", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. 2.662, rematará a viva voz, sin base al mejor postor, día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (05/04/22) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 250, ciudad de San Rafael, respetando las normas de seguridad recomendadas: uso adecuado de tapabocas, dos metros de distanciamiento, toser sobre el pliegue del codo e higiene de manos, en el estado que se encuentra: Un horno de rotisería de acero inoxidable marca "D CIURLEO" para espiedo, a gas. Comprador depositará acto del remate: de CONTADO, 10% comisión Martillero. 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. El bien será exhibido en calle Rivadavia 402 en horario de comercio Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.-

Boleto N°: ATM_6019772 Importe: \$ 720
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CORRECCIONAL DE GENERAL ALVEAR MENDOZA NOTIFICA la SUBASTA de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos N° 169.865, caratulados: "EXPOCARNES S.R.L. C/ MAESTRA MELINA CELESTE P/ MONITORIO – CAMBIARIA", para el día DOCE (12) DE ABRIL PRÓXIMO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- BIENES A SUBASTAR: 1) Un Televisor Marca Sony LCD, 40 pulgadas, Sony Bravia, con control remoto. 2) Un Aire Acondicionado Marca Standard Electric, Modelo 32C10, 3500 frigorías.- BASE DE VENTA: Con la base para cada uno de PESOS UN MIL (\$ 1.000), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS QUINIENTOS (\$ 500). PRECIO - SEÑA - IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 10% de comisión del martillero. El 4,5% en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública (Art.6 inc. h-Ley 8.923), demás impuestos que pudieren corresponder y el saldo en efectivo o cheque certificado, aprobada que sea la subasta. LUGAR

Y HORA DE EXHIBICIÓN: Los bienes se exhibirán de lunes a viernes hasta el día de la subasta, de 10:00 a 12:00 hs., en Diagonal Pellegrini n° 490 de esta ciudad, debiendo hacerlo en la vía pública, atento la situación de emergencia sanitaria que afecta al país. COMPRA POR COMISIÓN: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art. 273 del C.P.C.C.T..

Boleto N°: ATM_5979617 Importe: \$ 1224
25-29/03 05/04/2022 (3 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada de Paz NOTIFICA a LUIZ ARIEL FABIO D.N.I. N° 30.483.237, persona de domicilio ignorado la resolución de fs. 8 y fs. 26. AUTOS N° 9577 Caratulados: "NIEVAS SERGIO MAURICIO C/ LUIZ ARIEL FABIO P/CAMBIARIA. Mendoza, 01 de NOVIEMBRE de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que LUIZ ARIEL FABIO D.N.I. N° 30.483.237 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos a la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.8/9 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2)días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCC y T). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- OMITASE DE LISTA FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez.- Mendoza, 24 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Tener al presente por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por NIEVAS SERGIO MAURICIO y en consecuencia condenar al accionado ARIEL LUIS FABIO al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON NUEVE (\$ 158.009), más IVA sobre intereses en caso de corresponder y con más la suma PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES, desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago, más costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mariela Belén Colombo en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO CON 80/100 (\$31.601,80) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVE (\$ 258.009), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. La 1 medida ordenada deberá VIII.- Previo a todo, acompañe escrito ratificadorio conforme Acordada N° 29.526. IX.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y profesionales actuantes por sus honorarios por intermedio del receptor del Tribunal. X.-OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_6007211 Importe: \$ 2808
28-31/03 05/04/2022 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUEÑEZ, Martillera Pública, Matrícula 2437, HACE SABER POR CINCO DIAS que por orden del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos 61768 "CRAMERO, RUBEN DUILIO C/ FERNANDEZ, JUAN PABLO Y OTS. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", REMATARA inmueble inscripto a nombre del DEMANDADO Sr. Juan Fernández Leroy, Matrícula N° 3070/19, el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (12/04/2022) a la hora ONCE (11:00). A VIVA VOZ Y CON BASE DE \$ 7.000.000, equivalente al 70% del valor de mercado indicado en el informe de mejoras, y los incrementos mínimos deberán ser de \$10.000. Inmueble ubicado con frente a Av. San Martín n° 365, Distrito Ciudad, Departamento de Malargue, provincia de Mendoza. SUPERFICIE según título: SETECIENTOS METROS CUADRADOS. LIMITES: NORTE: en 50,00m con Pedro Musetesco (hoy otro); SUR: En 50,00m Con Carmen López de Pérez (hoy otro); ESTE: en 14,00m con Lisandro Jesús Vargas (hoy otro); OESTE: En 14,00m con Av San Martín. Mejoras: LOCAL COMERCIAL, construido en material cocido, con techo de loza, cielorraso de yeso, frentes vidriados, aberturas internas metálicas y de madera; piso en parte de baldosa granítica; baldosa común, cerámica y cemento llaneado según el área; hoy dividido en dos sectores: a)-Ocupado por Banco Superville en calidad de inquilinos desde 2007, sin exhibir contrato ni informar canon mensual; constante de área para cajero automático; estructura metálica vidriada; saló de atención al público, diversas oficinas, sala de reunión, la mayor parte con divisiones en material seco tipo Durlok, bóveda, baño y cocina, todo en buen estado de uso y conservación. b)-Sobre el lado Sur del edificio se emplaza un local comercial, con una área para archivos, dos depósitos y baño, hoy desocupado. Todo el inmueble posee servicio de luz eléctrica, agua potable y gas natural por red domiciliaria. Inscripciones: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Matrícula 3070/19. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón Territorial 17/32857-6. Deuda hasta el 31/03/2022: \$ 2.627,22. NOMENCLATURA CATASTRAL: 19-01-01-0040-000014-0000-1, AVALUO FISCAL RIGE 2022: \$ 2.033.480,00. MUNICIPALIDAD DE MALARGUE: Padrón Municipal 119. Deuda al 17/02/2022: \$ 3801,44. EDEMSA: Medidor N°: 4725405: Deuda al 02/03/2022: \$ 1.524,00. ECOGAS: CUENTA: 20364386, DEUDA AL 16/02/2022: \$ 1000,82. AGUAS MENDOCINAS: Deuda al 17/02/2022: \$ 77.641,40. GRAVAMENES: B-1: HIPOTECA: A favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de U\$S 36.000,00 Afecta también al inmueble inscripto en matrícula 3074/19. Esc. 67, fs. 165 del 15/06/00. Ent 137 del 05/07/00. Not. Alberto Fajardo (87). B-2: CANCELADO. B-3: EMBARGO: \$ 866.403,00 capital, más \$433.200,00 prov p/inty costas. Autos 61.769 "NAVARRO JURI ANTONIO ADOLFO Y OTS c/FERNANDEZ JUAN PABLO Y OTS p/EJECUCION DE HONORARIOS" del 2do Juzg Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mza. Reg a fs. 43, To 181 de embargos. Ent 155661 del 10-04-2018. INSCRIPCION PROVISORIA. B-4: INCRIPCION DEFINITIVA: del embargo de B-3, la medida afecta a Juan FERNANDEZ, DI 6.919.896 Reg. a fs. 7, To 22de Aclaraciones. Ent 168912 del 18/05/18. B-5: EMBARGO: \$ 675.120,00 capital, más \$ 630.000,00 prov p/inty costas. Autos 61.768 "CRAMERO RUBEN DUILIO c/FERNANDEZ JUAN PABLO Y OTS p/EJECUCION DE HONORARIOS" del 1er Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mza. Reg a fs. 37, To 183 de embargos. Ent 195933 del 07-03-2019. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo de precio e impuesto fiscal (4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 3% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate. Prohibición de compra en comisión. Visitas: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas previo aviso martillera. Títulos agregados en autos, donde podrán ser constatados. Mas informes: Secretaria autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoye n° 210, Local 11, San Rafael, Mza. 2604557547/4426040. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM_5997042 Importe: \$ 4680
23-28-30/03 01-05/04/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/45 autos N° 13-06771488-6 caratulados: "MUÑOZ JOHANA ESTEFANIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto

lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MUÑOZ, JOHANA ESTEFANÍA, DNI 40.558.796, CUIL 27-40558796-9 con domicilio en B° 26 de Enero, Mzna. E, casa 4, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día PRIMERO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DOCE DE OCTUBRE DE 2022. 18º) Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el OCHO DE FEBRERO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ABDALA LORENA TERESA DOMICILIO: Emilio Jofre 265 Ciudad - Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: lorenaabdala@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25051 Importe: \$ 4080
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-06778109-5 caratulados: "ROMERO PEDERNERA DORA NILDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROMERO PEDERNERA DORA NILDA con D.N.I. N° 10.907.251; C.U.I.L. N° 27-10907251-1. V. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha

en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DEVIGE, EDGARDO ESTEBAN con dirección de correo electrónico: edgardo.devige@gmail.com, España N° 512, Piso N° 2, Of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615506307. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25052 Importe: \$ 2760
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

EDICTOS. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-06787117-5 caratulados: "ARIAS SGRIGNIERI JORGE SANTIAGO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARIAS SGRIGNIERI JORGE SANTIAGO con D.N.I. N° 37.778.458; C.U.I.L. N° 20-37778458-9. V. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. TENNERINI, RUBEN EMILIO con dirección de correo electrónico: rtennerini@hotmail.com, Evaristo Carriego N° 821, Piso N° 1, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4317665/02615758584. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25053 Importe: \$ 2760
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06819030-9 ((011903-1021417)), caratulados IRRUTIA RABINO MONICA ALEJANDRA P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 22/03/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a IRRUTIA RABINO, MÓNICA ALEJANDRA DNI 21.949.569, CUIL 27-21949569-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 09/02/2022, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/05/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/08/2022 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días

(art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo.DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS Juez.

Boleto N°: ATM_6020591 Importe: \$ 1440
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-06761035-5((011901-1253768)), caratulados FIGUEROA LUIS VICTOR P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber: 1) en fecha 07/03/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FIGUEROA, LUIS VICTOR DNI 30.828.078, CUIL 20-30828078-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 21/10/21; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/06/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/06/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/09/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada en forma presencial en el tribunal. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6020650 Importe: \$ 1320
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 38 de los autos N° 1021390 caratulados " HURTADO QUIÑONEZ EDWIN ANDRES p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 DE MARZO DE 2022 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de HURTADO QUIÑONEZ EDWIN ANDRES D.N.I N° 95.441.633, CUIL: 20-95441633-0... V. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE JULIO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BARRERA JESICA SUSANA, días y horarios de atención son los

lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en GUEMES 36, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2615979820, mail: yesicabarrera@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25033 Importe: \$ 4200
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 autos N°13-06786238-9 caratulados: "ABARSA DINO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ABARSA, DINO FABIAN, DNI 26.838.879, CUIL 20-26838879-7 con domicilio en B° Parque Sur, Mzna. 17, casa 17, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el PRIMERO DE JULIO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2022. 17°) Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el NUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Mónica Celina Calderón DOMICILIO: Pellegrini 1192, San José, Guaymallén, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: monicacelinacalderon@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25050 Importe: \$ 4080
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2° piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1021267 caratulados "MEDINA NELSON DIEGO p/ QUIEBRA DEUDOR que a fs. 4 se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: -. Gral. San Martín, Mendoza, 15 de marzo de 2021 ... Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO I. Declarar en estado de QUIEBRA a NELSON DIEGO MEDINA, D.N.I. N° 22.815.695;

C.U.I.L. N° 20-22815695-8 ... Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez." A fs. 46: se resolvió lo que en su parte pertinente dice: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en los dispositivos XIV, XV y XVI de la sentencia de quiebra, 4/6. II. Fijar el VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal ... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/02/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdra. LILIANA MORALES DNI N° 24.633.707, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en calle Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, teléfono: 2613969280/2616634408, mail: lilianaesmo@yahoo.com.ar . Dra. María Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25019 Importe: \$ 4680
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 44/46 de los autos N° 47.513 caratulados "CABRERA BORIS ADRIEL CHARIF p/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 22 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:) II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. BORIS ADRIEL CHARIF CABRERA D.N.I. N° 34.160.792, C.U.I.L. N° 20-34160792-3, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Cesaretti N° 217, El Toledano, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar. Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día trece de MAYO del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de

verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. YAMIL ALEJANDRO AYUB, con domicilio en calle LAS HERAS N°140, de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES, MARTES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico contadorayub@gmail.com Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 25038 Importe: \$ 2880
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1021317 caratulados "LOPEZ EDUARDO DAVID GASPAR p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LOPEZ EDUARDO DAVID GASPAR D.N.I N° 29.759.778, CUIL: 20-29759778-8...V. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRES DE MAYO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE JULIO DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: Cdor. ABACA LADISLAO ALBERTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN 1425, 4º PISO, DEPTO 48, CIUDAD, Mendoza., telef. 2615422434/2615887871, mail: albertolabaca@hotmail.com . DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25043 Importe: \$ 4080
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,

hace saber a posibles interesados del expediente CUIJ N° 13-00009018-7 (011902-22792), caratulados "ELECTRA S.A p/ Quiebra" , según resolutive de Fs. 4845 que en su parte pertinente dice : "NOTIFÍQUESE a los acreedores laborales que tuvieran créditos impagos o subsistente con un interés legítimo a hacerlo saber en el expediente y a denunciar una cuenta bancaria y CBU para efectuar la transferencia electrónica si correspondiere, en el término de SESENTA DÍAS hábiles, a partir de la última publicación; a los fines de la conclusión de la causa. Publíquese por TRES DIAS en el Boletín Oficial ."-

C.A.D. N°: 25047 Importe: \$ 432
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/30 autos N°13-06827744-7 caratulados: "RAMIREZ ELCIRA EDITH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RAMIREZ, ELCIRA EDITH, DNI N° 10.730.433, CUIL 27-10730433-4 con domicilio en Soler 325, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°)Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el ONCE DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE OCTUBRE DE 2022. 18°) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE FEBRERO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ORTIZ, PATRICIA GRACIELA DOMICILIO: Pedro del Castillo 1695. Godoy Cruz. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: patsg36@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25048 Importe: \$ 4080
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/32 autos N° 13-06825861-2 caratulados: "RETAMALES CATALAN SILVANA EDITH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RETAMALES CATALAN, SILVANA EDITH,

DNI 33.566.037, CUIL 23-33566037-4 con domicilio en B° Eva Perón, Mzna. B, casa 7, s/n, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DIEZ DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE OCTUBRE DE 2022. 18º) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRES DE FEBRERO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL DOMICILIO: GARIBALDI 73, 1ºPISO, DEPTO. B, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: cpnaguilera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25049 Importe: \$ 4080
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06820445-8 (011901-1253882) caratulados "PALACIO JUAN CARLOS P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) en fecha 15 de marzo de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a PALACIO, JUAN CARLOS DNI 36.746.263, CUIL 23-36746263-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 10/02/22. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE JUNIO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día QUINCE DE SETIEMBRE DE 2022 a las 10:00 hs.. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. La audiencia será celebrada en forma presencial. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_6016881 Importe: \$ 1560
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.514 caratulados "VIDELA MARCELO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 22 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: MARCELO FABIAN VIDELA D.N.I. N° 21.516.802, C.U.I.L. N° 20-21516802-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Lugones N° 1.367 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día trece de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. CARLOS CARVAJAL con domicilio en calle BOMBAL N° 215 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: cecarvajal11943@gmail.com y cecarvajal@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 25034 Importe: \$ 2880
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.514 caratulados "VIDELA MARCELO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 22 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MARCELO FABIAN VIDELA D.N.I. N° 21.516.802, C.U.I.L. N° 20-21516802-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Lugones N° 1.367 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día trece de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. CARLOS CARVAJAL con domicilio en calle BOMBAL N° 215 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: cecarvajal11943@gmail.com y cecarvajal@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la

verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25035 Importe: \$ 3000
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.511 caratulados “RODRIGUEZ VICTOR HUGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 21 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. VICTOR HUGO RODRIGUEZ D.N.I. N° 30.111.054, C.U.I.L. N° 20-30111054-6, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Paraná N° 652 Dpto. 1 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día trece de mayo del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. VICENTE ARIEL ERASO con domicilio en calle MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA N° 2351 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: erasovicente@yahoo.com.ar con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25036 Importe: \$ 3000
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06824586-3 (011903-1021427). Caratulados CISTERNA ELIANA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1).- En fecha 08/03/2022 de declaró apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CISTERNA ELIANA SOLEDAD DNI 30.012.811, CUIL: 23-30012811-4, conforma lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2.-Fecha de presentación: 16/02/2022. 3).-que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4).- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5).- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/06/2022 (ARTS. 363 y 364 CPCCYT, 6).- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/07/2022 (Art. 366 CPCCT). 7).- se fije audiencia conciliatoria el 13/09/2022 a ls 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. digitalmente: Mendoza 08/03/22. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. Juez.-

Boleto N°: ATM_6012762 Importe: \$ 1320
29-30-31/03 04-05/04/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06761025-8 (011902-4358534), caratulados IBAÑEZ RAUL EUSEBIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 17/03/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a IBAÑEZ, RAÚL EUSEBIO DNI N°30.767.963, CUIL 23-30767963-9 2) Fecha de presentación: 21/10/2021; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/05/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 10/06/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 08/09/2022 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/mee> d) en el plazo de cinco días desde la notificación. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_6013065 Importe: \$ 1440
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO. EXPTE. N° 269.674 "ROMERO OSCAR ERNESTO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la siguiente Resolución de fojas 5; "Mendoza, 05 de Julio de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ciudad de Catania 834, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Fdo. DRA. MARIA PAULA CULOTTA Conjuez".

Boleto N°: ATM_6016052 Importe: \$ 840
05-07-12-19-21/04/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DEL DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME -JUEZ- SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA -SECRETARIA VESPERTINA A CARGO DEL DOCTOR OMAR ALDO RUBINO NOTIFICA LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA A POSIBLES HEREDEROS DEL DEMANDADO SEÑOR NICOLAS PALAZZOLO DEL PRESENTE PROCESO QUE TRAMITA EN AUTOS N° 38.909 CARATULADOS "ROJAS ALFREDO FIDEL CONTRA PALAZZOLO NICOLAS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE VIENE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDA DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCC Y T) DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS POR CINCO (5) DÍAS EN FORMA ALTERNADA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (ART.209 INC. II. AP A) DEL CPCC Y T.- FDO. DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME -JUEZ.

Boleto N°: ATM_6002621 Importe: \$ 1200
01-05-07-11-13/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NOTIFICA Y HACE SABER A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS EN Expte N° 311610 caratulados "Ruiz Kabacoff Natiara c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza por Prescripción Adquisitiva", la resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: "MENDOZA, 18 de febrero de 2022. ... Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.

Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 7 km 1083 Cacheuta, Distrito Potrerillos Luján de Cuyo Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Se trata de un inmueble rural en Ruta Nacional N° 7 km 1083 Cacheuta, Distrito Potrerillos Luján de Cuyo Mendoza, constante de una superficie según mensura de DOS MIL CUATROCIENTAS ONCE HECTÁREAS CON OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CERO CUATRO METROS CUADRADOS (2.411Ha 8998.04 M2, conforme plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro con Nomenclatura Catastral N 06-13-88-2200-445820-0000- 4 Matriz que se acompaña y que tiene los siguientes límites Norte Mónica Elisabeth Piñeyrua, Emilio Casin Azura SUR Ramón Raúl Gonzalez, María del Carmen Donatti. Oeste Fincar SCA, ESTE Ruta Nacional N° 7. NGP

Boleto N°: ATM_6014283 Importe: \$ 1680
01-05-07-11-13/04/2022 (5 Pub.)

El Juez del JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA N°2, de la Primera Circunscripción sito en calle España 480, 6° Piso, Ala Norte, teléfono 0800- 666-5878, en autos N° 272.407 caratulados "PUEBLA EDUARDO ANIBAL C/ HEREDEROS DE HERNANDEZ VENTAFRIDDA SABA ZACARIAS ROMAN Y HERNANDEZ VENTAFRIDDA JUSTA MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la resolución de fs. 6 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Marzo de 2022. Hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Richieri N° 417, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno". DATOS DEL INMUEBLE: ubicación: Richieri N° 417, Luján de Cuyo, Mendoza INSCRIPCIÓN: MAT. 0600503049 TITULAR REGISTRAL: HERNANDEZ VENTAFRIDDA, JUSTA MARIA Y HERNANDEZ VENTAFRIDDA, SABA ZACARIAS ROMAN. NOTIFÍQUESE por edictos conforme lo ordenado a fs.5.

Boleto N°: ATM_6016853 Importe: \$ 1200
01-05-07-12-18/04/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N°4, en estos autos N° 411317 caratulados HERNANDEZ AROSTICA FRANCISCO EDUARDO - VARGAS FRIAS MARCELA ALEJANDRA C/ GUEVARA SILVIA ANTONIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TENGA BIEN NOTIFICAR A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS EN EL INMUEBLE ubicado en Barrio Los Ciruelos ME- C3, Panquehua, Las Heras Mendoza, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ A NÚMERO 28031, FOJAS 9 DEL TOMO 57 A, DE LAS HERAS, CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 03-07-02-00017-000003-8, PADRÓN TERRITORIAL N° 03/45973, PADRÓN MUNICIPAL N° 31890, INSCRIPTO A NOMBRE DE GUEVARA, SILVIA ANTONIA DNI 13.996.403, la siguiente resolución: A fs. 1 "Mendoza, 02 de febrero de 2022. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Los Ciruelos ME- C3, Panquehua, Las Heras Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ. Juez.

Boleto N°: ATM_6011043 Importe: \$ 1440
30/03 01-05-07-11/04/2022 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Dr. Lucas Rio Allaiame, Secretaria Dr. Corina Beltramone, sito en Calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear Mendoza, en los Autos N° 40643 caratulados "MIRALLAS PATRICIA EDITH C/MEDINA DE ORTEGA ENGRACIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Resuelve: I.- APROBAR en todas sus partes, en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos. II.- NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda a la demandada Engracia MEDINA DE ORTEGA y a los posibles herederos de la misma, mediante edictos,

por el término de VEINTE (20) DIAS a partir de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismo por CINCO (5) DIAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia, (art. 209 inc. II ap. a) del CPCCyT)...NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO Y POR EDICTOS, FECHO, NOTIFIQUESE AL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR EN SU DESPACHO OFICIAL Y CON REMISION DE AUTOS. Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime - Conjuez. Fdo: Dra. Corina V. Beltramone - Secretaria.

Boleto N°: ATM_5998219 Importe: \$ 1440
28-30/03 01-05-07/04/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS RIO ALLAIME, CONJUEZ, SECRETARIA A CARGO DEL DR. OMAR A. RUBINO, SITA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD N° 452 DE LA CIUDAD DE GRAL. ALVEAR, MZA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE 755,82 M2, Y SEGÚN TITULO 45HS. 2.2232,00 M2, PARA QUE COMPAREZCA POR EL PLAZO VEINTE (20) DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc. II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 37,517, CARATULADOS; "LUCERO MARTA ESTELA C/ BARREIRO RUFINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. ALLAIME-CONJUEZ.- Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino- Secretario Vespertino

Boleto N°: ATM_6000080 Importe: \$ 960
28-30/03 01-05-07/04/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO - 1RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. N° 309.924, CARATULADOS "CATALDO ESTAY GENARO RICARDO - FIGUEROA FERNANDEZ JULITA MARIA C/ HEREDEROS DE LA TITULAR REGISTRAL ROSA MOVILLA DE OJEDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA A TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SOBREMONTA N° 582, CORONEL DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA Y SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO 3RA. INSCRIPCIÓN AL N° 8261, FS. 293, TOMO 80-A DE GUAYMALLÉN, TITULAR REGISTRAL ROSA MOVILLA DE OJEDA, CUYA POSESIÓN VEINTEAÑAL SE RECLAMA EN ESTAS ACTUACIONES; LO RESUELTO EN AUTOS, EN SU PARTE PERTINENTE: "MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2021. (...) HÁGASE SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SOBREMONTA N° 582, CORONEL DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA (ART. 209 AP II INC.A) CPCCYT. (...) DRA. CAROLINA DI PIETRO JUEZ

Boleto N°: ATM_6002570 Importe: \$ 1200
28-30/03 01-05-07/04/2022 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de los Andes N° 555, Autos N° 40.919, caratulados "GARCIA REYNALDO GUIDO C/ VILCHE JULIO ELIAS P/ Prescripción Adquisitiva", notifíquese la iniciación de la demanda, sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle Lavalle N° 277 del Distrito de Bowen, General Alvear, Mendoza, al señor Julio Elias Vilche y/o sus posibles sucesores universales o particulares, y cítese por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Fdo. Dr. Lucas A. Rio Allaime - conjuez

Boleto N°: ATM_6007239 Importe: \$ 960
28-30/03 01-05-07/04/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE. N° 269.967 "BLANES STELLA MARIS Y GONZALEZ EMANUEL FRANCISCO C/ IDEME EVARISTA INES - IDEME WALTER OSVALDO - IDEME DANIEL MARCELO FABIAN Y IDEME JOSE AMADO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS que en los autos arriba mencionados, los Sres. Blanes Stella Maris y González Emanuel Francisco, han iniciado proceso por prescripción adquisitiva, contra Ideme Evarista Inés, Ideme Walter Osvaldo, Ideme Daniel Marcelo Fabián e Ideme José Amado, respecto del inmueble ubicado en calle calle Husares, N° 2686, Pedro Molina, Guaymallén – Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 18.769, fojas 857, Tomo 104, del Departamento de Guaymallén. A fs. 14. El Tribunal en su parte pertinente resolvió: Mendoza 23 de junio 2021. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Husares N°2686, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Marcela Ruiz Díaz. Juez. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: CALLE HUSARES 2686 INSCRIPCIÓN: 18.769, fojas 857, Tomo 104, del Departamento de Guaymallén TITULAR REGISTRAL: JOSE IDEME

Boleto N°: ATM_6006532 Importe: \$ 1560
28-30/03 01-05-07/04/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO autos 310512 caratulados "LOPEZ ROSANA Y BLANCH RUBEN C/ COOP DE PROVISION, SERVICIOS CONSUMO Y VIVIENDA 8 DE MAYO Y COOP EL LABRADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA Y CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Alsina, manzana C, casa 5, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, nomenclatura catastral nomenclatura catastral 03-09-06-0024-000017-0000-0 Matrícula de Folio Real N° 92.472, de Las Heras. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza, 03 de marzo de 2021 Hagase saber a posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el boletín oficial y Diario Uno (art 72 CPCYT. Notifíquese

Boleto N°: ATM_6007381 Importe: \$ 960
28-30/03 01-05-07/04/2022 (5 Pub.)

El Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos 13-06740581-6 (012054-410466) caratulados "SACCHI GELTRUDE ELVIRA - SACCHI ADALBERTO FRANCO - SACCHI MARIA ADELAIDE C/ FRANCISCO CORICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el edificio "Colón" ubicado sobre Calle Colón 490 (esquina) entrada por Calle Lemos 691, 2º piso, unidad 17 (2-5), ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el proveído de fs. 4 que en su parte pertinente establece: "Mendoza, 29 de diciembre de 2.021 Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Fdo. Fabiana Beatriz Munafó-Juez.

Boleto N°: ATM_6001266 Importe: \$ 1440
23-28-30/03 01-05/04/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ ROBERTO JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221176

Boleto N°: ATM_6007277 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

A herederos de Garci, Maria Isabel, cita municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.: EE-16255--2021. Presentarce en dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dra. Marcela Amarillo - Directora.-

Boleto N°: ATM_6009558 Importe: \$ 360
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221179

Boleto N°: ATM_6009599 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUAGLIA MARTA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221180

Boleto N°: ATM_6012800 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIURA RAFAEL ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221181

Boleto N°: ATM_6013092 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PANELO RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221182

Boleto N°: ATM_6014236 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CUSILLAN MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221183

Boleto N°: ATM_6015487 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ JULIA RINA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1221184

Boleto N°: ATM_6015535 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCHAN PALMA NELSON FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221185

Boleto N°: ATM_6015544 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NAVARRETE MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1221186

Boleto N°: ATM_6015978 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAVILLA MARTA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221187

Boleto N°: ATM_6015995 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ MARCELINO AMANCIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221189

Boleto N°: ATM_6017423 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PELAITAI PABLO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221190

Boleto N°: ATM_6017462 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PELLIZZER ROSA CLEDI ELISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221188

Boleto N°: ATM_6016272 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AVENDAÑO TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221191

Boleto N°: ATM_6016310 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL, Dr. Carlos Emilio Neirotti HACE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de nombre solicitada por el Sr. FACUNDO PRIVITERA PONCE, D.N.I. 35.925.676, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Mitre y Montevideo, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los quince (15) días CORRIDOS a partir de la presente publicación a los fines de formular oposición.

Expediente N° 4675/2021, "PRIVITERA PONCE, FACUNDO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE"

Boleto N°: ATM_6007450 Importe: \$ 240
05/04 02/05/2022 (2 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUAJARDO ADRIAN FABIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221192

Boleto N°: ATM_6016688 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SINOVIC WALTER JOSE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221017

Boleto N°: ATM_6019142 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PUEBLA JUAN ENRIQUE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221193

Boleto N°: ATM_6019239 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NUARTE TERESA ALICIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221194

Boleto N°: ATM_6019255 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES SILVIA PATRICIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221195

Boleto N°: ATM_6019311 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAVENA JULIO HUMBERTO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221197

Boleto N°: ATM_6020441 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTI ATILIO FERNANDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221196

Boleto N°: ATM_6020462 Importe: \$ 120
05-06-07-08-11/04/2022 (5 Pub.)

(*)

Se informa que el 9/3/2022 fue sustraída una chequera de la cuenta 028500676/26 del BANCO NACIÓN perteneciente a Gabriel Llano, DNI 10482109, conteniendo los cheques sin firmar números 00000076 al 00000126.

Boleto N°: ATM_6022415 Importe: \$ 144
05-07-11/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Juzgado: Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Civil, Comercial y Minas.- N° De Expediente: 269.727, Caratulado: "FAVA, VANESSA NICOLE Y FAVA, SOFIA DENISE C/MERLOS, JESICA IVANA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO" Notificar a: Jessica Ivana Merlos, DNI N° 36.279.256, la siguiente resolución: Mendoza, 29 de Junio de 2021. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO. RESUELVO: Mendoza, 23 de Febrero de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Declarar a la Sra. Jessica Ivana Merlos Sra. Jessica Ivana Merlos DNI: 36.279.256 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." A fs. 24 se decreta el traslado de demanda que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 8 de julio de 2021. Proveyendo el siguiente código identificador: HWRQH657 y XUECS657. Téngase a las actoras por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Téngase por constituido el domicilio legal a sus efectos y por denunciado el domicilio electrónico. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles"... Fdo. GRACIELA SIMON-Juez"

Boleto N°: ATM_6020582 Importe: \$ 1368
05-08-13/04/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos N° 400.791, caratulados "RUSSO DE VIANI DORA BLANCA C/ CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A.F.C. E I. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA A TERCEROS INTERESADOS la siguiente providencia: fs. 239 "Mendoza, 28 de Agosto de 2.020.- Y VISTOS ...; RESULTA ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Dora Blanca Russo de Viani con respecto a la propiedad ubicada en calle Montes de Oca N° 298 de Villa Hipodromo, Godoy Cruz Mendoza que consta de una superficie según mensura de 228,44 metros y según título de 3 hectáreas 2.077 metros, inscripto bajo el N° 16.110, folio 589 Tomo 70 E de Godoy Cruz Mendoza a nombre de la Cámara Compensadora de Valores Documentados Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial tal como se desprende del plano visado por la Dirección Provincial de Catastro obrante a fs. 1 de autos. II.- Determinar el día 19/11/1975 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (conf. art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). III.- Imponer las costas en el orden causado. IV.- Firme la presente informar al Registro de la Propiedad, Administración Tributaria Mendoza, Municipalidad de Godoy Cruz y demás entidades prestatarias de servicios públicos quien es la nueva titular del bien. V.- Previo al libramiento de los oficios para las respectivas inscripciones, acredítese el pago de honorarios profesionales y/o acompañense las conformidades del art.30 Ley 3641 como así también la cancelación de las gabelas correspondientes. VI.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para determinar la base para ello

(Ley 9131). Firmado: DRA. MARÍA LUZ COUSSIRAT – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_6020616 Importe: \$ 408
05/04/2022 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos de la fallecida ASSEFF de LEON, MARIA, fallecida el 08-05-1949, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 1º- nicho: 811- sector: Oeste P.B. a galería: 1º- sector: Oeste P.B. -nicho: 1349, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6014943 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSÉ LINO PÁEZ, fallecido el 23-10-1983 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería:41- nicho 253 a galería: 19- nicho 2050, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6014979 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a herederos y/o legatarios de BARBOZA COSTANZA (s/d fcd), MELLA CEFERINO (12/10/1968), ZOTELO BELIDORO (18/11/1992), que se encuentran en espacio n° 26034, Sector E-2 Sep. 30 Hil. 8; SOSA FELICINDA (05/12/1956) espacio n° 25952, Sector E-2 Sep. 2 Hil. 3; DE PASSO PEREZ PAULA (06/02/1957), espacio n° 26097, Sector E-2 Sep. 5 Hil. 6; LOVAGLIO ROBERTO A. (5/5/1957), espacio n° 25818, Sector E-2 Sep. 11 Hil. 4; ORTIZ VICENTE (01/09/1957), espacio n° 25869, Sector E-2 Sep. 15 Hil. 6; SALADO FRANCISCO (31/08/1957), espacio n° 26023, Sector E-2 Sep. 29 Hil. 8; FORCONE ANTONIO (18/06/1963), espacio n° 26045, Sector E-2 Sep. 31 Hil. 8 del Cementerio Central, a presentarse antes del 22/04/2022 en la Administración para tomar conocimiento de la situación del espacio según Art.25 Ord. 9774. Conforme actuaciones Expte. 3126-C-22, Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_6002550 Importe: \$ 648
23/03 05-18/04/2022 (3 Pub.)

A herederos del DR. MESTRE, VICENTE cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_6017439 Importe: \$ 240
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA: Indemnización por fallecimiento, Art.33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del señor Luis Osvaldo SCHEURER, documento de identidad tipo DNI. N.º 13.946.621, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. MENDOZA, 31 de Marzo de 2022

Boleto N°: ATM_6019120 Importe: \$ 360
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

Ref. Expte. EX – 2018 -01550053.- Sumario administrativo por inasistencias injustificadas; Artículo 1º: CITAR a INDAGATORIA al Sr. TOCONAS JORGE HORACIO, CUIL N° 20-29880977-0, para que comparezca el día MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DEL 2022 a las 10:00hs. en la Delegación Regional Sur de

la Dirección General de Escuelas, cita en calle Corrientes N° 396 de la ciudad de San Rafael, haciéndosele saber que tiene derecho a abstenerse de declarar y designar abogado defensor.- Artículo 2º NOTIFÍQUESE POR EDICTOS en el Boletín Oficial. -Firmado: Dr. Walter Osvaldo Abaurre, Instructor Sumariante, Asesor Letrado de la Dirección General de Escuelas.

Boleto N°: ATM_6011070 Importe: \$ 1080
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO- PODER JUDICIAL MENDOZA fojas: 47 CUIJ: 13-05731443-9 (011811-259743) MONFORT STELLA MARIS C/ CRUZ, ROBERTO DIEGO Y CABA NICOLASA P/ D Y P": Mendoza, 02 de Marzo de 2022.-AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. NICOLASA CABA DNI 13.844.583.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.

Boleto N°: ATM_6014101 Importe: \$ 504
31/03 05-08/04/2022 (3 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, Mza., notifica la iniciación de Demanda de Escrituración al señor PABLO ALEJANDRO VALENZUELA, D.N.I. N° 23.404.757, en representación de su hija menor Eugenia Magalí Valenzuela, mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Autos N° 40.628, Caratulados: "MORALES JORGE ORLANDO C/ SUCESORES DE MORALES RUFINO PEDRO P/ ESCRITURACIÓN". Dr. Lucas A. Rio Allaime - Conjuez. Secretaría: Dra. Corina Beltramone.

Boleto N°: ATM_6014273 Importe: \$ 840
01-05-07-11-13/04/2022 (5 Pub.)

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado "Solicitud de Servicio de Agua Potable para propiedad ubicadas en Calle Miguez s/n° – Ciudad – San Martín", Solares del Este S.A., por propiedad ubicadas en Calle Miguez s/n° (e) Ruta Nac. N° 7 y Ruta Prov. N° 50, con límite geográfico del terreno: al norte propietario Zelmira Von Der Heyde de Peralta Ramos; al sur propietario Zelmira Von Der Heyde de Peralta Ramos; al este calle Miguez y al oeste propietario Municipalidad de Gral. San Martín – Dist. Ciudad – Departamento de San Martín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un lote destinado a la construcción del Casino y Hotel, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Soles del Este S.A.. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: Casino y Hotel. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por Calle de Acceso Principal con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Calle Miguez de la localidad de Ciudad del departamento San Martín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) – Ciudad, Tel. 4234500 – e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: ATM_6019896 Importe: \$ 864
04-05/04/2022 (2 Pub.)

GUAYMALLÉN, 21 de Marzo de 2.022. REF/. EXPTE. N° A-EE-401-2.022 continuidad EXPTE. N° 527-IO-2019. La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. ARTAL EMILIANO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 34281, que por Resolución N° 61-2022, se le aplicó una multa de CUATRO MIL OCHOCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (4.800 U.T.M.), por haber infringido el Ap. V.C.6. – Inc. b) – Punto 8) del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Ordenanza N° 3780/94 y Ordenanza N° 9.348/21. Dicha sanción se encuentra determinada en la última Ordenanza mencionada Art. 60 bis) - Inc. b) - Punto 8), asimismo se le otorgó un Término de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal, presentar planos de relevamiento de la propiedad ubicada en calle Fournier N° 2.842 B° Villa Margarita – Distrito Villa Nueva - Guaymallén. Ante el incumplimiento se le da vista del Art. 160° de la Ley 9.003, para que en un lapso de DIEZ (10) DÍAS presente pruebas y defensas. Dejando constancia que la aplicación de la misma no exime al infractor de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución. IGLESIAS Marcelino Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6020448 Importe: \$ 936
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

En cumplimiento por lo establecido, se hace saber que el Sr. Mauro Jose Cunietti DNI: 31.643.901 con domicilio en calle Cañuelas 1475 de Godoy Cruz, Mendoza. Transfiere el 100% del comercio de su propiedad a favor de SOLAR MENDOZA ENERGIAS RENOVABLES S.A.S cuit: 30-71630430-9 con domicilio legal en calle Cañuelas 1475 de Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro de fabricacion y venta de productos de energia renovable ubicado en calle Italia 5879 complejo "Terraza Urban Mall" local 07, Chacras de Coria. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Cañuelas 1475 Godoy Cruz, Mendoza. Mauro Jose Cunietti - CUIT N° 20316439013. 22 de Marzo de 2022.

S/Cargo
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°245, "CAMPOS, YAMILA BELEN Y OTROS C/ ROQUE OSCAR ALFREDO Y OTROS P/ ACCIONES POSESORIAS Y DE TENENCIA" NOTIFICA A: OSCAR ALFREDO ROQUE, DNI 8512426, DEMANDADO DE IGNORADO DOMICILIO LO SIGUIENTE: Fs. 49 "Gral. San Martín, Mendoza, 16 de Febrero de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: La información sumaria rendida en autos a fin de acreditar que el demandado, Sr. Oscar Alfredo Roque, es persona de ignorado domicilio y teniendo presente el informe de Junta Electoral, que se agrega en escrito obrante a fs. 36, notificación intentada en dicho domicilio, conforme surge del informe que se agrega a fs. 43, y contando con la vista favorable del Sr. Agente Fiscal, obrante a fs.47; se estima que corresponde aprobar la información sumaria rendida en autos. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.y T, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para los actores, el demandado, Sr. Oscar Alfredo Roque, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs.9 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE . Fdo. Corradini Jorge Andres, Juez." "Fs.09. Gral. San Martín, Mendoza, 13 de Julio de 2020. Agréguese y téngase presente la declaración jurada que acompaña conforme lo dispuesto por la acordada n° 28.944. Téngase a la Dra. María de las Mercedes Agüero Furlotti por presentada, parte y domiciliada, en nombre y representación de las Sras. LIDIA CAROLINA QUIROGA y YAMILA BELÉN CAMPOS, a mérito del Poder Especial para Juicios que acompaña y que en el acto se manda agregar.- De la presente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados OSCAR ALFREDO ROQUE y MARCELO PONCE, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. A tal fin, OFICIESE.- Téngase presente que la presente

causa tramita con B.L.S.G.- Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Oficiese a la Oficina Fiscal de La Paz, a fin de que remitan, en carácter A.E.V., las actuaciones n° D23027/20 y D-32207/20, sin perjuicio de su oportuna admisión (art. 46 inc. 1 y 5 del C.P.C.C.T.).- HAGASE SABER a las partes que la no obtención de dichos AEV no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del C.C.C. y T).- Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC).- Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI, Juez. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá ingresar al sistema Meed con su usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingresar el siguiente identificador: ILWWO22038 y TCXJI22040." SE HACE SABER QUE LAS PARTES GOZAN DEL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS CONFORME ARTICULO 97 CPCCT "EFECTOS DEL BENEFICIO. I.- El beneficio de litigar sin gastos comprende la facultad de no abonar al inicio impuesto de justicia y toda otra erogación que implique el trámite del proceso para el que fue concedido, de que se publiquen y difundan los edictos sin previo pago, de otorgar poderes ante el Secretario y de ser defendido por Defensor Oficial."

S/Cargo

31/03 05-08/04/2022 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° 426-U-2003, caratulado B° BRASIL-H-08, notificar a la Sra. FERNANDEZ BALDOMERA DEL VALLE DNI N° 5.187.063, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BRASIL-MANZANA-H-CASA-08- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 254/08/00/008, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOCE MIL CINCUENTA con 19/100 (\$ 12.050.19) equivalente a 185 cuotas, actualizada al día 29/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° 3688-A-2007 y su adj. 743-A-2015, caratulado B° JUAN PABLO II-D-09, notificar a la Sra. ASIS GLADYS JUANA DNI N° 13.556.342 y el Sr. BARRERA ANTONIO DNI N° 14.916.466, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MANZANA-D-CASA-09- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2093/04/00/009, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES con 54/100 (\$ 40.153.54) equivalente a 127 cuotas, actualizada al día 28/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 3761-A-2007, caratulado B° CAPILLA DEL ROSARIO II-F-12, notificar al SR. ARIAS BENEDICTO NICOLAS DNI N° 11.149.444 y el Sr. CARRIZO HECTOR DNI N° 7.940.455, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO CAPILLA DEL ROSARIO II-MANZANA-F-CASA-12- del Departamento GUAYMALLÉN, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2012/06/00/012, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO con 68/100 (\$ 5.095.68) equivalente a 28 cuotas, actualizada al día 28/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 4970-R-2007, caratulado B° SANTA MARIA -12 DE OCTUBRE-D-02-, notificar al SR. ROSALES ORLANDO NICOLAS DNI N° 16.699.217 y la Sra. VELIZ SUSANA BATRIZ DNI N° 25.136.916, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SANTA MARIA-12 DE OCTUBRE-MANZANA-D-CASA-02- del Departamento SANTA ROSA, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2006/04/00/002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con 85/100 (\$ 5.381.85) equivalente a 33 cuotas, actualizada al día 28/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 8147-C-2007, caratulado B° JUAN PABLO II-A-03-, notificar al SR. CACERES NELSON DAVID DNI N° 25.091.193 y la Sra. SANCHEZ MARIA NATALIA DNI N° 27.765.954, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MANZANA-A-CASA-03- del Departamento LUJAN DE CUYO, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2093/01/00/003, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO con 82/100 (\$ 34.551.82) equivalente a 130 cuotas, actualizada al día 28/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 3154-U-2008, caratulado B° LOS PARRALES-B-2-, notificar al SR. ZARATE CARLOS ROSARIO DNI N° 14.174.985 y la Sra. CHAVES

CEFERINA MAGDALENA DNI N° 20.970.044, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LOS PARRALES-MANZANA-B-CASA-02- del Departamento SAN MARTIN, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 277/02/00/002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS con 54/100 (\$ 11.466.54) equivalente a 254 cuotas, actualizada al día 28/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 1999-A-2019, caratulado B° LA GLORIA-B-45, notificar al SR. GALLOS AGUSTIN ROBERTO DNI N° 8.157.949 y la Sra. MELENDRE CATALINA DNI N° 5.978.740, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA-MANZANA-B-CASA-45- del Departamento GODOY CRUZ, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 98/02/00/045, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS con 49/100 (\$ 4.552.49) equivalente a 125 cuotas, actualizada al día 28/03/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida ALFREDO DOMINGUEZ, Expediente número P-6910/22 de oficina Fiscal N°13 y legajo 044/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 20/01/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida NN Ó WILLIAM CARLOS CATALAYUD Expediente número P-133614/21 de oficina Fiscal N°9 y legajo 744/21 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 22/12/2021, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono

4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida SERGIO GABRIEL SCIORTINO Expediente número P-10803/22 de oficina Fiscal N°09 y legajo 071/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 30/01/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida NN MASCULINO Ó JORGE Expediente número P-10464/22 y legajo 067/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 29/01/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

04-05-06-07-08/04/2022 (5 Pub.)

Ministerio de Cultura y Turismo, Gobierno de Mendoza, Ref. EX-2021-01800591-GDEMZA-MCYT, caratulado "Rendición Honorato Rosanna/Sub. FPC y EX-2019-3546020-GDEMZA-SECULT, caratulado "Subsidio Honorato Rosanna. FPC". Conforme a lo establecido en las cláusulas del convenio suscripto en fecha 7 de octubre de 2019 entre la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Secretario de Cultura Diego Gareca, y la Sra. Honorato Pía Rosanna, por el cual se establecen las condiciones que rigen el Subsidio del Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza, Convocatoria 2018, otorgado a la Sra. Honorato, conforme lo dispuesto por Resolución de SC N° 776/19 y prórroga extraordinaria para rendición de Subsidios Convocatoria 2018 otorgada hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto Resolución MTyC N° 262/20, se EMPLAZA a la Sra. Honorato Pía Rosanna, DNI N° 13.453.918, a que en el término perentorio de quince (15) días computados desde el día siguiente a la última publicación del presente Edicto, se presente en el Área de Subsidios y Rendiciones del Ministerio de Cultura y Turismo a fin de presentar la correspondiente Rendición de cuentas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y la certificación de la contraprestación correspondiente a su cargo. Asimismo se le hace saber a la beneficiaria que en caso de no cumplir quedará inhabilitada para recibir futuros subsidios y se remitirá su expediente a Fiscalía de Estado a los fines legales (penales y civiles) que correspondan. Para cualquier consulta comunicarse con Oficina de Subsidios y Rendiciones del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza, sita en ex Banco Hipotecario, Av. España y Gutierrez, Ciudad Mendoza. Queda Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y EMPLAZADA. Ministerio de Cultura y Turismo, Gobierno de la Provincia de Mendoza.

S/Cargo

04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

A derecho habientes de Héctor Cappellani y Aurora María Santarossa. Cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de poner en conocimiento Traslado Externo de Restos al Crematorio Los Andes Memorial los que se encuentran en Sector 04 – Fracción 05 – Parcela 69 del Parque de Descanso conforme Expediente 4000/2022. Firmado Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_6013410 Importe: \$ 480

31/03 01-05-07-11/04/2022 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-000844/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN A0300000067 - BN N° 2577 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE

BALDÍON°244 - POR FALTA DE LIMPIEZA - PM. 55458”; Notifica a la Sra. ANTONELLA ALEJANDRA COMPAGNUCCI, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0783 de fecha 28 de Marzo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0783 EXPEDIENTE N°: 2021-000844/F1-GC Godoy Cruz, 28 de Marzo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-000844/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN A0300000067 - BN N° 2577 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N°244 - POR FALTA DE LIMPIEZA - PM. 55458; y CONSIDERANDO: Que, el día 11/03/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 244 por el inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle: DOLORES N° 1649 de este Departamento; y. Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de ANTONELLA ALEJANDRA COMPAGNUCCI, cuyo Padrón Municipal es el N° 55458; y, Que, el día 07/05/2021, se labra Boleta de Notificación N° 2577, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle DOLORES N° 1649, para que en el plazo de treinta(30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, el día 13/12/2021 se labra el Acta de Infracción N° A0300000067, por incumplimiento a lo requerido mediante Boleta de Notificación N° 2577; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a ANTONELLA ALEJANDRA COMPAGNUCCI, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a ANTONELLA ALEJANDRA COMPAGNUCCI; por un importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a ANTONELLA ALEJANDRA COMPAGNUCCI; para que en un plazo de diez(10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_6015987 Importe: \$ 2160
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2022-000351/F1-GC, caratulado: “BN.3581-PLANILLA DE LOTE BALDÍO N° 300 - POR TERRENO FALTA DE LIMPIEZA UBICADO OLAYA PESCARA DE TOMBA -PM.15106”; mediante boleta de Notificación 3581 EMPLAZA a ANDRADA NESTOR EDUARDO, titular del padrón Municipal N° 15106 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza/cierre de terreno baldío ubicado en calle: OLAYA PESCARA DE TOMBA; N° 819, Barrio: Palumbo, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 18 de marzo de 2022 Fdo. CACIAMANI ERICA Jefe de Departamento Administrativo Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6017366 Importe: \$ 504
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003116/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 413628 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID”; Notifica al

Sr. AXEL MAXIMILIANO GONZÁLEZ, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0789 de fecha 29 de Marzo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0789 EXPEDIENTE N°: 2021-003116/F1-GC Godoy Cruz, 29 de Marzo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003116-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 413628 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 17 de Mayo de 2020 a las 17:53hs en calle JAVIER MORALES esquina con LUIS PIEDRABUENA del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 413628 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N°563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a AXEL MAXIMILIANO GONZÁLEZ debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a AXEL MAXIMILIANO GONZÁLEZ; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a AXEL MAXIMILIANO GONZÁLEZ a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_6016190 Importe: \$ 1872
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2021-003608/F1-GC, caratulado: "BN N° 3522 - PLANILLA DE LOTE BALDÍO N° 314 - POR FALTA DE LIMPIEZA-PM.1690"; Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 16902, OLIVARES TORIBIO, el contenido del Acta de Infracción N° 0900000109 que dispone: 29 de Marzo de 2022 11:00hs Lugar infracción vía pública calle Julio A. Roca s/n entre los nros 2347 y 2325 Referencia: Es un lote baldío Infracción Cod: 53 Ley 6846 Artículo: 23 Falta de limpieza de inmueble baldío. Observaciones: No dio cumplimiento a la boleta de notificación n° 3522 Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo MIGUEL A. TAPIA Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 29 de Marzo de 2022.

Boleto N°: ATM_6016268 Importe: \$ 1080
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-004255/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 417996 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0816 de fecha 30 de Marzo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0816 EXPEDIENTE N°: 2021-004255/F1-GC Godoy Cruz, 30 de Marzo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 004255/F1-2021, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 417996 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 20 de Junio de 2020, a las 18:23 hs en la calle: GRAL. MOSCONI N° 850 del Departamento Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 417996 por incumplimiento a la ORDENANZA 7002/20; y Que, la ORDENANZA 7002/20 establece en su Artículo 1° la obligatoriedad del uso de elementos de protección denominados "prevención facial", que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales y en dependencias de atención al público, en el ámbito del Departamento de Godoy Cruz, a partir del 15 de abril de 2020. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 7002/20, corresponde aplicar una multa a LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ debido a INFRACCIÓN POR OMISIÓN DE PREVENCIÓN FACIAL EN LA VÍA PÚBLICA; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7002/20, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza). - ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – -Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6016280 Importe: \$ 1944
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-002827/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 419515 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. RUBÉN MATÍAS GALDEANO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0818 de fecha 30 de Marzo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0818 EXPEDIENTE N°: 2021-002827/F1-GC Godoy Cruz, 30 de Marzo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002827-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 419515 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 19 de Septiembre de 2020 a las 17:04 hs en calle ALSINA N° 1000 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 419515 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N°563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a RUBÉN MATÍAS GALDEANO debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a RUBÉN MATÍAS GALDEANO; por un importe de PESOSCINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20,

conforme lo establecido en el Artículo 2º de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2º: EMPLÁZASE a RUBÉN MATÍAS GALDEANO a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza nº 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_6016309 Importe: \$ 1872
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-002448/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE INSPECCIÓN N° 321-A0300000083- BN N° 3365 POR FALTA DE LIMPIEZATERRENO - PM. 9763"; Notifica a la Sra. GIUNTA MARÍA ANTONIA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0815 de fecha 30 de Marzo de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0815 EXPEDIENTE N°: 2021-002448/F1-GC Godoy Cruz, 30 de Marzo del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002448/F1-GC, caratulado: PLANILLA DE INSPECCIÓN N° 321-A0300000083- BN N° 3365 POR FALTA DE LIMPIEZA CONSIDERANDO: Que, el día 14/07/2021, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0321 por una inspectora de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle ALBERDI casi CERVANTES de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de GIUNTA MARÍA ANTONIA, cuyo Padrón Municipal es el N° 9763; y, Que, el día 09/08/21, se labra Boleta de Notificación N° 3365, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle ALBERDI N° 532 de Godoy Cruz, para que en el plazode treinta (30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, posteriormente, el día 31/01/2022 se labra el Acta de Infracción N°A0300000083 por incumplimiento a lo requerido mediante Boleta de Notificación N° 3365; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23º y 24º de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a GIUNTA MARÍA ANTONIA, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza TarifariaNº7213/21; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICASE UNA MULTA a GIUNTA MARÍA ANTONIA; por un importe de PESOSCUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 426.150,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91º de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2º: CONMINASE a GIUNTA MARÍA ANTONIA; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1º, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86º de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_6016312 Importe: \$ 2160
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

JUZGADO DE FAMILIA DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, Dra. Veronica Carrion, Secretaria AD-HOC, Autos N°1396/2018, caratulados "AZAGUATE MARIA GABRIELA CONTRA ALTAMIRA RICARDO DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL." Notifíquese al Sr. RICARDO DANIEL ALTAMIRANDA, persona de ignorado domicilio, el traslado de la presente demanda. El Tribunal, proveyó: "doza, 24 de Febrero de 2022. Atento lo solicitado, resolución de fecha 05 de Julio de 2021 que dispone el ignorado domicilio del Sr. Ricardo Daniel Altamira DNI N° 21.376.153, notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 31 de Julio de 2018, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). Dra. Verónica Carrión. Secretaria (ad hoc). Mendoza, 31 de julio de 2018. Proveyendo fs. 7: Téngase por presentada parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente declaración jurada y documentación acompañada a fin de acreditar la gratuidad del B.L.S.G., agréguese..... Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76 ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 160 y cc del C.P.C.CyT.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Flavia ferraro. Juez de familia. TRAMITA DÉCIMA DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

30/03 01-05/04/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04380440-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3651 FCN Sociedad Anónima". Se NOTIFICA a "FCN SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-71570863-5, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 23 de febrero de 2022 RESOLUCION N° 67-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "FCN SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-71570863-5, con nombre de fantasía "Ficción", y domicilio en calle Las Cañas N° 1833 -La Barraca Mall, Local 10-, Guaymallén (5519), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta

Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-04399974-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3637. Azzolina Roberto David". Se NOTIFICA a "AZZOLINA ROBERTO DAVID", CUIT 20-29008272-3, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 7 de marzo de 2022 RESOLUCION N° 86-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "AZZOLINA ROBERTO DAVID", CUIT 20-29008272-3, con nombre de fantasía "Burton", y domicilio en calle Las Cañas N° 1833, Guaymallén (5519), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C.; y por violación a los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del consumidor de la provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

A Herederos de MARCHAN, NELSON FABIAN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-2053273. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6015992 Importe: \$ 240

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cita por (5) días a herederos del Sr. ROBERTO ARIEL

PALMA, DNI N° 18.273.109, quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_6006516 Importe: \$ 360
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

EXCMA SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 49.898, caratulados: "KAPPLER GISELA C/ RODRIGUEZ & CUENCA S.A. Y OTS. P/ DESPIDO" hace saber a la demandada Rodriguez Pretti Lia Soledad DNI n° 30.557.088, declarada persona ignorado domicilio a fs. 148: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO. . RESUELVE: I.- Declarar a la codemandada Rodriguez Pretti Lia Soledad DNI n° 30.557.088 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de demanda digital mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) III.- A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior, se transcribe el traslado de demanda digital: " De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Se adjunta a continuación para su descarga, link correspondiente al traslado de demanda. Link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XDQXS211419> .NOTIFÍQUESE.- IV.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) V.- Dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.- FDO: JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario

S/Cargo
30-31/03 01-04-05/04/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 311642, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILARION FRUTUOSO TEODOLINDO, DNI 8456637, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez - BOLETIN OFICIA.MEV

Boleto N°: ATM_6013040 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2088 "MONTIVERO HECTOR ANTONIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTIVERO HECTOR ANTONIO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6014285 Importe: \$ 72
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil n° 1 de la ciudad y depto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.270 caratulados:"Ulloa Alva Filomena, Silva Maria Magdalena y Marino Angel Osvaldo p/ Sucesión", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Alva Filomena Ulloa (DNI F03.573.449), Maria Magdalena Silva (DNI f03.783.759) y Angel

Oswaldo Marino (DNI 06.920.803), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2440 CCCN y arts. 325 y s.s. con el arts. 72 y ss del CPCCT) Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner Juez.-

Boleto N°: ATM_6000036 Importe: \$ 192
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311964, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAÚL HUGO DI NASSO, DNI N11828707, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6019227 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311974, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BABUGIA PIERINA, DNI 8337709 Y DI CESARE LORENZO, DNI 3320421, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6019253 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. CARDONA ROBERTO D.N.I. N° 6.829.004 y Sra. CARRION AUDELINA EUFEMIA, D.N.I. N° 8.361.286, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-271725) "CARDONA ROBERTO Y CARRION AUDELINA EUFEMIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6013416 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 311940, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SARA GLORIA GRACIA SIGNORI, DNI N° 13706314, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez.

Boleto N°: ATM_6019994 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411508 "RUGGERO LUIS EXPEDITO GUILLERMO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Luis Expedito Guillermo RUGGERO DNI 12.044.059 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_6019314 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 4 CUIJ: 13-06823948-0((022051-204835)) GUTIERREZ SEGUNDO REGINO Y FERNANDEZ ANGELA P/ SUCESIÓN *106076086* San Rafael, Mza, 22 de marzo de 2022. Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.835 caratulados "Gutiérrez Segundo Regino y Fernández Ángela p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Gutiérrez Segundo Regino (LE M 3.388.281) y Fernández Ángela (LE F 85.795.507), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_6014115 Importe: \$ 240
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2146 "VIDAL JUAN DE DIOS ALBERTO P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6019360 Importe: \$ 72
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 204.444 caratulados MIGUELO MARIA CECILIA P/ SUCESIÓN - 13-06763857- 8(022051-204444), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MIGUELO, María Cecilia, DNI N° 11.920.375, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR Juan Manuel RAMÓN, JUEZ SUBROGANTE FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_6015439 Importe: \$ 168
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. SUAREZ MARINA OLIMPIA, DNI F 4.115.775, haciéndoles saber que deberán presentar al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 271.668 caratulado "SUÁREZ MARINA OLIMPIA P/ SUCESIÓN,

Boleto N°: ATM_6015449 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 272996 "MEDINA CARLOS ESTEBAN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MEDINA CARLOS

ESTEBAN, D.N.I. N° 17.946.698, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6016866 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06790324- 7((012054-411040)) RIVERA NORMA ANTONIA P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA ANTONIA RIVERA, D.N.I. 10.729.341 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. MARIA PAULA CALAFELL – Juez.- Dra. SILVIA ARIJON - Secretaria

Boleto N°: ATM_6017184 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.760 caratulados "Saldaño Felix p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saldaño Felix (DNI M 06.916.353), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti- Juez subrogante

Boleto N°: ATM_6016228 Importe: \$ 168
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 204.767, caratulados: "RUBIO LUIS ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: LUIS ALBERTO RUBIO (D.N.I. N°12.287.833), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_6016236 Importe: \$ 168
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411723 "CANTALOUBE MARIA ESTER P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante María Ester CANTALOUBE DNI 5.962.596 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6020595 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos N° 311524, caratulados: "DI MARCO HOMERO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de DI MARCO HOMERO, con DNI 6909914, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Marina Lilien Sanchez-Conjuez-

Boleto N°: ATM_6020615 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06802176- 0((012054-411212)) GONZALEZ ARTURO ENRIQUE P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO ENRIQUE GONZALEZ, con DNI 11852192 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel COBO – Juez.

Boleto N°: ATM_6020624 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 411463 "BAZAN CARLOS FELIPE Y PEREYRA MARTHA OFELIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Carlos Felipe BAZAN DNI 6.881.330 y Martha Ofelia PEREYRA DNI 9.968.302 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6019920 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ, JORGE FERNANDO, DNI N° 8.405.870, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271576 DIGITAL_LOPEZ JORGE FERNANDO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_6019304 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 273.427 "ANDRONA VICTORIO DANIEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, ANDRONA VICTORIO DANIEL, DNI: N° 24.486.037 para que en el plazo de 30 días desde la publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6020431 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HERNANDEZ ROBERTO HECTOR, DNI 10.364.517, haciéndoles saber que deberán presentarse al

Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 268.982, caratulado "HERNANDEZ ROBERTO HECTOR P/ SUCESIÓN". Dr. Augusto Carignano. Secretario.

Boleto N°: ATM_6020516 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-627 CUIJ N° 13-06785359-2 Caratulados: "VELAZQUEZ ESTHER DOLORES Y OTROS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes VELAZQUEZ ESTHER DOLORES D.N.I. N° 13.769.085 y MORAN CIRO D.N.I. N° 6.918.038, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6020594 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de LUCERO MARIA VICTORIA DNI 1,925,245,- en mérito al certificado de defunción obrante en autos en consecuencia Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).

Boleto N°: ATM_6020599 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELA EUFEMIA RUIZ, D.N.I. N° 2.321.228, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.403, caratulado "RUIZ, ANGELA EUFEMIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6020617 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06837750- 6((012054-411702)) TROILA JORGE OCTAVIO P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OCTAVIO TROILA D.N.I. 7.889.017 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. MARIA PAULA CALAFELL- Juez.-Dra. SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6020622 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO

DANIEL BAZAN, D.N.I. N° 12.100.695, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268.867, caratulado "BAZAN, OSVALDO DANIEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6020627 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 13-06839125- 8((012054-411720)) RUBIN ALBERTO FEDERICO P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO RUBIN, D.N.I. 6.858.365. a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez.- Dra. SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6020635 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254898 caratulados: "DE ANTONIO CARINA VIVIANA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de CARINA VIVIANA DE ANTONIO, DNI: 25.101.073. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6020709 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 273.462 "GONZALEZ, ANTONIO PEDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GONZALEZ, ANTONIO PEDRO D.N.I. M6.771.483, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6021891 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA – Juez Subrogante en autos N° 273415 "VIDAL MARIA ESTHER - GONZALEZ RODOLFO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VIDAL MARIA ESTHER – D.N.I. F849.460 y GONZALEZ RODOLFO – D.N.I. M4.460.417 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6022330 Importe: \$ 168
05/04/2022 (1 Pub.)

Juez integrante del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos n° 13-06825733- 0((012054-411509)) SERRANO MARIA DEL CARMEN P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SERRANO, L.C.: 8.365.219, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr/a. ALICIA BOROMEI- Juez.

Boleto N°: ATM_6009602 Importe: \$ 360
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

José Granata Agrim. Mensurará 20.000 m2 de MIRASUT S.A. en Calle Don Bosco s/nº a 821 m al sur de Ruta Nº 20 costado este. Abril: 11 Hora: 10. Exte. EE-18803-2022.

Boleto N°: ATM_6020430 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 172m2. Propietario: Elba Esther Morant. Ubicación: Salta 640, Ciudad, San Rafael. Abril 12.Hora 12.30. Expediente 2022-02174885-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6020714 Importe: \$ 72
05-06-07/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará Título I: 300.22m2 y Título II: 287.65m2 de PEDRO PASTOR OLGUÍN ambos ubicados en calle Sargento Cabral N° 437, B° "Ciancio", Ciudad, Maipú. Abril 12, 17:30hs. Expediente N° EX-2022-02097016- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020719 Importe: \$ 144
05-06-07/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez mensurará 229.50 m2 aproximadamente. Propietarios: GISEL NADIN ORTIZ PAREDES (70%) y JUAN MARTIN PEINADO (30%). Calle Lafinur N° 950. Coronel. Dorrego. Guaymallén. EX-2022-02126260- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha 12 de Abril, Hora: 13 30 hs

Boleto N°: ATM_6022321 Importe: \$ 144
05-06-07/04/2022 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1ha 2008.55m2 de HUGO JESUS FLORES en Calle Santo Tomás de Aquino S/Nº, a 150m al este de Calle Antonelli, costado norte. Expediente EX-2022-02168433- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 12, hora 14.15.

Boleto N°: ATM_6022333 Importe: \$ 144
05-06-07/04/2022 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 55000.00 m2, Claudio Echeverria y Pio Dueñas, pretende Marta Esther Varaz y Juan Miguel Campos, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 Calle Saturnino Castro y Calle Barruti esquina Noroeste Cañada Seca San Rafael. Límites: Norte: Alfonso Rodríguez Cruz, Sur: calle Barruti Este: calle Saturnino Castro, Oeste: Osvaldo Héctor Damiano. Expte N°: EX -2022-02083858—GDEMZA- DGCAT_ATM Abril 11 Hora: 9.30

Boleto N°: ATM_6016211 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

RAUL MANZINI, Agrimensor, mensurará parte mayor extensión 1522,85 m2, propiedad Juan Carlos Masuzzo, Los Guindos 6640 Capilla del Rosario Guaymallen. Abril 11, Hora 12. Expediente EE-18651-2022

Boleto N°: ATM_6017338 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 7Ha1437,74m2, titular Bransford, Tammy Noel, ubicación Schiavonne S/Nº a 456,40m este de calle Adolfo Calle, costado norte, El Cerrito, San Rafael.- Expte: EX-2022-01908590-GDEMZA-DGCAT_ATM, Abril 11 hora 9:00

Boleto N°: ATM_6016219 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 304,00 m2. Propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA pretende: Sandra Alicia López para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Ascensio Florencio González, Sur: Ascensio Ramón González y Gerónimo Ponce, Este: Calle Florentino Ameghino, Oeste: Ernesto Emilio Arias Calle Florentino Ameghino 522, Palmira, San Martín. Abril: 11 Hora: 9.00.EX- 2022-0206683-GDEMZA.

Boleto N°: ATM_6016267 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 45.828,39 m2, propietario ERNESTO ANIBAL MORASSUTTI, en Acceso Sur esquina Noreste Calle Olavarría, Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente N° EE-18939-2022 ABRIL 11 Hora 19.

Boleto N°: ATM_6019124 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 495,37m2 aproximadamente. Propietarios UNGARINI ANGEL RODOLFO y SANCHEZ DE CUELLO LUBINA AMALIA. Rectificación Plano 17/69124. Calle San Luis N° 634 Abril 11 Hora: 16:00. Expte: EX-2022-02096334- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6019155 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mensurará 2999 ha 9927,87m2 propiedad JURI ALFREDO EDUARDO, CORREA RAUL EDUARDO, limitando N: 5.000m con Antonio Araya, S: 5.000m con Condominio del Atuel E: 6.000 m Carlos Magallanes O: 6.000m Pastor Morales. Ruta Provincial N° 190 4.899m al Oeste Paso Barroso- 10.807m al Norte por Huella de acceso, Paso Barroso Distrito Punta Del Agua San Rafael- Ex -2022-01183760- -GDEMZA- DGCAT_ATM Abril 11, hora: 16.

Boleto N°: ATM_6019156 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Elias Ghazoul mensurará para Título Supletorio Fundo enclavado Aprox. 3700 m2. Propietario; GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendiente; Marcela Beatriz Chade para anexas a propiedad de la pretendiente en Ruta Prov, 50 Costado Sur, 340 m, oeste de Calle Lucero, Alto Verde, San Martín. Límites N: Marcela Beatriz Chade. S: Eduardo Chade E-Ana Dora Lentés. O: Los Martínez CABA Exp.2022-01548232- GDEMZA-DGCAT _ ATM, Abril: 11 Hora 10

Boleto N°: ATM_6019323 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurará aproximadamente 201 m2 parte mayor extensión para Regularización Dominial ley nacional 24374 y ley provincial 8475 Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS RECONSTRUCCIÓN MOLINERO TEJADA LIMITADA. Ocupante Valencia Scheer Lucila Del Carmen Mzana C, Casa 22 Barrio Molinero Tejada Panquehua Las Heras Exp 2022 02112733-GDEMZA-DGCAT_ ATM Abril: 11 Hora: 17

Boleto N°: ATM_6019340 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell Mensurará 2144 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BODEGAS Y VIÑEDOS EL DESVIO S.A. Pretendida por: VIDELA ANA MARIA (50%) y ROMO JORGE RUBEN (50%), Limites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Guerrero. Ubicada en Calle Guerrero s/n 144 metros al Sur de Calle Sarmiento costado Este, Las Paredes, San Rafael. EX-2022-02088787-GDEMZA-DGCAT_ATM. 12 de ABRIL HORA 16

Boleto N°: ATM_6019345 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 284,39 m2, de ELBA TERESA SALCEDO y OTROS, Calle Isla Picton N° 6.198, La Carrodilla, Luján de Cuyo. Abril 12, hora 9:30. Expediente EX-2022-01986545-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020457 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mensurará y fraccionará 25230.18 m2. Propietario: JOSE ANTONIO NOGUERA E HIJOS S.A. Ubicación: calle Milagros 1032, kilómetro 11, Guaymallen. EX-2022-01997658 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 11, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_6020459 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 269,01 m2, propietarios RICARDO ALBERTO ROBLEDO y NÉLIDA DEL ROSARIO DIAZ, ubicada en Islas de los Estados S/Nº, Manzana M, Casa 11, Barrio Unión y Fuerza, Carrodilla, Luján de Cuyo. Abril 11, hora 10:00. EX-2022-02043831-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020464 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará aprox. 308 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de LORENZA MARTINEZ, pretendida por ANA MARIA POBLETE, Calle Pedro Pascual Segura (O) 509, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Pedro Pascual Segura, Sur: Lorenza Martínez, Este: Calle Los Choiqueros, Oeste: Antonio Jesús Jaque. Abril 14 Hora: 16. EX-2022-02003957-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020468 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 452.63 m2, propietario RAFAEL MARTIN CÁRDENAS CEZAR; Calle Fernández s/nº, esquina Molina (N-W), Tres Porteñas, San Martín. Abril 11, hora 18.00.

EX-2022-01919023-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020470 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 247,86 m2 aproximadamente propietario JOSE JOAQUIN SANCHEZ, ubicada en Calle Florencio Sánchez N° 620, Ciudad, Godoy Cruz, Abril 11, hora 9.00. Expediente EX-2022-01917740-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020480 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 203,75 m2. Propietario: JOSÉ RUIZ RIVAS. Ubicación: Libertad 642, Ciudad, San Rafael. Abril 11. Hora 11:30. Expediente: EX-2022-01997938-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020482 Importe: \$ 72
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva, mensurará 331,89 m2, propiedad de ARCE ELIA EUFENIA, ubicada en Calle Pedro B Palacios N° 1254, General Belgrano, Guaymallén. El día 11 de Abril, hora 15.00. Expediente EX-2022-02016733-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020484 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 330 m2, propiedad de JUAN RIOS, Calle San Martín 2756, Panquehua, Las Heras. Abril 12, Hora: 17:00. EX-2022-02001581-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020487 Importe: \$ 72
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará aprox. 205 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de JAVIER SEGUNDO PEDERNEIRA, pretendida por MAXIMILIANO JAVIER AGUILAR y CRISTIAN ALEJANDRO AGUILAR, calle Napoleón Uruburu (S) 927, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Javier Segundo Pedernera, Sur: Hugo Hernandez, Este: Matilde Eibar, Oeste: Calle Napoleón Uruburu. Abril 14 Hora: 18. EX-2022-01796684-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020491 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 200.00 m2, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Ubicada en Calle Dorrego 376, Eugenio Bustos, San Carlos. Abril 11, hora 9:00. EX-2022-02021426-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020495 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 332,70 m2 de CINQUERRUI MARÍA. Manuel Quintana 4007, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 11, hora 18:00. EX-2022-02045101-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020502 Importe: \$ 72
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 296,89 m2, propietario MARIO RENATO BORROMEI, Avellaneda 44, Ciudad, Capital. EX-2022-01998797-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 06, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_6020506 Importe: \$ 72
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri mensurará 390 m2 aproximadamente, propiedad de CAYETANO ORLANDO PITRELLA. Ubicada en calle Lamadrid 1055, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza Abril 11, hora 18:00. Expediente EX-2022-01937575-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020510 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 234,38 m2, propietaria TERESA BERTA FERNÁNDEZ O'CONNOR de CABANILLAS. Ubicada Calle Formosa 341, Ciudad, Mendoza. Abril 11, hora 12:45. Expediente: EX-2022-01847364-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020515 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 942,00m2 aproximadamente, titular Rivas, Carlos; Santa Elena S.C.A., pretendida por Riva, Carlos Rubén; Riva, Verónica Gisela; Riva, Julio Cesar ; Giordano, Stella Maris, trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación calle Cmte. Salas N° 828 y Gral. Paz N° 813, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2022-00951541-GDEMZA-DGCAT_ATM, Abril 11 hora 8:00
Limites: Norte: Riva, Carlos Rubén y Santa Elena S.C.A. Sur: calle San Luis Este: calle Gral. Paz Oeste: calle Cmte. Salas

Boleto N°: ATM_6016214 Importe: \$ 360
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 14862.06 m2 propiedad de GILYAM, JORGE OMAR y OTROS, ubicada Prolongación Carril Montecaseros S/N° costado Oeste, 365 m al Sur de Calle Chivilcoy, Ciudad, San Martin. Abril 11, hora 18,00. Expediente: EX-2022-01849102-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020518 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 3 ha., EX-2022-01966963-GDEMZA-DGCAT-ATM, ANTONIO ROMERA CASTILLA, Calle Las Piedritas 790, Fray Luis Beltrán, Maipú. Abril 12. Hora 15.00

Boleto N°: ATM_6020525 Importe: \$ 72
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 260 m2, aproximadamente propiedad de CARLOS AUGUSTO RUIZ VILLANUEVA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente JUAN CARLOS ESTRELLA, ubicación Gutenberg 3998 General Belgrano Guaymallen. Límites: Norte Marta Dolores Hernandez y Luis Castillo; Sur calle Gutemberg; Este Carlos Augusto Ruiz Villanueva; Oeste Maria Luisa Bustos y Francisco Domingo Cabral. Expediente: EE-16640-2022. Abril 11, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6020535 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 3 has .9.450,85 m2. Propiedad de PORFIRI ROMAGNOLI BASILIO ALBINO JOSÉ, PORFIRI TRIVELLI ROBERTO BASILIO, PORFIRI

TRIVELLI RICARDO Y PORFIRI TRIVELLI SILVANA, Pretendida por Quaglini Juan Carlos, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en intersección de Calles La Florida y Galigniana (esq. S-O) Distrito Los Campamento, Departamento Rivadavia. Límites: Norte: Con Calle La Florida, Sur: Con Porfiri Roamgnoli Basilio Albino José, Porfiri Trivelli Ricardo, Porfiri Trivelli Silvana y Porfiri Trivelli Roberto Basilio. Este: Con Calle Galigniana, Oeste: Con Porfiri Roamgnoli Basilio Albino José, Porfiri Trivelli Ricardo, Porfiri Trivelli Silvana y Porfiri Trivelli Roberto Basilio. El día 11 de abril de 2022, a las 8 hs. Expediente: EX-2022-02086943- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6016264 Importe: \$ 504
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino medirá 220 m2, aproximadamente, propiedad de PEDRO MANNU NAZARIO para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente MARCELO FABIAN GUEVARA, ubicación Fray Santa Maria de Oro N° 76 Ciudad Capital. Límites: Norte calle Fray Santa Maria de Oro; Sur Fernando Roque Robledo; Este Edith Salvo; Oeste Luis Cesar Torres, Hilda Gloria Tarandino y Jose Carlos Martin. Expediente: EE-16642-2022. Abril 11, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_6020544 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor medirá 192,15 m2 de FRANCISCO BONILLA Ocupada por CRISTINA MARINA ORTIZ Programa de Regularización Dominial Ley 24374/94, Ley Provincial 8475/12. Calle Rio Negro 148, Panquehua, Las Heras. Abril Hora 9.00 Expediente EX-2022-01957467-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020548 Importe: \$ 144
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor medirá aproximadamente 200,00 m2 parte mayor extensión de ISIDORA NIDIA FUNES de MASSA Ocupada por NORMA MERCEDES MAGALLANES Programa de Regularización Dominial Ley 24374/94, Ley Provincial 8475/12. Pasaje N° 3 costado oeste 10.00m al sur de calle Formosa 816, Panquehua, Las Heras. Abril 11, Hora 10.00. Expediente EX-2022-01938887-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020553 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor medirá aproximadamente 350.00 m2 parte mayor extensión de CARMEN ALVAREZ FREIJE de PEREZ FERNANDEZ Ocupada por OLGA ELIZABETH SERVANT Programa de Regularización Dominial Ley 24374/94, Ley Provincial 8475/12. Calle Roque Saenz Peña 2539, Panquehua, Las Heras. Abril 11, Hora 11.00. Expediente EX-2022-01957597-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020555 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, medirá, 402,49 m2, propiedad ANTONIO ESTEVEZ, pretendida IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL, obtención título supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58, CALLE Guido Spano 2765, El Plumerillo, Las Heras. EX-2022-01958016-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Eugenia Gumersinda Lemos y Pedro Loyola; Sur: Américo Monzón; Este: Iglesia Evangélica Pentecostal; Oeste: calle Guido Spano. Abril 11, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_6020561 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, Título 1: 1 ha 4921.58 m2, Título 2: 658,18 m2, Título 3: 801,41 m2, propiedad GUSTAVO SILVIO MALATINI y MAURICIO ALBERTO MALATINI, ubicada Juan Isidro Maza 780 esquina Lateral Sur Ruta N° 7 S/N°, Rodeo del Medio, Maipú. EE-12897-2022. Abril 12, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_6020563 Importe: \$ 216
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Oswaldo Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 968.918 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietario: R.P.B. S.A. Pretendiente: Juan Domingo Tello. Límites: N: Luis Fernando Pagliara; S: Raúl Alejandro Santiago y Eduardo José Santiago; E: calle Pública N° 8 y Oeste: Calle Pública N° 7. Ubicación: calle calle Pública N° 8 s/n, 2.006,40m al norte de Carril 3 de Mayo, costado oeste, Jocolí, Lavalle. Fecha: Abril 11, hora 16.00. Expediente: EX-2022-00311004-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6019243 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell Mensurará 507 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CONTRERA LUIS FLORENTINO (20%), CONTRERA CIRO ROCIER (20%), CONTRERA RAÚL (20%), CONTRERA JUAN CARLOS (20%) y CONTRERA TERESA AMALIA (20%). Pretendida por: MUÑOZ MARFA MAGDALENA, Límites: Norte: Calle Fray Mamerto Esquiú, Sur: Miguel Ángel Martínez, Este: Los Titulares, Oeste: Cristian Alberto Donoso y Diego Marcelo Donoso. Ubicada en Calle Fray Mamerto Esquiú n° 929 Ciudad, San Rafael. EX-2022-01998277-GDEMZA-DGCAT_ATM. 12 de ABRIL HORA 16.30

Boleto N°: ATM_6020009 Importe: \$ 360
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell Mensurará 420.05 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COOPERATIVA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO HOGAR ANDINO LIMITADA Pretendida por: ALVAREZ MARÍA ISABEL, Límites: Norte: Francisco Luis Reboloso, Sur: Calla Las Petunias, Este: Silvana Lucia Fiochi, Oeste: El Titular y Calle Paula Albarracín de Sarmiento. Ubicada en Calle Paula Albarracín de Sarmiento n° 868 Barrio Hogar Andino, Ciudad, San Rafael. EX-EE-17810-2022-SAYGES. 12 de ABRIL HORA: 16.45

Boleto N°: ATM_6020415 Importe: \$ 360
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Manuel Villafañe agrimensor mensurará aproximadamente 250 m2, de VICTORIO CAVAGNARO, EMMA PAULA MENGONI de CAVAGNARO, JUAN BRUNO CAVAGNARO MENGONI, DORA EDDA MARIA CAVAGNARO MENGONI, HAYDEE GLADYS CAVAGNARO MENGONI de ANTONIETTI y ALBERTO LUIS ANTONIO MARTIGNONI CAVAGNARO. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por GUSTAVO AMERICO COSTELLA GUTIERREZ, Límites: Norte: calle Rosendo Silva, Sur: Hilda Maria Dragotta, Este: Juan Carlos Morsucci, Alfredo Lorenzo; Principiano Ernesto; Oeste: Azucena Beatriz Tamiozzo; Rosendo Silva 36 General Gutiérrez, Maipú. EX-2022-01943244-GDEMZA_ATM. Abril 11, hora 19:00.

Boleto N°: ATM_6020458 Importe: \$ 360
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro Ficcardi, mensurará 5260.36 m2 aproximadamente, propiedad Título I. MANUEL VILCHES y Título II: VILCHES GRACIELA ANALIA, VILCHES ELIZABETH MIRIAM y VILCHES SERGIO ANTONIO (1/3 c/u), pretendida por Barroso Juan Antonio, gestión Título Supletorio,

Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada intersección calle Fuenzalida y Carril Nacional, por éste 352.74m AL Norte costado Este, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Vilches Manuel. Sur y Este: Vilches Graciela Analía, Vilches Elizabeth Miriam y Vilches Sergio Antonio; Oeste: Carril Nacional. EX-2022-01958464-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 11, hora 12.30.

Boleto N°: ATM_6020476 Importe: \$ 360
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 501,00 m2 propiedad de ALCAZAR ó ALCAZAR LORENZO FABIAN, pretendida por SILVIA PAOLA SANJORGE, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: norte Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 2, sur: Bouillard Pablo, Bouillard Ines, Bouillard Nicolás y Bouillard Bernardo, este: Di Lorenzo Raúl Osvaldo, oeste: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 3. Situada al Sur-Este del encuentro de C.C.I.F N° 2 y C.C.I.F. N° 3, a los cuales se accede por C.C.I.F N° 1, 253 m al sur de Calle Cangallo N° 3011, Barrio "Tierras de Alcazar", Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Se cita copropietarios de los Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa N°1, 2 y 3. Se pretende; el 1% del C.C.I.F N°1, el 5,76 % del C.C.I.F N°2 y el 6,25% del C.C.I.F N° 3. 11 de Abril, hora 17:00. EX-2022-01961228-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6020499 Importe: \$ 648
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 22.000 m2, aproximadamente, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (Art. 1701 del CCCN) (100 %) BUSTOS, JOSÉ LUIS para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente EUGENIA DOMINGA CASAS, ubicación Niñas de Ayohuma 1610 San Francisco del Monte Guaymallen. Límites: Norte calle Niñas de Ayohuma, Manuel Rodriguez Torres, Luciano Nicotra, Pablo Daniel Contrera; Sur calle Rio Atuel; Este Angel Dalposo, Magdalena Dalposo, Atilio Cesar Dalpozzo, Amelia Benedicta Dalpozo Lidia del Carmen Navarro, Roberto Zelada, Irma Liliana Cabrera, Carlos Ceferino Federici, Viviana Elizabeth Ischatt, Miguel Angel Figueroa, Noel Avila, Alejandra Rodriguez, Susana Beatriz Bonnet, Andrea Joana Vazques, Rosa Leonor Perez, Rosa Beatriz Rojas, Oscar Roberto Figueroa, Adriana Isabel Masman, Mariela Alejandra Svachca; Oeste Nilda Catherina Merlino, Juan Bautista Marzitelli, calle Balcarce. Expediente: EE-16644-2022. Abril 11, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_6020530 Importe: \$ 576
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 256,50 m2, propietaria PRAXIDES HERMINIA FUNES de VICARI, pretenden VANNINA VICARI GIAMPAOLETTI y ANTONELLA VICARI GIAMPAOLETTI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Sucesión César Domínguez. Sur: Valentina Lourdes Miceli Perolio y Pablo Nicolás Miceli Perolio. Este: Miguel Estanislao José Domínguez. Oeste: Calle Renato Della Santa. Renato Della Santa 1635. Villa Hipódromo. Godoy Cruz. Abril 11. Hora 17. EX-2022-01958831-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6020545 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor mensurará 28318.90 m2 aproximadamente para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de RICARDO JOSE GOMEZ, pretendida por JOSE RICARDO GOMEZ, ubicada sobre Calle San Miguel s/n° a 215m al norte de calle Pacheco sobre costado oeste. Punto de encuentro esquina S-O de calle San Miguel y Pacheco, Colonia Molina, Guaymallen. Límites: Norte; Ricardo Miguel Schmitt y Marcelo Fabian Gregorio, Sur; Jose Dionisio Vera, Oeste; Cecilia Andrea Indolasio, Este; calle San Miguel. EX-2022-02063512-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 11, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_6020557 Importe: \$ 360
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 500 m2 aproximadamente, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario JUAN CARLOS ALBERTO LABAT, pretendiente ALARCON JONATHAN MATIAS. Ubicación Aristóbulo Del Valle S/N° Manzana K Lote 8 a 30.00 m al Norte de calle Victoria costado Este B° Villa Victoria El Algarrobal Las Heras, Mendoza. Límites: Norte y Sur Propietario, Este Tores Mariano Cirilo, Oeste calle Aristóbulo Del Valle. EX-2022-01923033-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 11, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_6020581 Importe: \$ 288
04-05-06/04/2022 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 7.485,07m2, de GUILLERMO EDUARDO RIBAUDO, ubicada en calle Pincolini N° 2.952 y Callejón Comunero costado Este, Vistalba, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente N° EX-2022-02057928- -GDEMZA-DGCAT_ATM ABRIL 11 Hora 18.

Boleto N°: 06014159 Importe: \$ 144
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 134011,94m2 - Rectificación Plano 17/48294. Propietarios: Francisco Morales y Rosa Dominga Malano. Ubicación: Calle Santa Teresa esq. Calle Pública ubicada a 1450m al Sur de Ruta 143 (esquina N-O), Rama Caída, San Rafael. Abril 11. Hora 12.30. Expediente 2022-02082878-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6016021 Importe: \$ 216
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Daniela Castilla mensurará 750m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios: María del Pilar Romera de Callejón y Francisco Callejón. Pretende: Ana Hortensia Gabriele. Ubicación: Espinola 563, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: María del Carmen Russo y Francisco Lliteras; Sur: Carlos Francisco Nicolai; Este: Pio Morales y Claudia Lidia Carrio; Oeste: Calle Espinola. Abril 11. Hora: 11.45. Expediente 2022-02089924-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6016898 Importe: \$ 288
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867. El señor Juan Miguel Scripponi, DNI 10.275.419, CUIL 20-10275419-1, argentino, domiciliado en calle Godoy Cruz 986, San Martín, Mendoza, comunica la transferencia de fondo de comercio a favor de TRANSPORTE JMS E HIJOS SAS CUIT 30-71745085-6, ubicada en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martín, Provincia Mendoza, República Argentina. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Sargento Cabral 382, Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6016883 Importe: \$ 600
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 el Señor Cabrera Matías Nazaret, nacionalidad argentina, D.N.I N° 34.756.011, CUIL 20-34856011-2, domicilio legal Lamadrid 558 del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia Fondo de Comercio, destinado a FARMACIA, denominado "CONTIGO", ubicado en calle Almirante Brown s/n esquina calle 7 Manzana D, Lote N° 17, Barrio Solares de Brown, distrito La Cieneguita departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, a favor de Plana, Juan Ignacio DNI N° 33.579.374, C.U.I.T. N° 23-33579374-9, con domicilio en Manzana 6 casa 17, Barrio Cementista II de La Cieneguita, departamento de Las Heras, Provincia de

Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Lamadrid 558 del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_6016697 Importe: \$ 960
01-04-05-06-07/04/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

HUMBLE ENERGY S.A. Comunica que mediante Reunión de Directorio del día 04 de febrero de 2022, se decidió por unanimidad, el traslado de la Sede Social al nuevo domicilio sito en Barrio Integral Oeste III, Manzana D, Casa 4; distrito El Challao, departamento Las Heras, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6012836 Importe: \$ 72
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

INVERSIONES NAHUEN S.A. Cambio de Domicilio Sede Social, Legal y Fiscal. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que INVERSIONES NAHUEN S.A., en el domicilio de la sede social en Reunión de Socios celebrada el 18 de octubre de 2.021, fijó como nuevo domicilio de Sede social, legal y fiscal en calle Patricias Mendocinas N° 617; 12° Piso, Oficina 4, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6017457 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

ESTABLECIMIENTO LOS ABUELOS S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 20-01-2020, se ha decidido la renovación de cargos del Directorio de la Sociedad por finalización del mandato, manteniendo en sus cargos por el termino de tres años a las siguientes personas para integrar el Directorio: Director Titular MIGUEL ANGEL BECCARIA DNI 6.654.426 y Director Suplente: MIGUEL EMILIO BECCARIA DNI 32.797.657.

Boleto N°: ATM_6020010 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

ICHIK S.A.S De conformidad con el art. 60 L.S.C. comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de Enero de 2022, se aceptó la renuncia de los miembros del órgano de Administración y se eligió y distribuyó los cargos de las nuevas autoridades, y se modificó el domicilio social, legal y fiscal; lo cual fue resuelto por unanimidad. La composición del órgano de Administración es la siguiente: Gerente: Cristian Alexis Sosa DNI 25.352.852 y Gerente Suplente Marcelo Oscar Nievas DNI 21.740.597. El nuevo domicilio social, legal y fiscal de la entidad es Bordín N° 249, General Gutierrez, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6017181 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

LA ALASANA DEL SUR S.A.S. Mediante Instrumento Privado de fecha 22 de Marzo del año 2022 con firmas certificadas, los Sres. Socios Sr. Mauricio PIEDECASAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 25.766.386, Cuit 20-25766386-9, viudo, nacido el 21 de abril de 1977, de 44 años de edad, de ocupación odontólogo, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 1451, de esta Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico mpiedecasas@yahoo.com, y el Sr. Gustavo Daniel DELPOZZI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 25.766.409, Cuit 20-25766409-1, soltero, nacido el 22 de abril de 1977, de 44 años de edad, de ocupación abogado,

domiciliado en calle Entre Ríos número 1175, de esta Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en estudiodelpozzi@gmail.com, se reúnen a los fines de resolver lo Dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas, donde se ordena subsanar la denominación social elegida, toda vez que la denominación elegida para la sociedad encuentra homonimia, por lo que los Sres. Socios por una unanimidad deciden y estipulan que la sociedad se denomine "LA ALASANA DEL SUR S.A.S.". Asimismo y conforme lo Dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas, se hace saber que los socios Mauricio PIEDECASAS y Gustavo Daniel DELPOZZI suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Gustavo Daniel DELPOZZI suscribe la cantidad de 459.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) Mauricio PIEDECASAS suscribe la cantidad de 441.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_6019789 Importe: \$ 504
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

LUIFRAN S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de Fecha 15 de marzo de 2022 y de Asamblea y Directorio de Fecha 30 de marzo de 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan José CAPELLO DNI N° 24.018.015 y Director Suplente: Juan Pablo CAPELLO D.N.I N° 29.125.273. Fijando domicilio especial ambos, en calle San Martín N° 941- Piso 9- Oficina 1- Ciudad- Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6018940 Importe: \$ 144
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

PASO ALTO S.A. – A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 23/09/2021, se ha procedido a la renovación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Raúl Alejandro Robles, DNI N° 23.210.706, y la Sra. Silvana Lorena Valle, DNI N° 24.020.588 en el cargo de Director Suplente. Ambos cargos han sido elegidos y aceptados por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6022342 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

LA TIA RADA S.A. – A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 17/03/2021, se ha procedido a la elección de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Rubén Tadeo Jofre, DNI N° 12.044.101, y la Sra. Blanca Renee Jofre, DNI N° 14.311.005 en el cargo de Director Suplente. Ambos cargos han sido elegidos y aceptados por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6022344 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES LAS HERAS S.A. 30-70918797-6. Por Asamblea del 17/07/2020, se designan autoridades: presidente: Mario Andrés Lembo DNI 28.156.648 y director suplente: Mario Ariel Lembo DNI 30.604.288. El directorio constituye domicilio en España 713 Piso 4, ciudad de Mendoza,

provincia de Mendoza. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 02/07/2020.

Boleto N°: ATM_6022363 Importe: \$ 72
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

DISTROSUR S.A. -Comunicase el cambio de Directorio hasta el 31/12/2022 de la sociedad "DISTROSUR S.A.", conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Junio del año 2020, pasada a fojas 9 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 de la entidad, se designa para integrar el nuevo Directorio a: FRANCISCO GRANADO VALLS, D.N.I. 33.052.877 como Presidente, y a la Señora MARIA VANINA GRANADO VALLS, D.N.I. 31.747.150 como Directora Suplente. MENDOZA, 01 de Abril de 2021.

Boleto N°: ATM_6022387 Importe: \$ 120
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

LENNARD ARGENTINA S.R.L. En cumplimiento del Art. 60 de la Ley N° 19.550 comunica que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 21/02/2022, la Gerencia quedó conformada de la siguiente forma: Gerente Titular CARLA MARÍA SCIBILIA, D.N.I. N° 37.613.221 y Gerente Suplente ALEJANDRO ENRIQUE FIERRO DONATI, D.N.I. N° 28.391.909, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_6022648 Importe: \$ 72
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

PRODUCTOS DEL MANANTIAL S.A. En cumplimiento del Art. 60 de la Ley N° 19.550 comunica que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME de fecha 30/12/2021, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular ANA LAURA PIERMARINI, D.N.I. N° 35.628.029 y Director Suplente HUMBERTO LUIS PIERMARINI, D.N.I. N° 12.202.197, por el término de tres períodos.

Boleto N°: ATM_6022730 Importe: \$ 96
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

EXITRANS S.A.: Comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/08/2016 y Asamblea Extraordinaria de fecha 17/02/2022; se ha resuelto proceder a la modificación de los Artículos 4° y 5° del Estatuto Social quedado redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES E INDUSTRIALES: La compraventa, consignación, permuta, representación, distribución, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios; OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación.- A tal fin, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero, 3) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; FINANCIERAS: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o personas jurídicas, realizar operaciones de crédito.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresa en general; TRANSPORTE: Explotación del transporte de personas, cargas de mercaderías, muebles, semovientes, materias primas y laboradas, alimenticias, equipajes, encomiendas, combustibles y de todo aquello que sea susceptible de ser transportado, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales,

interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Montaje, desmontaje, eslingaje, estibaje, movimientos, consolidación y desconsolidación de cargas, fletes y acarreos. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de profesionales habilitados. Compra, venta, permuta, importación y/o exportación de vehículos, repuestos y autopartes, su reparación, armado, equipamiento y transformación para adecuarlos a los fines dichos. También se incluye el alquiler y/o venta de maquinarias, rodados, equipos, grúas y demás bienes utilizados para el transporte; AGROPECUARIAS: mediante la explotación de establecimientos rurales propio o ajenos, ganadero, agrícolas, vitícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, comprendiendo la cría, invernación, cruce y venta de hacienda y ganado de cualquier tipo. Comprar, vender, promocionar, financiar, producir y realizar operaciones afines y/o complementarias para sí o para terceros de cualquier clase de producido agropecuario. Como complemento de las actividades anteriormente enunciadas, sin que sean limitativas, la sociedad podrá contratar en el mercado interno e internacional con los estados nacionales, provinciales y/o municipales, actuando representada por sus gerentes quienes quedan facultados para la firma de pliegos de cotizaciones, realizar impugnaciones, hacer ofertas, suscribir garantías, mejorar precios, cobrar facturas, hacer efectivo los pagos librados a favor de la sociedad, hacer quitas y/o descuentos y todos los tramites normales que permitan a la sociedad la consecución de sus fines. Para el cumplimiento del Objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo comodato, adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecas o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones, todo lo cual conjuntamente con lo demás bienes de la sociedad podrá vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar, enajenar, gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, ejecutando todos los actos no prohibidos por las leyes y en general toda actividad lícita; CONSTRUCTORA: la construcción de edificaciones en terrenos propios y ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, de plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/refacción total y/p parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. FIDUCIARIO: a la de administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y modificatorias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresas, convencionales, traslativos, fideicomiso de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión, y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones; ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_6020471 Importe: \$ 1368
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

INVERSIONES DEL SUD HJL S.A. comunica que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/02/2022, decidió trasladar la sede social, fijando la misma en calle Rivadavia 256, 7° piso, Ciudad de Mendoza, asimismo se procedió a la elección de Directorio, cargos que se distribuyeron y aceptaron

mediante Acta de Directorio de fecha 8/03/2022, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Eduardo Luis López Laurenz D.N.I. 17.126.057, Director Titular y Vicepresidente Darío Andrés Tinelli D.N.I. 17.021.810, Director Titular Héctor Andrés López D.N.I. 31.029.260 y Director Suplente Juan Felipe Kotochinsky D.N.I.: 20.386.933. Los mandatos tienen un plazo de tres ejercicios, venciendo los mismos en fecha 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_6020542 Importe: \$ 168
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

KPO S.A.: con el objeto de obtener la conformación en la designación de sus directores, se comunica que los Señores Accionistas de KPO S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, según consta en acta de asamblea N°1 y, convocada por Acta de Directorio N° 1 de fecha 13 de mayo de 2013, se aceptó la renuncia de los señores directores y se decidió la elección de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Cristian German Capo, con DNI 26.999.054 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Ivana Paola Capo, con DNI 31.815.083, cuyo mandato tendrá una duración de tres años, finalizando el día en que se celebre la asamblea que de tratamiento a los estados contables cerrados correspondientes al ejercicio a finalizar el 30/06/2016. Dicha designación fue renovada por un periodo más, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, según consta en acta de asamblea N° 5 y, que fuera convocada por Acta de Directorio N° 5 de fecha 23 de noviembre de 2016, se decidió mantener a los señores directores en sus cargos, renovando su mandato por un periodo estatutario más, quedando conformado dicho directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Cristian German Capo, con DNI 26.999.054 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Ivana Paola Capo, con DNI 31.815.083. Así mismo la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2019, según consta en acta de asamblea N° 8 y, convocada por Acta de Directorio N° 8 de fecha 08 de febrero de 2019, se decidió la aceptación de la renuncia de los señores directores y la elección de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Cristian German Capo, con DNI 26.999.054 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Malvina Alejandra, con DNI 29.373.744, cuyo mandato tendrá una duración de tres años, finalizando el día en que se celebre la asamblea que de tratamiento a los estados contables cerrados correspondientes al ejercicio a finalizar el 30/06/2022.

Boleto N°: ATM_6020654 Importe: \$ 504
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

RADIOLOGIA S.A. Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Radiología S.A., en el domicilio de la sede social calle 9 de Julio N° 716, 1° Piso Ciudad de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2.022, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (un) Director Titular Presidente, 1 (un) Director Titular Vicepresidente, 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad; b) designar como Director Titular Presidente al Sr. Maximiliano Noceti D.N.I. N° 25.093.579, Director Titular Vicepresidente Pedro Pablo Ariza, D.N.I. N° 11.042.584, Director Titular Juan Carlos Cruz, D.N.I. N° 8.158.962 y como Director Suplente José Luis Sánchez Rivas, D.N.I. N° 11.921.723. c) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (2) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social; d) Designar como presidente del Directorio al Director Titular Sr. Maximiliano Noceti y como Vicepresidente al Sr. Pedro Pablo Ariza con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto.

Boleto N°: ATM_6022494 Importe: \$ 288
05/04/2022 (1 Pub.)

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A. cuit 30-54640847-3 Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de MARZO de 2022 SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO CUATRO: Queda redactado el ARTICULO modificado de la Siguiete manera: Artículo CUATRO: -La sociedad tendrá por OBJETO PRINCIPAL: a) Realizar el transporte público de pasajeros por automotor, prestando estos servicios conforme a las normas técnicas, económicas, legales y organizativas que correspondan conforme a lo que dispongan las disposiciones legales vigentes; b) Podrá ampliar la actividad de auto-transportes de pasajeros en todo lo que fuese necesario dentro de la provincia o fuera de ella, incluso en el extranjero pudiendo realizar para tal fin fusiones combinaciones o cualquier otra forma permitida en derecho, con otra Sociedad, firma o persona , domiciliados en el País o en el extranjero; c) La sociedad podrá vender, alquilar, celebrar contratos de leasing, comprar, importar, exportar, distribuir, o comercializar vehículos automotores o cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios ; d) Podrá asimismo fabricar construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar o rehacer vehículo automotores o sus partes integrantes, repuestos y accesorios; e) La sociedad podrá realizar la explotación de Agencias de viajes y turismo prestando estos servicios conforme con las normas técnicas, económicas, legales y organizativas que correspondan conforme a lo que dispongan las disposiciones legales vigentes f) La sociedad podrá prestar servicios de casas y agencias de cambio prestando estos servicios conforme con las normas técnicas, económicas, legales y organizativas que correspondan conforme a lo que dispongan las disposiciones legales vigentes g) La sociedad podrá además ejecutar todos los actos civiles, comerciales, jurídicos y de administración que se encuentren dentro de los fines de la misma. La enumeración en cuanto a la forma de los actos jurídicos y de administración que se encuentren dentro de los fines de la misma. La enumeración en cuanto a la forma de los actos jurídicos precedentes señalados es simplemente enunciativa.

Boleto N°: ATM_6020710 Importe: \$ 1008
04-05/04/2022 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 9-M-2020-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "ALBELO MIRTA MERCEDES, DNI 4704988", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Simon Bolivar 1680, El Plumerillo, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03496197 Nomenclatura Catastral 03-09-06-0010-000034-0000-9, inscripto 3º Inscripción al N° 10465, Tomo 44 C, Fs. 235 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 4-M-2021-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "VICO ANTONIA FRANCISCA, DNI 94121004", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Neuquen 1253 El Zapallar, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53521118 Nomenclatura Catastral 03-08-09-0030-000003-0000-2, inscripto bajo el N° 12.488, Tomo 45 D, Fs. 777 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30)

días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 10-M-2019-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "NARANJO WALTER ALEJANDRO, DNI 27090812", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Barrio Jardín Aeroparque M 29 C11, El Challao DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03494887 Nomenclatura Catastral 03-05-02-0060-000013-0000-1, inscripto como 1° inscripción bajo el N° 16781 a fs 329 del Tomo 52 A de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 9-M-2020-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "SOTO AVILA MARIA OLGA, DNI 27267993", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B JORGE NEWBERY MB C40, El Plumerillo, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53534798 Nomenclatura Catastral 03-03-04-0004-000035-0000-9, Inscripción al N° 15657, Tomo 49, Fs. 93 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 4-M-2020-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "ARCE CLAUDIA ALEJANDRA", DNI 18083167", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en PASO USPALLATA 2238, El Plumerillo, B° INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 5360422-9, Nomenclatura Catastral 03-09-03-0001-000068-0000-2, Inscripción al N° 12492, Tomo 46 A, Fs. 917 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término

de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 13-M-2018-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "LUCERO MARIO, DNI 6146413", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en JUAN CORNELIO MOYANO MC C7 Barrio 8 de Mayo, El Plumerillo, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03448453 Nomenclatura Catastral 03-09-08-0005-000007-0000-0, inscripto bajo el N° 24277, Tomo 54 D, Fs. 161 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 26-M-2018-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "FLORES OCTAVIO LEONCIO, DNI 6886345", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en GAHILAC N° 1061 Barrio El Solar, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03542958 Nomenclatura Catastral 03-09-02-0031-000117-0000-1, inscripto como Folio Real Matricula N° 87921/3 Asiento A 1 de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

31/03 01-04-05-06/04/2022 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

PROYECTO INTEGRAL URBANÍSTICO Y DE VIVIENDA - PARQUE CENTRAL

CONCURSO PÚBLICO

CONVOCATORIA. PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES. Se comunica la prórroga, para el 14 de Junio de 2022, de la apertura de sobres para la presentación de oferta de Proyecto Integral Urbanístico y de Vivienda que incluya la construcción, comercialización y financiamiento de la obra, a llevarse a cabo en el inmueble perteneciente al dominio privado del Municipio de la Ciudad de Mendoza, constante de una superficie de 13.269,82 m2 y ubicado en Av. España, entre calles Pellegrini y Maza (4ta. Sección

Oeste), Ciudad de Mendoza.

CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES: desde el 29/10/2021 hasta el 14/06/2022 en el link <http://www.mendozafiduciaria.com/urbano.pdf>. ANTECEDENTES: en la web www.mendozafiduciaria.com pestaña de NOVEDADES.

CONSULTAS: a través de la casilla de mail concursociudad@mendozafiduciaria.com.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES: hasta el 14/06/2022 a las 12:00 hs en la oficina de Mendoza Fiduciaria S.A. sito en calle Montevideo N°456, Primer Piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6015264 Importe: \$ 1680
31/03 01-04-05-06-07-08/04/2022 (7 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0061-LPU22

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2022-29521315- -APN-DMZA#DNV

CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANT. DE PLANTA DE SOLUCIÓN SALINA DE PUENTE DEL INCA DEL 4 DTO MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos treinta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 35.134.000,00) referidos al mes de marzo de 2022 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (120) Días corridos.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de mayo del 2022 a las 17:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 04 de abril del 2022 mediante el sistema COMP.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: 06016897 Importe: \$ 2640
05-06-07-08-11-12-13-18-19-20/04/2022 (10 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1080/2022

Expediente N° 2022/895/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 22/04/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$53.470.104,36.-

VALOR DEL PLIEGO: \$53.470.-

ASUNTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS AV PERON" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1083/2022

Expediente N°2022/818/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 25/04/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.443.403.

VALOR DEL PLIEGO: \$9.443.

ASUNTO: "OBRAS MENORES DEPARTAMENTALES 2022 ETAPA II" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1085/2022

Expediente N°2022/724/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 26/04/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.492.776,10.-

VALOR DEL PLIEGO: \$9.492.-.-

ASUNTO: "OBRAS MENORES DEPARTAMENTALES ETAPA III" Consulta y venta de pliegos Dirección
de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 2588/22 Resolución N.º 205/22

"CONTRATACIÓN DE EQUIPO RÍPIERO PARA TRASLADO DE MATERIAL ESTABILIZADO DESDE
LA RIPIERA A CALLE MOYANO Y SAN PEDRO"

Presupuesto oficial: \$4.153.600,00

Apertura: 22/04/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$8.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 21/04/2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EJECUCIÓN DE VIVIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA - MENDOZA CONSTRUYE – LINEA DE ACCION 1

BARRIO: LOS VIÑEDOS 2da ETAPA

EXPTE: 2022-02063361- -GDEMZA-IPV

DEPARTAMENTO: SAN CARLOS
OBJETO: 21 VIVIENDA
PROTOTIPO: OASIS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 126.665.948,43 - MES BASE: FEBRERO 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 DE ABRIL DE 2022 – HORA: 10:00 HS.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA-DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES-DOMICILIO LAVALLE 92 MENDOZA
CONSULTA DE PLIEGOS YA SE ENCUENTRAN A DISPOSICION.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: SIN CARGO EN PAGINAS WEB: www.lpvmendoza.gov.ar y en el portal de la Dirección de Contrataciones Publicas www.comprasmendoza.gov.ar (Cuc O519)

S/Cargo
05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1084/2022
Expediente Nº 2022/901/S1-GC
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
FECHA DE APERTURA: 25/04/2022 HORA: 12:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$820.048.536,21.-
VALOR DEL PLIEGO: \$820.048.-
ASUNTO: "OBRA INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE J.V. GONZALEZ ENTRE T. BENEGAS Y LAGUNA DEL DIAMANTE" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOTELERÍA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES CORRIDOS, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS QUE RESIDEN EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA Y QUE POR RAZONES DE COMPLEJIDAD DEBAN PERMANECER EN LA CIUDAD DE MENDOZA" LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 34-LPU22 Expte.: 00732989 - EX - 2022 Fecha de apertura: 22-04-2022 Hora: 10:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 3.240.000,00 Valor del Pliego: \$ 1.500,00 Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

04 DE ABRIL DEL 2022 – MENDOZA, ARGENTINA
PUBLICACIÓN DE EDICTO.
OBJETO: REPARACIÓN TREN RODANTE Y BALDE – EXCAVADORA HYUNDAI 2007 – DPTO.

GENERAL DE IRRIGACIÓN.

LIC. PÚBLICA: N° 01/2022

EXPEDIENTE: 792003 - 2 - 2022

FECHA Y HORA APERTURA DE LA LICITACIÓN: 13/04/2022 A LAS 9:30 HS.

LUGAR DE LICITACIÓN: ALEM 365 – RIVADAVIA – MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.600.000

Fdo.

Dr. Agustin Sebastian Speridione Jefe Dpto, de Despacho de Superintendencia del Departamento General de Irrigación.

S/Cargo

05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1012/2022.

Exp. N° 6467/2021.

Convocase Licitación Pública para el día 27/04/2022 a las 10.00 hs., a fin de convenir obra de veredas internas Cementerio de Buen Orden.

Presupuesto Oficial: \$6.819.843,95.

Precio del Pliego: \$6.819,84.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 22/04/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9. Pliego de Bases y Condiciones Generales: 9.30 hs.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 hs.

Gral. San Martin, Mendoza. Abril del 2022.

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para la concesión y explotación de Hostería del Lago, ubicada en el predio del Paseo del Lago Municipal, con destino para Salón de té, restaurante, proveeduría y Café-Pub, Actividades Recreativas ubicada en el predio del Paseo del Lago Municipal, sito en Ruta N° 62 y Brandsen de la Ciudad de Rivadavia.

EXPTE. N° 2021-18433-4.

RESOLUCION N° 1079/2022.

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022. HORA 10:00

ÍTEM 1: SALÓN DE TÉ, RESTAURANTE, PROVEDURÍA Y CAFÉ-PUB

BASE LICITACIÓN: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49.000,00)

ÍTEM 2: ACTIVIDADES RECREATIVAS

BASE LICITACIÓN: PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.000,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

05/04/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "RED DE AGUA BARRIO NUEVA GENERACIÓN Y BARRIO RENACER", entre calles J. B. Justo, Arenales, 9 de Julio y Terrada, distrito Ciudad, Maipú.- Expte.: 7017/2022

Fecha de Apertura: 26/04/2022

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 5.950,00

Presupuesto Oficial: \$ 5.958.240,52

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliigos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA B° COOPERATIVA RODEO", ubicada en espacio de equipamiento del barrio, distrito Rodeo del Medio, Maipú.

Expte.: 8479/2022

Fecha de Apertura: 26/04/2022

Hora: 11:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 4.830,00

Presupuesto Oficial: \$ 4.837.276,20

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliigos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

05-06/04/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CIERRE PERIMETRAL PRO.CRE.AR.", ubicado en calle Juan B. Justo, distrito Ciudad, Maipú.

Expte.: 6522/2022

Fecha de Apertura: 27/04/2022

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 5.100,00

Presupuesto Oficial: \$ 5.129.000,0

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliigos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
05-06/04/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 2022-01120566

Llámesese a Licitación Pública para el día 22 de Abril de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "URBANIZACIÓN BARRIO MATADERO"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado.

Presupuesto Oficial \$ 16.029.752,24.- Valor del Pliego: \$ 16.029,75.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Teléfono: 2625-426850

S/Cargo
04-05/04/2022 (2 Pub.)

INSPECCIÓN CANAL NACIENTE CHACHINGO UNIFICADA

LICITACIÓN PRIVADA

OBJETO: "ADQUISICION DE TUBERIAS"

OBRA POR ADMINISTRACION: "ENTUBAMIENTO HIJUELA MINA DE ORO".

EXP. N° 790.458

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$6.000.000

Fecha de apertura: 22 de Abril de 2022.

Hora: 10:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_6019006 Importe: \$ 360
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

ASOCIACIÓN 3RA. ZONA DE RIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA NUEVA Y VENTA O ENTREGA DE UNA MÁQUINA USADA A CUENTA DE PRECIO FINAL".

EXP. N° 792.754

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$13.300.000

Fecha de apertura: 22 de Abril de 2022.

Hora: 12:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_6019874 Importe: \$ 432
01-04-05/04/2022 (3 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$5568
Entrada día 04/04/2022	\$0
Total	\$5568